

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez  
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed  
VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz  
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA  
Lic. Raúl Levrino

MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Lisandro Miguel Nieri

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié

MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgró

MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Lic. Mariana Juri

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31214

Mendoza, Viernes 9 de Octubre de 2020

Normas: 13 - Edictos: 255

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>10</b>
<b>DECRETOS MUNICIPALES</b> .....	<b>20</b>
<b>RESOLUCIONES MUNICIPALES</b> .....	<b>21</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>23</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>24</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>35</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>39</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>51</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>53</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>66</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>74</b>
<b>AVISO LEY 11.867</b> .....	<b>84</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>84</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>88</b>

SECCIÓN  
GENERAL



## DECRETOS

### MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1228

MENDOZA, 08 DE OCTUBRE DE 2020

Visto la nota presentada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de General Alvear, en el día de la fecha;  
y

CONSIDERANDO:

Que en la nota referida en el visto, el Sr. Intendente de la Municipalidad de General Alvear, Lic. Walther Marcolini, solicita "la inclusión en General Alvear en todo su territorio del régimen de turismo interno".

Que por Decreto N° 1058/2020 se exceptuó, por expreso pedido del Intendente al Departamento de General Alvear, de las actividades de turismo interno.

Que en virtud de lo expresamente solicitado por el Sr. Intendente, corresponde dejar sin efecto el Decreto N° 1058/2020 y autorizar en el ámbito territorial del Departamento de General Alvear, las actividades de turismo interno, autorizadas por Decreto Acuerdo N° 762/2020.

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - De conformidad con lo expresamente solicitado por el señor Intendente del Departamento de General Alvear, Lic. Walther Marcolini, déjese sin efecto el Decreto N° 1058/2020 y en consecuencia autorícese en el ámbito territorial del Departamento de General Alvear, las actividades de turismo interno, autorizadas por Decreto Acuerdo N° 762/2020.

Artículo 2° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Cultura y Turismo y el señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3° - El presente Decreto tendrá vigencia desde la fecha de su publicación.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ  
LIC. MARIANA JURI

S/Cargo

09/10/2020 (1 Pub.)

### MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 933

MENDOZA, 03 DE AGOSTO DE 2020

Visto el Expediente Electrónico EX-2020-00678750-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación de diverso personal policial en la jerarquía de Oficial Subayudante de las Policías de la Provincia de Mendoza, designados mediante Decretos Nros. 2539/18, 2540/18, 2543/18y 2545/18;

Que el artículo 47 de la Ley N° 6722 y su modificatoria, dispone que "...Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo por decreto del Poder Ejecutivo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación...";

Que en orden 10 obra Acta de Equipo Técnico y obra nómina del personal con la conclusión calificatoria;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden14;

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 6722 y su modificatoria, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 028 - Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE - de las Policías de la Provincia de Mendoza al personal policial designado mediante Decretos Nros. 2539, 2540, 2543 y 2545 de 2018, que como anexo se detallan en el presente decreto.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. RAÚL LEVRINO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

09/10/2020 (1 Pub.)

Decreto N°: 1141

MENDOZA, 14 DE SETIEMBRE DE 2020

Visto el Expediente N° EX-2018-03247645-GDEMZA-MGTYJ y sus expedientes vinculados Nros. EX-2018-1553636-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG y EX-2019-1535496-GDEMZA-MGTYJ; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 01 del expediente principal el Señor Pablo Emanuel Tasende, interpone Recurso Jerárquico por denegatoria tácita respecto del reclamo tramitado en el EX-2018-01553636-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, mediante el cual solicita se liquiden las licencias anuales adeudadas y la indemnización prevista en el art. 308 inc. 2) de la Ley N° 6722, en virtud de su Baja Obligatoria dispuesta mediante Resolución N° 154-S de fecha 1 de febrero de 2018, emanada del Ministerio de Seguridad;

Que analizado el aspecto formal del remedio en trato el mismo resulta procedente, de acuerdo con lo previsto por el art. 179 de la Ley N° 9003;

Que en el aspecto sustancial surge que el recurrente solicita el pago de las licencias anuales no gozadas, por los periodos 2014, 2015, 2016, 2017 y conforme lo informado por la Dirección de Capital Humano y Capacitación, del Ministerio de Seguridad en ordenes 25 y 26 del expediente vinculado EX-2018-1553636-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, el reclamo resulta procedente respecto de las licencias correspondientes a los años 2016 y 2017;

Que respecto a la indemnización reclamada, la misma resulta admisible, de acuerdo con lo dictaminado por la División Sanidad Policial del Ministerio de Seguridad, en orden 20 del expediente electrónico que tramita en forma conjunta, en el cual se establece que el funcionario policial posee una incapacidad total y permanente para el ejercicio de la función policial;

Que atento a ello, corresponde admitir en lo formal y parcialmente en lo sustancial el remedio intentado por el recurrente.

Por ello, lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en orden 17 del expediente principal,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Admítase en lo formal y parcialmente en lo sustancial el Recurso Jerárquico por denegatoria tácita, interpuesto por el Sr. Pablo Emanuel Tasende, C.U.I.L. N° 20-28992497-4 y en consecuencia hacer lugar al reclamo efectuado, debiendo procederse a abonarle al administrado las licencias anuales adeudadas por los periodos 2016 y 2017 y la indemnización prevista en el art. 308 inc. 2), en concordancia con el art. 309 y 58 de la Ley N° 6722.

Artículo 2° - Por intermedio de los servicios administrativos pertinentes, tómesese razón de lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo  
09/10/2020 (1 Pub.)

Decreto N°: 1210

MENDOZA, 01 DE OCTUBRE DE 2020

Visto el Expediente Electrónico EX-2019-05719983-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación de diverso personal policial en la jerarquía de Auxiliar de las Policías de la Provincia de Mendoza, designados mediante Decretos Nros. 1905/18, 1907/18, 1912/18, 1913/18, 1916/18, 1917/18, 1918/18;

Que el artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, dispone que “Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado; idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación....”;

Que en orden 07 obra visto bueno del Director General de Policías;

Que en orden 08 obra Acta del Equipo Técnico y Nómina de Personal con la conclusión calificatoria de cada uno de ellos;

Por ello, y lo dictaminado por Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 19,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Téngase por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 6722 y su modificatoria, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 AUXILIAR de las Policías de la Provincia de Mendoza, a los efectivos cuya nómina obra en Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. RAÚL LEVRINO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

09/10/2020 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA**

Decreto N°: 940

MENDOZA, 05 DE AGOSTO DE 2020

VISTO el expediente 663-D-2016-00020, en el cual obra el Recurso de Alzada interpuesto por el señor ENRIQUE JORGE TORRES, D.N.I. N° 7.662.143, por derecho propio, en fecha 12 de febrero de 2016,

contra la Resolución N° 7 dictada en fecha 14 de enero de 2016 por el Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se rechazó el Recurso Administrativo presentado por el ex agente Torres, contra la Resolución N° 835 emitida por el citado organismo vial en fecha 16 de octubre de 2015, por la que se rechazó el reclamo incoado por el recurrente vinculado con la indemnización establecida por el Artículo 49 de la Ley N° 5811.

Que en la presentación que obra a fojas 10/13 y vuelta del expediente de la referencia, el ex agente reformuló el fundamento de su reclamo expresando que solicita se le acuerde la indemnización por incapacidad laboral absoluta establecida por el Artículo 36 de la Ley N° 20.320.

Que según surge del recurso en análisis, el recurrente encuadra su pretensión indemnizatoria en la aplicación de las disposiciones establecidas en el Capítulo III del Convenio Colectivo 80 Aniversario de la Dirección Provincial de Vialidad que fuera homologado por el Decreto N° 2342/2014.

Que el recurrente no ha encuadrado formalmente su recurso, sin embargo, conforme a lo establecido por el principio del informalismo a favor del Administrado, deberá imprimirse al presente el trámite establecido por los Artículos 183 y siguientes de la Ley N° 9003, debiendo encauzárselo como Recurso de Alzada.

Que por lo anteriormente expuesto corresponde la admisión formal del Recurso interpuesto por el Señor TORRES.

Que Asesoría de Gobierno en su dictamen de fojas 204/208 y vuelta del expediente referenciado, comparte el criterio del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, emitido a fojas 53/60, en que más allá del erróneo encuadramiento formal que realizó el Señor TORRES en su presentación, de dicho escrito surge que su objeto es la revocación del acto impugnado y no sólo que se aclaren o subsanen los términos de la Resolución N° 835-DPV-2015.

Que continúa Asesoría de Gobierno expresando que, a fojas 15/16, glosa el Dictamen de Comisión Médica de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo en el marco del trámite de Retiro por Invalidez, de fecha 21 de diciembre de 2012, Artículo 49 de la Ley 24.241, en el que se concluyó que al ex agente TORRES le fue otorgado el 72% de incapacidad laboral por lo que reunió las condiciones para acceder al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez.

Que a fojas 18 se encuentra incorporado el dictamen del Cuerpo Médico de la Subsecretaría de Trabajo en cual se ratificó la situación de incapacidad del agente.

Que a fojas 29/30 se encuentra agregada copia de la Resolución N° 271, emitida en fecha 11 de abril de 2013 por el Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad, por la cual se aceptó la renuncia del Señor TORRES para acogerse al Beneficio del Retiro Transitorio por Invalidez.

Que Asesoría de Gobierno citando la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia señala que: "En el caso de los empleados de la Dirección Provincial de Vialidad las normas aplicables disponen que la jubilación por invalidez es incompatible con la indemnización por incapacidad prevista en el Artículo 36 de la Ley N° 20.320. Es decir, que la situación jurídica del actor no está regida por el Decreto N° 560 sino por la Ley Provincial N° 5563 que remite a la Ley Nacional N° 20.320 y a la C.C. 55/89. En consecuencia, no se trata de que una convención colectiva deroga una disposición legal, ni mucho menos que la comisión paritaria elimina un beneficio legal, a través de una errónea interpretación, sino que la ley cuya aplicación se demanda no rige la situación, pues la ley provincial N° 5563 remite a una ley nacional que regula la relación expresamente de un modo diferente".

Que Asesoría de Gobierno hace un resumen del dictamen de fecha 6 de octubre de 2015 emitido por el Departamento Jurídico de la Dirección Provincial de Vialidad que rola a fojas 32/33 y que es anterior a la emisión de la Resolución N° 835-DPV-2015 y señala:

1- Que la Provincia de Mendoza adhirió por Ley N° 5563 al Régimen Legal del Estatuto del Escalafón Unico para Agentes Viales Provinciales aprobado por la Ley Nacional N° 20.320 y a la Convención Colectiva de Trabajo N° 55/89, los que serían aplicados al personal de la Dirección Provincial de Vialidad con las modificaciones y adecuaciones que se establecieron en la referida Ley.

2- La Ley N° 20.320 Estatuto Escalafón Unico para los Agentes Viales dispuso en su Artículo 36 que el agente que quedara incapacitado totalmente como consecuencias de circunstancias distintas a las mencionadas en el artículo anterior (actos de servicio) una vez agotados los beneficios que el citado Estatuto acuerda, percibirá una indemnización equivalente a un mes del último sueldo íntegro por cada año de servicio que tuviere el agente a la fecha de producirse su incapacidad, debiendo tenerse en cuenta la legislación vigente. El agente recibirá esta indemnización siempre que no se encuentre en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación.

3- El Convenio Colectivo N° 55/89 señalaba en su Artículo 41 que la percepción de la indemnización por incapacidad no procede en el caso de quien ha accedido a los beneficios de la jubilación.

4- Que al momento en que el Señor TORRES presentó su renuncia a partir del día 1 de abril de 2013 aceptada por Resolución N° 271-DPV-2013, se encontraba vigente el Convenio Colectivo N° 55/89 y la Ley N° 20.320 que es el Estatuto que se le aplica a los empleados de la Dirección Provincial de Vialidad. Atento a los argumentos del Departamento Jurídico de la Dirección Provincial de Vialidad aconsejaba el rechazo del reclamo.

Que el dictamen al que se refieren los párrafos anteriores, no tomó en cuenta que en el Expediente N° 1.108.930/05 del Registro del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se tramitó la solicitud de homologación del Convenio Colectivo de Trabajo celebrado entre la Federación Argentina de Trabajadores Viales (FATVIAL) y el Consejo Vial Federal con el fin de renovar el Convenio Colectivo N° 55/89 suscripto por ellos mismos, lo que implicó una renovación convencional pactada entre las partes.

Que dicha renovación dispuso que la vigencia sería de dos años a partir de la fecha en que se dicte el acto administrativo de homologación.

Que por Resolución N° 1828/2009 de fecha 22 de diciembre de 2009 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, se homologó la renovación del Convenio Colectivo N° 55/89 resultando así el Convenio Colectivo N° 572/09.

Que la nueva redacción del Convenio Colectivo N° 572/09, aplicable al caso, que es la renovación del Convenio Colectivo N° 55/89 y que se encontraba vigente al momento que presenta la renuncia el Señor TORRES, no condiciona la indemnización del Artículo 35 a la no percepción del beneficio de la jubilación como en su anterior redacción.

Que además, el CCT N° 572/09 resulta vigente al momento en que se determinó la incapacidad absoluta del agente y al momento en que este presentó su renuncia, por lo se entiende que debe aplicarse (por la ultraactividad del CCT) y en consecuencia corresponde otorgarle la indemnización prevista en dicha norma colectiva.

Que claramente la celebración y homologación en diciembre de 2009 del CCT N° 572/09 consagró una modificación a lo previsto en el Artículo 36 de la Ley N° 20.320, estableciendo en el Artículo 35 una norma más beneficiosa para los trabajadores.

Que finalmente Asesoría de Gobierno, luego del pormenorizado análisis efectuado, señala que el recurso

debe ser aceptado desde el punto de vista sustancial, habiendo mediado ilegitimidad en el accionar de la Dirección Provincial de Vialidad que no aplicó el régimen legal vigente proveniente del CCT N° 572/09.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta los dictámenes emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, hoy Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública y por Asesoría de Gobierno,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Acéptese en lo formal y en lo sustancial por los argumentos expuestos en los considerandos de este decreto, el Recurso de Alzada, obrante a fojas 1/4 del expediente N° 663-D-2016-00020, interpuesto por el ex agente de la Dirección Provincial de Vialidad, señor ENRIQUE JORGE TORRES, D.N.I. N° 7.662.143, por derecho propio, contra la Resolución N° 7 dictada en fecha 14 de enero de 2016 por el Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad.

Artículo 2º - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, la Dirección Provincial de Vialidad deberá emitir norma legal ajustada a derecho.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo  
09/10/2020 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO

Resolución N°: 17

MENDOZA, 23 DE MARZO DE 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020 se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley Nacional N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19 estableciéndose las obligaciones a ser observadas por la población, así como las facultades y competencias confiadas a las Jurisdicciones y Organismos para su adecuado y articulado marco de actuación

Que, asimismo en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y su modificatorio N° 325/2020, por los cuales se establecen las medidas necesarias de aislamiento social, preventivo y obligatorio, con el fin de evitar y/o mitigar la propagación de esta enfermedad entre la población;

Que el Gobernador de la Provincia emitió el Decreto N° 359/2020 mediante el cual declaró la Emergencia Sanitaria en todo el territorio de la Provincia de Mendoza por el plazo de un (1) año, ampliándose por

Decreto Provincial N° 401/2020 a las materias social, administrativa, económica y financiera;

Que asimismo el Señor Gobernador de la Provincia del Mendoza, dispuso mediante el Artículo 5 del Decreto Provincial N° 390/2020, que "los agentes que gozaren de la licencia, no estarán eximidos de prestar su débito laboral mediante mecanismos de cumplimiento del mismo a distancia, en un marco de buena fe y razonabilidad y siempre que la salud del trabajador y/o agente así lo permita;

Que en el contexto imperante y en el marco de tales disposiciones, resulta necesario ratificar las pautas de trabajo dispuestas oportunamente por la Dirección Ejecutiva de la Administradora Provincial del Fondo a los fines de no dificultar el normal funcionamiento del Ente y no vulnerar los derechos e intereses de los administrados que se relacionan con éste, mientras perdure la situación de aislamiento en el ámbito de la administración pública provincial;

Que bajo la situación de aislamiento, se espera un importante reducción de la actividad económica y el consecuente corte en la cadena de pagos de los diversos sectores de la economía provincial y, además ante la imposibilidad de realizar trámites judiciales por la suspensión de la atención en las oficinas del Poder Judicial del Mendoza, impone la necesidad de suspender el inicio de acciones judiciales tendientes al recupero de deudas que se encuentran en gestión extrajudicial.

Por ello,

### LA ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO

#### RESUELVE:

Artículo 1: Ratifíquese lo dispuesto por Resolución N° 185/2020 de la Dirección Ejecutiva de la Administradora Provincial del Fondo.

Artículo 2: Facúltase a la Dirección Ejecutiva a adoptar todas aquellas medidas que estime necesarias, convenientes y razonables tendientes a que la Administradora Provincial del Fondo cumpla de forma cabal y adecuada, con su misión de brindar el apoyo financiero de los diversos sectores de la economía de la provincia.

Artículo 3: Instrúyase a la Dirección Ejecutiva el no inicio de las acciones judiciales de los créditos en situación de mora o que se encuentran en gestión extrajudicial, a excepción de aquellos créditos en los cuales exista riesgo de prescripción de los derechos que detenta esta Administradora como acreedora.

Artículo 4: Las pautas de trabajo y/o medidas dispuestas por la Dirección Ejecutiva o las que implementare como consecuencia de las facultades conferidas en el artículo 2° de la presente, constituyen una medida extraordinaria que regirá mientras perdure la situación de aislamiento en el ámbito de la administración pública provincial.

Artículo 5: Notifíquese y archívese.

**Lic. Enrique A. Vaquié**  
Ministro de Economía y Energía

Lic. Victor Fayad  
Subsecretario de Hacienda y Finanzas

S/Cargo  
09/10/2020 (1 Pub.)

Resolución N°: 18

MENDOZA, 26 DE MARZO DE 2020

VISTO

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y su modificatorio N° 325/2020;

Los Decretos Provinciales N° 359/2020 y N° 401/2020, y;

CONSIDERANDO

Que, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el Coronavirus COVID-19, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y su modificatorio N° 325/2020, por los cuales se establecen las medidas necesarias de aislamiento social, preventivo y obligatorio, con el fin de evitar y/o mitigar la propagación de esta enfermedad entre la población;

Que el Gobernador de la Provincia emitió el Decreto N° 359/2020 mediante el cual declaró la Emergencia Sanitaria en todo el territorio de la Provincia de Mendoza por el plazo de un (1) año, ampliándose por Decreto Provincial N° 401/2020 a las materias social, administrativa, económica y financiera;

Que bajo dicha coyuntura de emergencia se hace necesaria la adopción de medidas tendientes a una adecuada aplicación de los recursos con el fin de poder asistir financieramente al mayor número posible de empresas y emprendedores afectados.

Por ello;

### **LA ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1: Dispóngase que las solicitudes de crédito de las líneas vigentes que ingresen a la Administradora Provincial del Fondo a partir del día 01 de abril de 2020 o se encuentren en etapa de análisis a dicha fecha, no podrán superar la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000).

A efectos de la aplicación de dicho monto máximo se computará: el importe del crédito solicitado, el/los saldo/s de capital adeudado/s por el solicitante y los financiamientos que cuenten con resolución aprobatoria.

Artículo 2: Los montos máximos a financiar por solicitante previstos en la Resolución N° 62/2019 de esta Administradora que excedan el límite máximo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución se ajustarán a dicho límite. Las demás condiciones financieras establecidas en la mencionada Resolución N° 62/2019 continuarán vigentes.

Artículo 3: La Administradora se reserva la facultad de autorizar el ingreso de solicitudes de crédito por importes superiores al establecido en el artículo 1, cuando en virtud de la emergencia sanitaria y económica declarada, el destino del financiamiento y/o la actividad a beneficiar, justifique tal excepción.

Artículo 4: Notifíquese y archívese.

**Lic. Enrique A. Vaquié**  
Ministro de Economía y Energía

Lic. Victor Fayad  
Subsecretario de Hacienda y Finanzas

S/Cargo  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

Resolución N°: 26

MENDOZA, 16 DE JUNIO DE 2020

VISTO

La Resolución N° 18/2020 de la Administradora Provincial del Fondo y;

CONSIDERANDO

Que, en el marco de la emergencia económica y sanitaria declarada en la provincia con motivo de la pandemia originada por el coronavirus Covid-19, se hizo necesaria la adopción de medidas tendientes a una adecuada utilización de los recursos disponibles con el fin de poder asistir financieramente al mayor número posible de empresas y emprendedores afectados;

Que, en virtud de ello, la Administradora Provincial del Fondo implementó distintas operatorias de crédito y de bonificación de tasas bancarias y estableció un límite máximo de endeudamiento por solicitante en los financiamientos que ella otorga, esto último mediante Resolución N° 18/2020;

Que, actualmente, el paulatino levantamiento de las restricciones para el desarrollo de actividades económicas dispuesto por el Gobierno Provincial, ha generado un creciente interés por las líneas de crédito de la Administradora, tanto las destinadas a inversiones como a capital de trabajo, por montos superiores al límite previsto en la Resolución antes mencionada, de pesos dos millones (\$ 2.000.000);

Que, atento a ello, se estima razonable dejar sin efecto el límite señalado ut supra como medida de apoyo a las empresas locales que se encuentran en condiciones de acceder al financiamiento de la Administradora, lo que además conlleva a la generación o mantenimiento del empleo.

Por ello;

#### **LA ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1: Deróguese la Resolución N° 18/2020 emanada de la Administradora Provincial del Fondo.

Artículo 2: Notifíquese y archívese.

**Lic. Enrique A. Vaquié**  
Ministro de Economía y Energía

Lic. Victor Fayad  
Subsecretario de Hacienda y Finanzas

S/Cargo  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO**

Resolución N°: 20

---

VISTO:

El expediente técnico N° 11930 – D – 2015 – 01130, en dónde se presenta a visación una Mensura en Propiedad Horizontal Especial propiedad de DOMINIO FIDUCIARIO (LEY 24441) PABLO FEDERICO ALONSO (CUIT 20-22559115-7); sobre la parcela ubicada calle en Linieres s/n°, Distrito General Gutierrez, Departamento Maipú de Cuyo, Mendoza, identificada con Nomenclatura Catastral: 07-02-16-0005-000102-0000-5.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 7° de la Resolución General de ATM N° 59/2016 indica que el Propietario deberá iniciar un expediente técnico, realizado por profesional con incumbencia en Agrimensura, debidamente habilitado por el Colegio de Agrimensura.

Que en su Artículo 9° de la citada Resolución esta Subdirección de Gestión Catastral deberá emitir Resolución de Aprobación de Proyecto.

Que a fs. 13 del expediente técnico se adjunta Certificado de Servicios N° 000186 – Expte N° 29313-2012, de fecha 03/12/2012, emitido por la Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente – Area de Loteos y Fraccionamientos -, sin indicación del número total de fracciones, sólo indicando que el inmueble se encuentra en Zona Residencial Mixta.

Que a fs. 15 y 16 del expediente técnico se adjunta Certificado de Caracterización emitido por la Dirección de Hidráulica, Expte N° 319-A-2013-30008, en dónde dice que de acuerdo a la inspección realizada, a los antecedentes disponibles y a las características geomorfológicas, topográficas del área, el terreno se ubica en zona considerada No Aluvional. En virtud de esto la Dirección de Hidráulica considera que es necesario que se presenten a consideración y visación de la Dirección de Hidráulica, realizados por profesional de la ingeniería habilitado al efecto, el proyecto hidrológico e hidráulico con los estudios de apoyo y la documentación técnica correspondiente al sistema de captación, conducción, retención temporal y evacuación pluvial que se proponga en función del uso a dar al terreno.

Que a fs. 17 obra lo resuelto por el Subdelegado de Aguas del Río Mendoza del Departamento General de Irrigación, en el Expte N° 728.158-10, quien en su Art. 1° Concede Certificado Final de Obras a PABLO FEDERICO ALONSO., por la ejecución de Obras de Urbanización del loteo que ubica en calle Linieres s/N°, distrito Mayor Gral. Gutierrez, departamento de Maipú, las que se ajustan a los lineamientos establecidos por la Resolución N° 623/84 y su ampliatoria 1015/99, ambas de Superintendencia y 250/14 de esta Subdelegación de Aguas del Río Mendoza.

Que a fs. 18 obra Certificado Recepción Provisoria de Obra para Red de Agua Potable y Cloacas, otorgado por la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios de la Municipalidad de Maipú, encontrándose las obras construidas e inspeccionadas de acuerdo a los Planos de Proyectos Aprobados en los Exptes N° 4265/2014 (Agua) y N° 4269/2014 (Cloacas). Se deja expresado en el mismo que no existe constancia de la constitución de las servidumbres respectivas a favor del municipio.

Que a fs. 21 del expediente técnico obra Acta de Recepción Provisoria de Obra, correspondiente a toda la obra eléctrica, suministrado por EDEMSA, en dónde la contratista hace entrega a EDEMSA de la obra ejecutada para atender en Baja Tensión el suministro T1 para el loteo ubicado en calle Linieres s/N°, Gutierrez, Maipú, compuesto por Manzana A de 19 lotes, Manzana B de 28 lotes y Manzana C de 18 lotes y un Espacio Común. Expte P11092015090024 – SAP 130605.

Que a fs. 23 del expediente técnico obra Certificado Final de Obras, emitido por la Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente de la Municipalidad de Maipú, en dónde describe todas las Obras de Urbanización y manifiesta que las mismas se encuentran terminadas y ejecutadas en su totalidad. Expte N° 24808/2010.

Que a fs. 28 y 29 del expediente obra Informe Técnico de la Secretaría de Infraestructura y Servicios – Departamento Medio Ambiente – de la Municipalidad de Maipú, en dónde manifiesta que el Aviso de Proyecto cumple con la normativa vigente Ley N° 5961 y Decreto N° 2109/94 y concluye diciendo que el emprendimiento analizado no produce conflictos ambientales, ni visuales en el entorno inmediato y mediato, por lo que se considera que el emprendimiento es viable desde el punto de vista ambiental.

Que a fs. 32 del expediente técnico obra dictamen del Secretario Legal del Consejo de Loteos en sugiere, previo a todo como medida de mejor proveer practicar inspección conjunta (Resolución N° 1706 del C.L.).

Que a fs. 36 y 37 del expediente técnico obra Decreto N° 1727 de la Municipalidad de Luján de Cuyo, de fecha 17/7/2020, en dónde en su Art. 1° se Aprueba el Aviso de Proyecto y otorgan Factibilidad para Loteo y Urbanización de 44 lotes, del inmueble ubicado en calle Vespucio s/N°, distrito Carrodilla de Luján de Cuyo.

Que a fs. 41 del expediente técnico obra Acta de Inspección, bajo la modalidad y cumplimiento de la Resolución 09/2020 del Consejo de Loteos, Anexo I, Inc. 2°, en dónde la Secretaría Técnica del Consejo de Loteos no encuentra objeciones al estado de las obras de urbanización ejecutadas. Considerándose también los Certificados Finales de Obras emitidos por el Municipio de fs. 22, lo que se dá el visto bueno a la inspección correspondiente.

**LA**

**DIRECTORA GENERAL DE CATASTRO**

**RESUELVE**

ARTICULO 1°: Apruébese de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9° de la Resolución General de ATM N° 59/2016, el Proyecto Definitivo de Propiedad Horizontal Especial el inmueble propiedad de DOMINIO FIDUCIARIO (LEY 24441) PABLO FEDERICO ALONSO; ubicado calle en Linieres s/n°, Distrito General Gutierrez, Departamento Maipú de Cuyo, Mendoza, y de acuerdo al plano de fs. 30. del expediente Técnico N° 11930 – D – 2015 – 01130, cuenta con una Superficie según Mensura de Tres hectáreas Cuatro mil ciento setenta y cinco cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (3ha 4175,53m<sup>2</sup>); y según Título de Tres hectáreas tres mil cuatrocientos quince metros cuadrados con cincuenta y siete cuadrados (3ha 3415,57 m<sup>2</sup>).

ARTICULO 2°: En razón de que se encuentran en el Expediente Técnico todas los certificados finales de obra de servicios, urbanización e infraestructura emitidos por los organismos correspondientes, con lo que se han cumplido plenamente los requisitos del Art. 11° de la Resolución 59/16, se considera que el presente expediente se encuentra en condiciones para su aprobación definitiva, pudiendo continuar con el trámite de estilo.

ARTICULO 3°: Notifíquese a la Ingeniera Agrimensora Marisa Graciela Devincenzi, Mat. N° 1487 CAM, a cargo como profesional actuante; con domicilio en calle Don Bosco N° 35 Ciudad de Mendoza.

ARTICULO 4°: Cumplido, publíquese y archívese.

MENDOZA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**DRA. LAURA JIMENA LUZURIAGA**  
DIRECTORA GENERAL DE CATASTRO

ING. AGRIM. WALTER C. LUCONI  
SUBDIRECTOR DE INTELIGENCIA CATASTRAL

S/Cargo  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

Resolución N°: 21

VISTO:

El expediente técnico N° EX 2019-01048981-GDEMZA-ATM, en dónde se presenta a visación una Mensura en Propiedad Horizontal Especial propiedad de HYDE DEVELOPMENT SOCIEDAD ANONIMA DOMINIO FIDUCIARIO (Art. 1701 CCCN) FIDEICOMISO "TERRAZAS PARK MAIPU" (CUIT 30-71511871-4); sobre la parcela ubicada calle en Espejo s/n°, Distrito Rusell, Departamento Maipú, Mendoza, identificada con Nomenclatura Catastral: 07-99-00-0400-803458-0000-1.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 7° de la Resolución General de ATM N° 59/2016 indica que el Propietario deberá iniciar un expediente técnico, realizado por profesional con incumbencia en Agrimensura, debidamente habilitado por el Colegio de Agrimensura.

Que en su Artículo 9° de la citada Resolución esta Subdirección de Gestión Catastral deberá emitir Resolución de Aprobación de Proyecto.

Que a fs. 11 del expediente técnico se adjunta Certificado Final de Obra – Expte N° 15279/2015, de fecha 28/03/2019, emitido por la Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente – Area de Loteos y Fraccionamientos -, en dónde certifican las obras de urbanización de 110 unidades, correspondientes a los Bloques A, B, C, D, E, F y G, en concordancia con los informes obrantes en el expediente.

Que a fs. 12 a 15 obra Certificado de Factibilidad de Loteo Privado –Preinstrucciones Municipales- de fecha 18/12/2017, Expte N° 15279/2015, en dónde se indica que el inmueble propuesto se encuentra en zona de uso del suelo: ZONA DE RESERVA URBANA MEDIATA RESIDENCIAL ESPECIAL II, y establece dimensiones mínimas de los lotes de 500m<sup>2</sup> con 13m de frente, así mismo otorga los parámetros Z=2 y E=2 para el cálculo del espacio de equipamiento.

Que a fs. 16/17 del expediente técnico obra Acta de Recepción Provisoria, emitida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Maipú, Expte N° 4051/2019, en dónde expide un Certificado Parcial de Obras de Urbanización.

Que a fs. 18 siempre del expediente técnico obra Acta de Inspección emitida por la Secretaría de Infraestructura y Servicios del Municipio de Maipú, de fecha 15/03/2019, y emite Certificado Final de obra, con detalle de las obras de urbanización ejecutadas.

Que a fs. 19 del expediente técnico obra Acta de Recepción Provisoria de Obra, correspondiente a toda la obra eléctrica, suministrado por EDEMSA, en dónde la contratista hace entrega a EDEMSA de la obra ejecutada para atender en Baja Tensión, los gabinetes de distribución domiciliaria, para el suministro T1 para el loteo Terrazas Park, ubicado en calle Espejo s/N°, Rusell, Maipú, compuesto por los Bloques A, B, C, D, E, F y G. Manzana A de 19 lotes, Manzana B de 28 lotes y Manzana C de 18 lotes y un Espacio Común. Expte P11092017010025 – SAP 132359.

Que a fs. 20 obra Certificado Final de Obra emitido por la Dirección Provincial de Vialidad, Expte N° 1402-D-16, en dónde especifica que se ha dado cumplimiento a las obras y condiciones establecidas, otorgando Final de Obras/Permiso Línea para el loteo en calle espejo, s/N° del distrito Russell de Maipú, con fecha 31/01/2019.

Que a fs. 21 obra lo resuelto por el Subdelegado de Aguas del Río Mendoza del Departamento General de

---

Irrigación, en el Expte N° 728.781-10, quien en su Art. 1° Concede Certificado Final de Obras a FIDEICOMISO TERRAZAS PARK MAIPU, por la ejecución de Obras de Urbanización del loteo que ubica en calle Espejo s/N°, distrito Russell, departamento de Maipú, las que se ajustan a los lineamientos establecidos por la Resolución N° 723/15 y 623/16 del H. tribunal Administrativo y 273/15 de esta Subdelegación de Aguas del Río Mendoza.

Que a fs. 30 y 31 del expediente obra Informe Técnico de la Secretaría de Infraestructura y Servicios – Departamento Medio Ambiente – de la Municipalidad de Maipú, en dónde manifiesta que el Aviso de Proyecto cumple con la normativa vigente y dice que el emprendimiento analizado no produce conflictos ambientales, ni visuales en el entorno inmediato y mediato, por lo que se considera que el emprendimiento es viable desde el punto de vista ambiental.

Que a fs. 44 y 45 obra informe de Titularidad y Estado jurídico del Inmueble e Inhibición emitido por la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial, en dónde se indica que nombre HYDE DEVELOPMENT SA – CUIT 30-71486761-6, NO se registran inhibiciones para disponer de sus inmuebles.

Que a fs. 62, obra Informe de Constatación de Obras – Expte Factibilidad N° 015279/2015 – en dónde que la red distribuidora de agua se encuentra en condiciones de prestar servicios, y consecuentemente se otorga Recepción Provisoria de Obra.

Que a fs. 83 y 84 obra Decreto N° 382 del Municipio de Maipú, en dónde el Intendente Municipal autoriza la permuta ofrecida por la firma HYDE DEVELOPMENT SA, en su carácter de fiduciaria y administradora del Fideicomiso terrazas Park Maipú, del espacio que debía destinar a equipamiento comunitario, por la obra “Nexo de agua B° 7 de julio – calle Gdor Francisco Gabrielli, conforme lo previsto en el Art. 26 de la ley 4341 y sus modificatorias -Expte Municipal N° 40294/19-.

Que a fs. 85 el consejo de Loteos de la provincia acepta el canje propuesto por el espacio de equipamiento.

Que a fs. 88 del expediente técnico obra dictamen del Secretario Legal del Consejo de Loteos que sugiere, previo a todo como medida de mejor proveer practicar inspección conjunta (Resolución N° 1706 del C.L.).

Que a fs 89 a 93 se ha cumplido el proceso de inspección de acuerdo a lo establecido por Resolución 9/2020 del Consejo de Loteos.

Que a fs.95 obra nota remitida por la Secretaria Técnico del Consejo de Loteos a la Municipalidad de Maipú, en dónde solicita a la autoridad competente del municipio, se expida respecto de la ejecución de las obras de urbanización de la Prolongación de calle Scaramella, ya que en el acta de inspección municipal no existe constancia de que dichas obras hayan sido ejecutadas de acuerdo a lo instruido en el Expte Municipal N°5279/2015 – Art. 11. Inc. “c” (Trazado de calles).

Finalmente, a fs. 97 y 98 la Secretaria Técnica del Consejo de Loteos informa debido al tiempo transcurrido y no habiendo tenido respuesta del Municipio, considera que el expediente se encuentra en condiciones de continuar curso, dado que considera que la superficie afectada a la prolongación de calle Scaramella no condiciona el normal funcionamiento del Conjunto Inmobiliario, ni a emprendimientos de similares características en zonas aledañas y por lo tanto, no encuentra objeciones a la aprobación de la Propiedad Horizontal Especial. Sin embargo, la Secretaría solicita que en el cuadro de Observaciones y notas del plano de PHE se inserte la leyenda “ La Fracción III (afectada a prolongación de calle Scaramella) sólo podrá ser transferida a la Municipalidad, mediante ofrecimiento de donación, una vez que se cumpla la ejecución de las obras de urbanización requeridas en las Instrucciones Municipales, que fueran otorgadas en el Expte Municipal N° 15279/2015”.

LA

## DIRECTORA GENERAL DE CATASTRO

### RESUELVE

ARTICULO 1º: Apruébese de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9º de la Resolución General de ATM N° 59/2016, el Proyecto Definitivo de Propiedad Horizontal Especial el inmueble propiedad de HYDE DEVELOPMENT SOCIEDAD ANONIMA DOMINIO FIDUCIARIO (Art. 1701 CCCN) FIDEICOMISO "TERRAZAS PARK MAIPU" (CUIT 30-71511871-4); sobre la parcela ubicada calle en Espejo s/nº, Distrito Rusell, Departamento Maipú, Mendoza, y de acuerdo al plano de fs. 72. del expediente Técnico N° EX 2019-01048981-GDEMZA-ATM , cuenta con una Superficie según Mensura de Nueve hectáreas cuatro mil setecientos setenta y siete metros cuadrados con veintiun decímetros cuadrados (9ha 4777,21m2); y según Título de Nueve hectáreas cinco mil trescientos cincuenta y dos metros cuadrados con noventa y dos decímetros cuadrados (9ha 5352,92m2).

ARTICULO 2º: En razón de que se encuentran en el Expediente Técnico todas los certificados finales de obra de servicios, urbanización e infraestructura emitidos por los organismos correspondientes, con lo que se han cumplido plenamente los requisitos del Art. 11º de la Resolución 59/16, se considera que el presente expediente se encuentra en condiciones para su aprobación definitiva, pudiendo continuar con el trámite de estilo.

ARTICULO 3º: El Profesional deberá dejar constancia en plano de lo indicado por la Secretaria Técnica del Consejo de Loteos, expresando textualmente lo siguiente "" La Fracción III (afectada a prolongación de calle Scaramella) sólo podrá ser transferida a la Municipalidad, mediante ofrecimiento de donación, una vez que se cumpla la ejecución de las obras de urbanización requeridas en las Instrucciones Municipales, que fueran otorgadas en el Expte Municipal N° 15279/2015".

ARTIULO 4º: Notifíquese al Ingeniero Agrimensor Mario Elias Jirala, Mat. N° 1227 CAM, a cargo como profesional actuante; con domicilio en calle Río IV N° 2027, Dorrego, Guaymallen de Mendoza.

ARTICULO 5º: Cumplido, publíquese y archívese.

MENDOZA, 05 DE OCTUBRE DE 2020

**DRA. LAURA JIMENA LUZURIAGA**  
DIRECTORA GENERAL DE CATASTRO

ING. AGRIM. WALTER C. LUCONI  
SUBDIRECTOR DE INTELIGENCIA CATASTRAL

S/Cargo  
09/10/2020 (1 Pub.)

### HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO - DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 278

VISTO:

El EX-2020-04677545-GDEMZA-MESA#DGE caratulado: "Honorable Consejo Administrativo S/ Curadores Inmuebles" y la necesidad de mantener actualizado el nombramiento de Curadores para propiedades de la DGE, y;

CONSIDERANDO:

Que por donaciones o por herencias vacantes la Dirección General de Escuelas cuenta con propiedades inmuebles y terrenos;

Que para la regularización del dominio de las propiedades mencionadas se inicia un trámite administrativo según determina la legislación vigente;

Que intertanto se finalizan los trámites de escrituración se hace necesario un seguimiento de estado de situación de los mismos y de igual manera verificar el estado y conservación de los bienes;

Que a los fines mencionados en el párrafo precedente se hace necesario nombrar los curadores de bienes, representantes del organismo estatal encargado de recibir los bienes conforme lo indica el Art. 320 Inc. III del C.P.C. de nuestra provincia y el Art. 2441 in fine del C.C. y C.;

Que serán funciones del curador ejercer activa y pasivamente los derechos hereditarios, conforme lo expresa el Art. 2442 del C. C. y C; recibir los bienes bajo inventario, proceder al pago de las deudas y legados, previa autorización judicial;

Que los curadores designados deben ser personas legalmente responsables, idóneos a las actuaciones que deberán llevar adelante;

Que es competencia del Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública según lo dispone la Constitución Provincial tiene a su cargo, el seguimiento y control de las herencias vacantes y donación de inmuebles recibidos por la DGE;

Que son atribuciones del Cuerpo Colegiado la designación orgánica de los Curadores para los casos que nos ocupan;

Que los curadores designados deberán dentro de las responsabilidades que se les delegan realizar un seguimiento sobre la prosecución de trámites administrativos, mantenimiento y uso de las propiedades;

**Por ello y en uso de sus facultades;**

**EL HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA  
ENSEÑANZA PÚBLICA**

**RESUELVE:**

ART.1º: DETERMINESE que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas deberá enviar al Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública una nómina de posibles curadores cuya experticia permita defender los intereses de la Dirección General de Escuelas, a efectos que este Consejo realice la designación correspondiente. Dicha nómina deberá ser presentada en forma anual el primer día hábil del mes de noviembre.

ART.2º: DISPONGASE que con carácter de excepcional y a fin de regularizar la designación de Curadores, la Dirección de Asuntos Jurídicos deberá remitir al Consejo en un plazo de siete días (7) hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución nómina de postulantes para cubrir las designaciones de Curadores.

ART.3º: DISPONGASE que Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, informe en un plazo de siete (7) días a partir del momento de la designación de los curadores, las propiedades que tendrán a su cargo.

ART.4º: RESUELVA que los Curadores deberán presentar al Honorable Consejo Administrativo de la

Enseñanza Pública, informes en los meses de junio y marzo de cada año la situación en que se encuentran los trámites administrativos, estado de las propiedades y condiciones de habitabilidad de las mismas.

ART.5º: Comuníquese, publíquese y archívese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo Colegiado.

Mendoza, 06 de octubre de 2020.

El Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública en sesión de la fecha, aprobó la presente Resolución.

**ALICIA REPARAZ - MARIA LAURA ABRAHAM - BEATRIZ BELTRAME - HILDA CROWE -BENITO PARES - AMALIA VERGARA**

S/Cargo  
09/10/2020 (1 Pub.)

## DECRETOS MUNICIPALES

### MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 1036

MENDOZA, 08 DE OCTUBRE DE 2020

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 21.711-2020, caratulado "INTENDENCIA-OTROS - DECRETO AUTORIZACION USO DE SUM O ESPACIOS COMUNES EN EDIFICIOS PARA REUNIONES FAMILIARES", y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1225/2.020 se habilitó en el ámbito territorial de la Provincia la realización de reuniones familiares, hasta un máximo de diez (10) personas con parentesco hasta el segundo grado en línea ascendente, descendente o colateral. Las reuniones referidas podrán realizarse sólo los días sábados, domingos y feriados, en horario de 09.00 a 23.00 horas y cumpliendo con las condiciones que se establecen en el protocolo que como Anexo forma parte del Decreto Acuerdo N° 635/2.020.

Que existen en la Ciudad de Mendoza gran cantidad de edificios de propiedad horizontal con salones de usos múltiples o espacios comunes.

Que teniendo en cuenta el Decreto provincial referido y a fin de favorecer la realización de reuniones familiares seguras en lugares más espaciosos, garantizando el distanciamiento, se considera pertinente autorizar el funcionamiento de los salones de usos múltiples o espacios comunes en edificios de propiedad horizontal para las reuniones familiares de hasta diez personas, según las condiciones, días, horarios y protocolos allí previstos.

Que estos espacios podrán ser utilizados por un máximo de una (1) reunión familiar por turno, salvo que por la división existente de los salones sea posible realizar separadamente más de una, respetando los reglamentos de copropiedad de los edificios, efectuando entre turnos las desinfecciones pertinentes.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL

**INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1º - Autorícese la utilización de salones de usos múltiples o espacios comunes en los edificios de propiedad horizontal ubicados en la Ciudad de Mendoza, para la realización de las reuniones familiares permitidas por Decreto provincial N° 1225/2.020 y según las condiciones, días, horarios y protocolos allí previstos.

ARTÍCULO 2º - La autorización dispuesta es para la realización de una (1) reunión familiar por turno, salvo que por la división existente en los salones de usos múltiples o espacios comunes, sea posible realizar separadamente más de una, respetando los reglamentos de copropiedad de los edificios, efectuando entre turnos las desinfecciones pertinentes.

ARTÍCULO 3º - El presente regirá desde su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4º - Comuníquese, publíquese y dése al Libro de Decretos.

**DR. ULPIANO LEANDRO SUAREZ**  
INTENDENTE

DRA. PATRICIA BETINA SANCHEZ  
SECRETARIA DE HACIENDA

DRA. ANDREA CHARRÉ  
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA

Boleto N°: ATM\_4941476 Importe: \$ 275  
09/10/2020 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES MUNICIPALES

### MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Resolución Municipal N°: 597

MENDOZA, 30 DE SETIEMBRE DE 2020

VISTO

El Expediente Electrónico N° 8944-2020 caratulado: "SEC. HACIENDA -DESPACHO – PROTOCOLO ESTACIONAMIENTO MEDIDO", y

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 431/20 se fijó el horario de estacionamiento medido de Lunes a Viernes de 8 hs. a 18 hs. y Sábado de 8 a 13 hs y se facultó a esta Secretaría a dictar las medidas complementarias que resulten pertinentes al citado decreto.

Que teniendo en cuenta el Decreto N° 1190/20 emitido por la provincia de Mendoza, sobre horarios de apertura y cierre de comercios, se considera pertinente, disponer para el funcionamiento del programa de

estacionamiento medido, en las calles en donde ello ya esté establecido, el horario corrido de lunes a viernes, de 8:00 a 20:00 hs. y los sábados de 8:00 a 13:00 hs.

Que asimismo teniendo en cuenta el horario dispuesto por Decreto N° 660/2020 hasta las 23 hs. para los locales gastronómicos es necesario establecer horario diferenciado para las calles Aristides Villanueva, Sarmiento y Belgrano: Lunes a Viernes 8 a 23hs; Sábados 8 a 13:30hs. y de 19 a 23hs. y Domingos 19 a 23hs.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA SECRETARIA DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1° - Fíjese como horario para el programa social de Estacionamiento Medido, en las calles Aristides Villanueva, Sarmiento y Belgrano desde el 01 de octubre de 2020 el siguiente:

Lunes a Viernes 8 a 23hs;

Sábados 8 a 13:30hs. y de 19 a 23hs.

Domingos 19 a 23hs.

ARTÍCULO 2° - Fíjese como horario para el programa social de Estacionamiento Medido, en el resto de las calles de la ciudad de Mendoza que por acto administrativo ya está establecido, desde el 01 de octubre de 2020 el siguiente:

Lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hs.

Sábados de 08:00 a 13:00 hs.

ARTÍCULO 3° - Comuníquese y dése al Libro de Resoluciones.

**DRA. PATRICIA SANCHEZ**

Boleto N°: ATM\_4941308 Importe: \$ 231  
09/10/2020 (1 Pub.)



SECCIÓN  
PARTICULAR



## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

**EMMCE S.A.S.** Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada: Instrumento privado 07/09/2020. 1.- Victor Angel Perez, 50 años, casado, argentino, comerciante, Barrio Di Benedetto Mz A casa 07, DNI 21370964, CUIT 20-21370964-0; Eduardo Emmanuel Perez Guerrero, 23 años, soltero, argentino, empleado, Barrio Di Benedetto Mz A casa 07, DNI 40482299, CUIT 20-40482299-4; Cecilia Rocio Perez Guerrero, 19 años, soltera, argentina, estudiante, Barrio Di Benedetto Mz A casa 07, DNI 42975585, CUIT 27-42975585-4. 2.- "EMMCE S.A.S.". 3.- Sede social: Barrio Di Benedetto Mz A casa 07. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con tercero, ya sea dentro o fuera del País, a través de concesiones, franquicias, creaciones, intercambio, representación, la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufacturadas de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar crédito y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otro que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve 99 años. 6.- Capital de \$ 40.000 acciones ordinarias, nominativas no endosable de \$1 v/n c/u y un voto, 100% suscriptas y 100 integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Victor Ángel Perez con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Eduardo Emmanuel Perez Guerrero con domicilio especial en la sede social; El directorio dura en el cargo por tiempo indeterminados. 8.- Órgano de fiscalización: La sociedad prescribe Sindicatura. 9.- Órgano de representación legal de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo del Administrador Titular o del Administrador Suplente en caso de reemplazo; 11.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_4933519 Importe: \$ 286  
09/10/2020 (1 Pub.)

(\*)

**LIBERIUM S.A.S.** Fecha acto constitutivo 30/09/2020. 1.- Socios: MATÍAS PABLO NERI, 39 años, soltero, argentino, abogado, con domicilio en calle Ituzaingó 692, Guaymallén, Mendoza, DNI N° 28.288.985, CUIT 20-28.288.985-5; LUCAS GÓMEZ PORTILLO, 38 años, soltero, argentino, abogado, con domicilio en calle Bolivar n° 3297, Godoy Cruz, Mendoza; DNI 28.893.405, CUIT n° 20-28893405-4 y HERNÁN JAVIER RIVERA ONTIVEROS, 39 años, soltero, argentino, abogado, con domicilio en calle Laguna de las Quijadas 1363, Godoy Cruz, Mendoza, constituyendo dirección electrónica hernanjrivera@gmail.com; DNI 28.757.196, CUIT 20-28757196-9. 2.- Denominación: "LIBERIUM S.A.S.". 3.- Sede social: Roque Sáenz Peña 2.026, primer piso, del Departamento de Godoy Cruz, de la Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación, software y servicios informáticos y digitales, incluyendo: (1) desarrollo de productos y servicios de software; (2) implementación y puesta a punto para terceros de productos de software propios o creados por terceros y de productos registrados; (3) servicios informáticos orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y

sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento de las organizaciones; (4) desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación complementarios o integrables a productos de software; (5) servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte y otros relacionados con el mantenimiento, mejora y asesoramientos de calidad de sistemas; (6) fabricación, puesta a punto, mantenimiento e introducción de bienes y servicios orientados a soluciones de automatización en la producción, tanto en procesos físicos y digitales y sus ciclos de retroalimentación; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital de \$270.000, representando por 2700 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$100 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7. Administradores y representantes legales en forma indistinta designados por plazo indeterminado. Titulares: Lucas Gómez Portillo y Hernán Javier Rivera Ontiveros; Suplente: Matías Pablo Neri. Todos con domicilio especial en la sede social. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_4936144 Importe: \$ 308  
09/10/2020 (1 Pub.)

(\*)

Comunicase la constitución de **WMM S.A.S.**, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socia Titular: HEBE SANZ, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 25.094.471, C.U.I.T./C.U.I.L. 27-25094471-9, nacida el día 7 de febrero de 1.976, de 44 años de edad, de profesión productora de seguros, casada en primeras nupcias, habiendo optado por el régimen de separación, con domicilio en calle Cabildo Abierto número 204, casa 9B, Distrito Ciudad, Departamento Godoy Cruz de esta Provincia de Mendoza; 2º) Fecha del acto constitutivo 5 de octubre de 2.020; 3º) Denominación: "WMM S.A.S."; 4º) Domicilio sede social: calle General Paz número 680, Distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia de Mendoza, República Argentina. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o asociada a otras sociedades, en el país o en el extranjero, la realización de las siguientes actividades: INMOBILIARIA: Mediante la compra venta, permuta, cesión, locación, arrendamiento, administración, urbanización, fraccionamiento, subdivisión, parcelamiento, construcción, desarrollo de proyectos inmobiliarios, remodelación, ampliación, refacción, mantenimiento tanto interior como exterior y mejoras de inmuebles urbanos, suburbanos, rurales o industriales, propios o de tercero adquiridos o a adquirirse en el futuro, por sí o por cuenta de terceros o asociados a éstos, constitución de hipotecas, administración de consorcios o barrios cerrados, y en general de todas las operaciones comprendidas dentro de la actividad inmobiliaria; CONSTRUCCION: Mediante la construcción y reconstrucción de cualquier naturaleza, demolición, contratación, estudio, proyecto, cálculo, dirección, administración, financiación, contralor, ejecución, instalación, montaje y desmontaje, explotación de obras de ingeniería, agrimensura y arquitectura, civiles, comerciales, industriales y toda otra actividad afín al rubro de la construcción, sean éstos de carácter público o privado, en especial aquellas obras, reparaciones, modificaciones y/o restauraciones, compraventa de toda clase de inmuebles, y mediante la adquisición, venta, permuta, intermediación, arrendamiento, usufructo, fraccionamiento, loteos, colonizaciones, explotación y construcción, administración, urbanización de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, sean estos con destino a viviendas, edificios, comerciales o industriales, su venta por cualquier régimen, inclusive operaciones afectadas al derecho real de Propiedad Horizontal, de Propiedad Horizontal Especial, y cualquiera de las tipificaciones incluidas en el C.C. y C.N.; CONSULTORIA Y COACHING: Mediante la prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros o mediante la adscripción prepaga a la sociedad, de asesoramiento integral, administración y consultoría empresaria en materia jurídica, comercial, financiera, técnica, contable, cambiaria, inversiones, de imagen y desarrollo de equipos a través del Coaching, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional y enunciativamente, podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: asesoramiento legal, administración de contratos, consultoría de imagen, estudio e instrumentación de

sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, asesoramiento jurídico, contable, económico y financiero, informático, recursos humanos, tercerización de personal, proyectos de inversión internacional, nacional, municipal provincial, regional, y sectorial, capacitación y coaching en las distintas ramas relacionadas con el objeto social; EVENTOS: Mediante la organización por sí o por cuenta de terceros o asociada a éstos, de eventos virtuales o presenciales, congresos, seminarios, jornadas de capacitación, temáticas, profesionales de diferentes disciplinas, o experiencias outdoor, para lo cual la sociedad está facultada para contratar con proveedores que se relacionen con los fines del evento; FIDUCIARIA: Mediante la celebración o aceptación de contratos de fideicomiso en los que la sociedad asuma el carácter de fiduciante, fiduciaria, titular o sustituta, beneficiaria o fideicomisaria, o asumir varios roles en forma simultánea o sucesiva siempre y cuando tales roles puedan desarrollarse simultáneamente o sucesivamente, que tengan por objeto inmuebles, muebles, créditos o cualquier otro bien o valor susceptible de ser transferido en propiedad fiduciaria, en cualquiera de las modalidades que el contrato de fideicomiso pueda revestir, incluyendo sin limitación: fideicomiso inmobiliario, tanto al costo como comercial, de inversiones, de garantía, de administración, de disposición, testamentario, y de transferencia de propiedad; FINANCIERAS: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantías personales o reales; avales, fianzas u otras garantías personales o reales por obligaciones o contratos de terceros; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Quedan expresamente excluidas las operaciones reguladas por la Ley de Entidades Financieras.; 6º) Plazo de duración: 99 años a partir de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 7º) Monto del capital social: pesos CIEN MIL (\$) 100.000 representado por cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos un mil (\$) 1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años a partir del acto de constitución. La suscripción se realiza de la siguiente manera: HEBE SANZ suscribe cien (100) acciones por un total de pesos cien mil (\$) 100.000; 8º) Órgano de administración: Designar como Administradora titular a HEBE SANZ y Administrador Suplente a GERARDO ANTONIO CURIA, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 24.893.667, C.U.I.T./C.U.I.L. 23-24893667-3, nacido el día 9 de enero de 1.976, de 44 años de edad, casado en primeras nupcias, habiendo optado por el régimen de separación, de profesión comerciante, con domicilio en calle Cabildo Abierto 204, casa 9B, Distrito Ciudad, Departamento Godoy Cruz de esta Provincia de Mendoza. Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. Las convocatorias a las reuniones se realizarán por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, de manera presencial o no, utilizando en este caso medios y plataformas que les permitan a los socios y participantes comunicarse al mismo tiempo entre ellos mediante transmisión simultánea de audio y video, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53 segundo párrafo, Ley N° 27.349; 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura; 10º) Organización de la representación legal: A cargo de HEBE SANZ o del Administrador Suplente en caso de vacancia; 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año”.

Boleto N°: ATM\_4939123 Importe: \$ 726  
09/10/2020 (1 Pub.)

(\*)

CONSTITUCIÓN DE **PROPOWER INC. S.A.S.**: Inscripción de una sociedad por acciones simplificadas. Acto constitutivo de fecha 04 de septiembre del año 2020. 1)- Socios: VICENTE, JUAN PABLO, documento nacional de identidad n° 25.254.010, CUIL/T n° 20-25254010-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 12/04/1976, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Cañadita Alegre n° 714, departamento Guaymallén, provincia de Mendoza, el Señor LERDON BALMACEDA, JUAN MARTIN, documento nacional de identidad n° 28.228.293, CUIL/T n° 20-28228293-4, de nacionalidad Argentina, nacido el 11/11/1980, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Tres Marías n° 5.130, departamento Luján de Cuyo, provincia de Mendoza y la Señora COSTANZO, ANA CARINA, documento nacional de identidad n° 22.250.136, CUIL/T n° 27-22250136-4, de nacionalidad

Argentina, nacida el 10/08/1971, de profesión docente, estado civil casada, con domicilio en Barrio Rincón de Araoz, casa n° 303, departamento Luján de Cuyo, provincia de Mendoza; informando los presentes domicilio electrónico [contabilidad@estudiomiro.com.ar](mailto:contabilidad@estudiomiro.com.ar). 2)- La sociedad se denomina PROPOWER INC. S.A.S. 3)- Domicilio social en calle Guayaquil n° 293, departamento Guaymallén, provincia de Mendoza. 4)- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades, ya sea dentro o fuera del país. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades, ya sea dentro o fuera del país, Comercial, Servicios, Representaciones y Mandatos, Importación y Exportación. 5)- El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años. 6)- El Capital Social es de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000), y estará representado por NOVECIENTAS (900) acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS UN MIL (\$ 1.000) de valor nominal cada una y con derecho a UN (1) voto por acción, 100% suscriptas y 25% de integración en dinero efectivo. 7)- Administrador Titular de la sociedad Sr. VICENTE, JUAN PABLO, documento nacional de identidad n° 25.254.010 y como Administradora Suplente Señora COSTANZO, ANA CARINA, documento nacional de identidad n° 22.250.136. 8)- La sociedad prescinde de órgano de fiscalización. 9)- Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_4938792 Importe: \$ 308  
09/10/2020 (1 Pub.)

(\*)

**SACOR S.A.S**, 07 de Setiembre 2020. Socios: SALATTINO DEVIGILI PEDRO MAXIMILIANO, DNI N° 40.103.582, CUIL N° 20-40103582-7, de nacionalidad Argentina, nacido el 19 Diciembre de 1996, profesión: Estudiante estado civil: Soltero, con domicilio en calle JULIO ARGENTINO ROCA 1702, Departamento Las Heras, CP 5539, Provincia de Mendoza. Denominación "SACOM S.A.S". Sede social: calle JULIO ARGENTINO ROCA 1702, Departamento Las Heras, CP 5539, Provincia de Mendoza. Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas y deportivas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Plazo de duración: NOVENTA (90) años. Capital: De \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100), representado por 40.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. Administrador Titular SALATTINO DEVIGILI PEDRO MAXIMILIANO con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: SALATTINO WALTER PEDRO con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. Prescinde del

órgano de fiscalización. Fecha de cierre de ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_4938798 Importe: \$ 253  
09/10/2020 (1 Pub.)

(\*)

**FRAN CLEAN S.A.S. CONSTITUCIÓN:** instrumento privado de fecha 13 de agosto de 2020. 1.- FERRER PEDRO NICOLAS, D.N.I. N° 41.863.220, CUIT 20-41863220-9 de nacionalidad argentina, nacido el 27 de abril de 1999, 21 años, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Pujadas 44, Villa Tulumaya, Lavalle, Provincia de Mendoza, y NIETO MARIA DEOLINDA, D.N.I. N° 23.579.232, CUIT 27-23579232-5 de nacionalidad argentina, nacido el 02 de octubre de 1973, 47 años, profesión: comerciante, estado civil: casada en primeras nupcias, con domicilio en la calle Pujadas 44, Villa Tulumaya, Lavalle, Provincia de Mendoza 2.- La sociedad se denomina "FRAN CLEAN SAS". 3.- La sede social se fija en calle Pujadas 44, Villa Tulumaya, Lavalle de la Provincia de Mendoza. 4.- : La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos, (h) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la constitución. 6.- Capital: pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), representado por 150.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administrador titular: FERRER PEDRO NICOLAS, D.N.I. N° 41.863.220, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: NIETO MARIA DEOLINDA, D.N.I. N° 23.579.232, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de julio de cada año

Boleto N°: ATM\_4939195 Importe: \$ 286  
09/10/2020 (1 Pub.)

(\*)

**EMPIRE WEST GROUP SAS:** De conformidad con el art. 37, apartado a), de la Ley N° 27.349, comunica, con fecha 25 de Setiembre de 2020, la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: María Eugenia Arce, D.N.I. 26.768.972, Cuit, 27-26768972-0 de nacionalidad argentina, nacida el 30 de Agosto de 1.978, casada, de profesión Comerciante, domiciliada en calle San Martin, N° 619, Vista Flores, Tunuyán, Provincia de Mendoza. 2°) DENOMINACIÓN: EMPIRE WEST GROUP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA 3°) DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: Rivadavia N° 76 – Piso 1° - F, de Ciudad Capital, de la Provincia de Mendoza. 4°) OBJETO SOCIAL: a) Fiduciaria: Mediante la actuación como agente fiduciario en los términos del Código civil y Leyes Complementarias. b) Inmobiliaria: Mediante la comercialización, por cuenta propia o de terceros, alquiler y administración de bienes inmuebles propios o de terceros, consorcios, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad. c) Financiera: tales como inversiones, aportes de capital; ejecución de operaciones crediticias con fondos propios; garantizar obligaciones de terceros, intervenir en la compra, venta, de acciones, títulos, bonos y demás valores

mobiliarios o papeles de cualquiera de los sistemas creados o a crearse; con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y Ley 17811. 5º) PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución 6º) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL Y APOORTE DEL SOCIO: Capital Social \$ 200.000 (pesos doscientos mil) Aporte Socio: María Eugenia Arce, D.N.I. 26.768.972, suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: La cantidad de 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra el cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia, mediante la documentación pertinente. 7º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador titular a: María Eugenia Arce, D.N.I. 26.768.972 Administrador suplente a: Mario Ceferino Díaz, D.N.I. 22.852.212 8º) REGLAS PARA DISTRIBUIR LAS UTILIDADES Y SOPORTAR LAS PERDIDAS: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: (a) el cinco por ciento (5%) a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; (b) el importe que se establezca para retribución de los administradores y síndicos y en su caso; (c) al pago de dividendos a las acciones preferidas en su caso; y (d) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a su participación en el capital social, respetando, en su caso, los derechos de las acciones preferidas. 9º) DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS: Los derechos y obligaciones de los socios, empiezan desde la fecha fijada en el contrato de la sociedad. 10º) DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores actuando a estos efectos conforme lo establecido en el artículo séptimo del presente. Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital respetando el derecho de las acciones en su caso, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. 12º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 14 de Setiembre de 2020 13º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Boleto N°: ATM\_4939276 Importe: \$ 396  
09/10/2020 (1 Pub.)

(\*)

**LAUNTINN SOCIEDAD ANÓNIMA** Conforme lo prescripto en el art: 10 apartado a) de la Ley General de Sociedades N°: 19550, Comunicase la constitución de una sociedad anónima, en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, a los UN día del mes de OCTUBRE del año 2020, según las siguientes previsiones: 1) Socios: el señor JOSE ANTONIO QUINTEROS, argentino, Documento Nacional de Identidad número 24.163.119, C.U.I.T. N° 20- 24163119-3, nacido el 22 de septiembre de 1974, de profesión comerciante; señora ANDREA VERONICA ACEVEDO, argentina, Documento Nacional de Identidad número 26.345.497, C.U.I.T. N° 27-26345497-4, nacida el 19 de Marzo de 1.978, de profesión docente, quienes manifiestan ser de estado civil casados entre sí en primeras nupcias y domiciliarse en carril Costa Canal Matriz N° 2337, Barrio Ambrosio, Distrito Ciudad, Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza, señorita MICAELA JANET PELAYES, argentina, Documento Nacional de Identidad número 37.780.764, C.U.I.T. N° 27-37780764-8, nacida el 10 de Diciembre de 1992, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en carril Costa Canal Matriz N° 2337, Barrio Ambrosio, Distrito Ciudad, Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza, y señora ROSALVINA GRACIELA GUZMAN, argentina, Documento Nacional de Identidad número 18.534.017, C.U.I. L N° 27-18534017-7, nacida el 15 de Julio de 1967, de estado civil casada en primeras nupcias con Miguel Angel Pastrán, comerciante, con domicilio en calle Margarita Cruz N° 2.500, Distrito Ciudad, Departamento General San Martín, Provincia Mendoza. 2) Fecha del Acto Constitutivo: 01 día del mes de OCTUBRE del año 2020. 3) Denominación: LAUNTINN S.A. 4) Domicilio de la sede social, fiscal y legal en calle en carril Costa Canal Matriz n°.2337, B° Ambrosio, Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) INDUSTRIAL. B) COMERCIAL. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo

de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el registro público de comercio. 7) Monto del Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), representado por DOSCIENTAS (200) acciones de un valor nominal de pesos un mil (\$ 1000) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN voto por acción. 8) Órgano de administración: Designar como titular y en el cargo de Presidente a la señora PELAYES, Micaela Janet y como Directora Suplente a la señora GUZMAN, Rosalvina Graciela; electas por el término de tres ejercicios. 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la Ley General de Sociedades. 10) Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año.

Boleto N°: ATM\_4939723 Importe: \$ 363  
09/10/2020 (1 Pub.)

(\*)

Se comunica la constitución de "**KALATAM SOCIEDAD ANÓNIMA**", mediante Escritura Número Veintitrés, con fecha del 2 de octubre del año dos mil veinte, pasada ante Maria Celeste Lopez, Notaria Titular del Registro número Ciento Setenta y Cuatro de Capital. Socios: Endow Corp, sociedad constituida bajo las leyes Delaware, representada en este acto por el Sr. Leonel David Camsen, DNI 36.068.789, domicilio en Aristides Villanueva 731, Ciudad, Mendoza; 2) Mariela Rerdanoski, documento nacional de 32.627.492, CUIL 27-32627492-0, argentina, Licenciada en Diseño Gráfico, nacida el 25 de Octubre de 1986, con domicilio en Calle Regalado Olguin s/n, Barrio la Bastilla, Manzana 4, Casa 14, El Challao, Las Heras, Mendoza,. Denominación: "KALATAM SOCIEDAD ANÓNIMA". Domicilio: en calle Primitivo de la Reta 1007, Ciudad, Mendoza. Duración: será de noventa y nueve años (99) a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La sociedad tiene como exclusivo objeto la realización de actividades económicas tipificadas como de inversión dentro del concepto previsto en el artículo 31 de la Ley 19.550.- Podrá dedicarse por cuenta propia, o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o en el exterior con sujeción a las leyes del respectivo país, a la inversión de fondos para: a) Participar como accionista en sociedades constituidas o que se constituyan con el objeto de realizar inversiones en entidades financieras, sus modificatorias y la reglamentación que a tal efecto se dicte; b) Realizar inversiones en acciones de entidades financieras constituidas conforme a las leyes vigentes en la materia y/o en sociedades accionistas de las mismas. Constituirse como prestadora de servicio de pago. Constituirse como Fintech. c) Adquirir y vender títulos públicos y/o privados que se coticen o no en Bolsas o Mercados de Valores del país o del exterior; y d) Realizar aportes y/o inversiones de capital en negocios referidos a las actividades inmobiliaria, de construcción, agropecuaria, vitivinícola y/o cualquier otro comercio, industria o actividad lícita en general; e) Recibir toda clase de préstamos sean de origen nacional o internacional, para ser aplicados al objeto social; f) Participar como accionista, realizar aportes y/o inversiones de capital, en empresas o sociedades, operaciones de préstamos de dinero con capitales propios, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales.- Queda expresamente excluido del objeto social las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras g) Fiduciaria: Mediante la actuación como agente fiduciaria en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación y Leyes complementarias, a excepción de fideicomisos financieros, se deja expresa constancia que la sociedad no se ofrecerá al público como fiduciaria; h) Mandatos: Podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados a terceros, gestiones de negocios, administraciones, y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representar o franquicias, concesiones, sucursales u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución y/o comercialización de sus productos o servicios, ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. Administrar y explotar económicamente licencias de propiedad intelectual, sean propias o de terceros, que involucren derechos de autor o derechos de propiedad industrial y administrar y explotar económicamente licencias comerciales, sean propias o de terceros, ya sea en territorio nacional o terceros países. Capital Social: se fija en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000) representado por MIL NOVECIENTAS acciones de PESOS CIEN (\$ 100) de valor nominal

cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio, conformada como mínimo una persona humana y como máximo cinco que designará el Socio o la Reunión de Socios por un plazo de tres (3) años. Además, se designará como mínimo a un gerente suplente y como máximo cinco, por el mismo periodo. Todas las resoluciones que adopte el Gerente de la Sociedad, deberán incorporarse al Libro de Actas Único. Integran el primer Directorio el Sr. MAURICIO FEDERICO VAQUER LEVIN, como Director Titular y Presidente, y la Sra. MARIELA RERDANOSKI, como Director Suplente. Se prescinde de Sindicatura. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Por último se hace saber que el capital se ha suscripto totalmente de la siguiente manera: ENDOW CORP ha suscripto MIL OCHOCIENTAS (1800) acciones y la Sra. MARIELA RERDANOSKI ha suscripto CIENTO (100) acciones.

Boleto N°: ATM\_4939943 Importe: \$ 506  
09/10/2020 (1 Pub.)

(\*)

**DESPENSA 12 S.A.S.:** Por instrumento privado el 20/08/2020. 1.- El Sr. Juan Carlos Lahoz Lopresti, 30 años, soltero, argentino, de profesión Técnico Superior en Comercio Exterior y Aduana, con domicilio en 12 de febrero 3116 Sexta sección, Ciudad de Mendoza, DNI N° 35.091.763, CUIT 20-35091763-3; 2.- La denominación de la sociedad es "DESPENSA 12 SAS". 3.- : La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociadas a terceros, o vinculadas mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrada con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a.) compra venta distribución y comercialización de carnes, fiambres, bebidas, pan y productos de panadería-confitería y productos de almacén incluyendo bazar y menajes. b.) compra venta distribución y comercialización de productos vendidos por polirrubros como golosinas y cigarrillos. c.) Compra venta distribución y comercialización de productos de limpieza. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de la actividad enumerada en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos; crear, producir, intercambiar, fabricar, transformar, industrializar, comercializar, intermediar, representar, importar y exportar de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y prestar toda clase de servicios, siempre y cuando esté relacionado directamente con el objeto social determinado ut supra. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 5. El Plazo de duración es de 99 años. 6.- Capital de \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil), representado por 40000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y un 25% integradas. 7.- Se designa como administrador titular al Sr. Juan Carlos Lahoz Lopresti DNI N° 35.091.763 y al Sr. Juan Carlos Lahoz DNI N° 20.111.452 ambos con domicilio especial en la sede social, sito en F. Fader 103, Ciudad, Mendoza; todos por plazo indeterminado. 8.- Se prescinde del órgano de fiscalización 9.- La fecha de cierre del ejercicio es el 31/12 de cada año.

Boleto N°: ATM\_4939822 Importe: \$ 264  
09/10/2020 (1 Pub.)

(\*)

**AUTOMOTORES PALET SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.-** A efectos de dar cumplimiento con el art. 10 de la Ley de Sociedades (Ley 19550 t.o.1984) se deja constancia de la constitución, con fecha 05/10/2020, de AUTOMOTORES PALET SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, conforme a las siguientes previsiones 1) Socios: la conforman el señor IVAN CARLOS PALET LORENZO, argentino, casado, documento de identidad N° 23.576.646, CUIT N° 23/23576646/9, de profesión comerciante, con domicilio en Avellaneda N° 982, Villanueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza y el señor SERGIO BELISARIO PERONI, argentino, soltero, documento de identidad N° 25.292.226, CUIT N° 20/25292226/2

de profesión comerciante, con domicilio en calle Orsini N° 100, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Prov. De Mendoza. 2) Denominación "AUTOMOTORES PALET SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA". 3) Domicilio: el domicilio social, legal y fiscal se ha fijado en Calle Avellaneda N° 982, Villanueva, Guaymallén, Prov. De Mendoza. 4) Plazo de Duración: Será de 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 5) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto el desarrollo de la siguientes actividades: a) Comerciales 6) Monto del Capital Social. El capital social se fija en la suma de pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00.-). 7) Órgano de Administración: Director Titular Presidente: Ivan Carlos Palet Lorenzo, Director Suplente: Sergio Belisario Peroni, quienes ejercerán su mandato por un plazo de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos 8) Órgano de fiscalización. La Sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el art. 55 y 284 de la Ley 19550 (t.o.1984) 09) Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio, en ausencia de éste el Director suplente .10) Fecha de cierre del Ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_4940029 Importe: \$ 198  
09/10/2020 (1 Pub.)

(\*)

**CTVA S.A.S.** Comunicase la constitución de una sociedad anónima simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Ruben Eduardo Toranzo, Documento Nacional de Identidad 23.964.879, CUIT/CUIL 20-23964879-8, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 08 de Noviembre de 1974, comerciante, con domicilio en Ruta 34 S 4444, ciudad de Funes, de la provincia de Santa Fe y la señora Carina Mabel Fortuna, Documento Nacional de Identidad 24.675.574, CUIT/CUIL 23-24675574-4, argentina, casada, mayor de edad, nacida el 19 de Septiembre de 1975, comerciante, con domicilio en Ruta 34 S 4444, ciudad de Funes, de la provincia de Santa Fe. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 14 de Agosto de 2020. 3°) DENOMINACIÓN: CTVA S.A.S. 4°) DOMICILIO: de la sede social y fiscal en la calle 9 de Julio 1050, piso 5, dpto. 53 de la ciudad de Mendoza. 5°) OBJETO SOCIAL: A) SERVICIOS: control, revisión y verificación técnica vehicular mecánica de todo tipo de automotores, maquinarias y equipos, camiones y otros vehículos para transporte de carga y pasajeros. B) COMERCIAL, C) MANDATARIA, D) IMPORTACION Y EXPORTACION, E) FIDUCIARIO. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Su duración será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS CIEN MIL (\$ 120.000) representado por un mil doscientas (1.200) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Ruben Eduardo Toranzo, Documento Nacional de Identidad 23.964.879, suscribe la cantidad de un mil doscientas (1200) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, es decir la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial extra protocolar, obligándose a integrar el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa como gerente titular a Ruben Eduardo Toranzo, Documento Nacional de Identidad 23.964.879, CUIT/CUIL 20-23964879-8, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 08 de Noviembre de 1974, comerciante, con domicilio en Ruta 34 S 4444, ciudad de Funes, de la provincia de Santa Fe y Gerente suplente a Carina Mabel Fortuna, Documento Nacional de Identidad 24.675.574, CUIT/CUIL 23-24675574-4, argentina, casada, mayor de edad, nacida el 19 de Septiembre de 1975, comerciante, con domicilio en Ruta 34 S 4444, ciudad de Funes, de la provincia de Santa Fe, quienes aceptan en este acto los cargo que les ha sido conferido y constituyen domicilio especial en la sede social, por tiempo indeterminado. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del gerente titular. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el treinta (30) de junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_4940143 Importe: \$ 352  
09/10/2020 (1 Pub.)

(\*)

**NOTAMADERA S.A.S.**- Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, de fecha 06/10/2020 con las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: Giménez Cabrera Cirilo Filemón, edad: 59 años, estado civil: casado en segundas nupcias, paraguayo, de profesión comerciante, con domicilio en calle calle Independencia N° 111, Villa San Carlos, departamento de San Carlos, provincia de Mendoza, DNI N° 92.378.820, CUIT N° 20-92378820-5, nacido el 21/03/1961; Privitera Luciano Exequiel, edad: 27 años, estado civil: soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle B° La Consulta Manz. A Casa 511, departamento: San Carlos, provincia de Mendoza, DNI N° 36.961.042, CUIT N° 20-36961042-3, nacido el 28/04/1993. 2°) DENOMINACION: NOTAMADERA S.A.S. 3°) SEDE SOCIAL: Los Cirios, Lote 56, Eugenio Bustos, San Carlos, provincia de Mendoza. 4°) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte 5°) PLAZO DE DURACIÓN: será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6°) Capital de \$ 33.750, representado por 33.750 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25 % integradas. 7°). Administradores y representantes legales en forma indistinta, Administrador Titular: Privitera Luciano Exequiel, con domicilio especial en la sede social, Administrador Suplente: Giménez Cabrera Cirilo Filemón, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 9°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de agosto de cada año.

Boleto N°: ATM\_4940248 Importe: \$ 253  
09/10/2020 (1 Pub.)

(\*)

**RHEMOTORS S.A.S.** Comunicase la constitución de una sociedad anónima simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Gonzalo Martin Rodriguez, Documento Nacional de Identidad 39.236.145, CUIT/CUIL 20-39236145-7, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 04 de Diciembre de 1995, comerciante, con domicilio en Arturo González 1351, Barrio Senderos del Campo, Kilometro 11, Guaymallen, de la provincia de Mendoza, el señor Marcelo Pedro Rodriguez, Documento Nacional de Identidad 30.972.653, CUIT/CUIL 20-30972653-8, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 26 de Agosto de 1984, comerciante, con domicilio en Arturo González 1351, Barrio Senderos del Campo, Kilometro 11, Guaymallen, de la provincia de Mendoza y el señor Hanzí Agustín Henkes, Documento Nacional de Identidad 41.901.044, CUIT/CUIL 20-41901044-9, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 21 de Mayo de 1999, comerciante, con domicilio en Pedro Mola y San Martín s/n San Carlos, de la provincia de Corrientes. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 29 de Septiembre de 2020. 3°) DENOMINACIÓN: RHEMOTORS S.A.S. 4°) DOMICILIO: de la sede social y fiscal en la calle Bandera de los Andes, (Ex Ruta Provincial 50 N° 11215), Kilometro 11, Guaymallen, de la ciudad de Mendoza. 5°) OBJETO SOCIAL: A) COMERCIAL: la instalación, explotación y operación del negocio de compra, venta de automóviles eléctricos e híbridos, camiones, camionetas, utilitarios, motos, motocicletas y ciclomotores, productos de fuerza motriz y motores marinos, nuevos o usados, como así también de sus repuestos, partes, piezas, componentes, accesorios y cualquier otro bien relacionado con la actividad. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseño y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o

indirectamente con la actividad social. B) SERVICIOS, C) IMPORTACION Y EXPORTACION, D) FIDUCIARIO. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Su duración será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7º) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) representado por cinco mil (5.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIENTO (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Hanzi Agustin Henkes, Documento Nacional de Identidad 41.901.044, suscribe la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta (2450), acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIENTO (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Marcelo Pedro Rodriguez, Documento Nacional de Identidad 30.972.653, suscribe la cantidad de un mil trescientos (1300), acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIENTO (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Gonzalo Martin Rodriguez, Documento Nacional de Identidad 39.236.145, suscribe la cantidad de un mil doscientas cincuenta (1250), acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIENTO (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, es decir la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000) acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial extra protocolar, obligándose a integrar el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8º) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa como gerente titular a Marcelo Pedro Rodriguez, Documento Nacional de Identidad 30.972.653, CUIT/CUIL 20-30972653-8, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 26 de Agosto de 1984, comerciante, con domicilio en Arturo González 1351, Barrio Senderos del Campo, Kilometro 11, Guaymallen, de la provincia de Mendoza y Gerente suplente a Gonzalo Martin Rodriguez, Documento Nacional de Identidad 39.236.145, CUIT/CUIL 20-39236145-7, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 04 de Diciembre de 1995, comerciante, con domicilio en Arturo González 1351, Barrio Senderos del Campo, Kilometro 11, Guaymallen, de la provincia de Mendoza, quienes aceptan en este acto los cargo que les ha sido conferido y constituyen domicilio especial en la sede social, por tiempo indeterminado. 9º) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del gerente titular. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_4940279 Importe: \$ 495  
09/10/2020 (1 Pub.)

(\*)

**SAN MIGUEL ARCANGEL SEGURIDAD INTEGRAL S.A.S.** Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado de fecha 06/10/2020. 1.- Socios: Darío Gustavo Olivares, D.N.I. N° 21.985.316, CUIL N° 20-21985316-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 21/04/1971, profesión Técnico universitario en seguridad pública, estado civil casado, con domicilio en Av. Los Sauces 3.100 de la Ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica [dariogustavooolivares@gmail.com](mailto:dariogustavooolivares@gmail.com); y la señora Gabriela Alejandra Hernández, D.N.I. N° 22.857.207, CUIL N° 27-22857207-7, de nacionalidad Argentina, nacida el 15/10/1972, profesión retirada de la Policía de Mendoza, estado civil casada, con domicilio en Av. Los Sauces 3.100 de la Ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica [gabisosa42@gmail.com](mailto:gabisosa42@gmail.com). 2.- Denominación: "SAN MIGUEL ARCANGEL SEGURIDAD INTEGRAL S.A.S." 3.- Sede social: Av. Hipólito Yrigoyen 210, Local 13, Ciudad de San Rafael, Mendoza. 4.- Objeto social: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) AGRÍCOLA - GANADERA: Mediante la explotación de campos, plantaciones, chacras y granjas para el cultivo de verduras, frutas, hortalizas y forestales. La cría de ganado de cualquier tipo y especie, en particular vacunos, caballares, porcinos y caprinos, animales de raza o cruza, así mismo la instalación de frigoríficos, plantas de elaboración y mataderos; b) SERVICIOS: Prestar a terceros, incluido el Estado, tanto por sí, como por subcontratistas, los servicios de limpieza y mantenimiento de edificios,

seguridad privada integral, custodia de valores y personas, vigilancia electrónica y monitoreo de personas o bienes, instalación y mantenimiento de cámaras de seguridad, asesoramiento técnico en seguridad general, asesoramiento técnico y pericias sobre siniestros, consultoría en seguridad integral; investigaciones privadas; c) COMERCIAL: Mediante la realización de actos de comercio, compra, venta, permuta, cesión, consignación, comisión, concepción, leasing, locación, importación, exportación, representación, negociación, distribución y cualquier otra forma lícita de explotación comercial de bienes de consumo o de capital y de servicios; d) LICITACIONES: Mediante la participación en todo tipo de licitaciones, cotizaciones de precios y/o cualquier compra, pedido de servicio que realicen el Estado Nacional, Provincial, Municipal, empresas públicas y cualquier otro organismo del Estado y/o particular, por sí o asociado con otras empresas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital Social: de pesos QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 540.000), representando QUINIENTAS CUARENTA (540) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos UN MIL (\$ 1.000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 7.- Administradores y representantes legales: Administrador titular: Darío Gustavo Olivares con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Gabriela Alejandra Hernández, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_4941412 Importe: \$ 407  
09/10/2020 (1 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

En la Ciudad de Godoy Cruz, la **UNIÓN VECINAL DEL DISTRITO LAS TORTUGAS DE GOBERNADOR BENEGAS**, en fecha 26/09/2020, decidió convocar a Asamblea General Ordinaria para el 10/10/2020, por medio de la plataforma Zoom, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31-08-2020.

Boleto N°: ATM\_4932366 Importe: \$ 44  
09/10/2020 (1 Pub.)

(\*)

El **CENTRO DE JUBILADOS FLOR DE GUAYMALLÉN**, legajo 3660, convoca a sus asociados a asistir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 26 DE OCTUBRE DE 2020, a las 11:00 hs primera convocatoria y a las 12:00 hs en segunda convocatoria, sito en calle Hipólito Irigoyen 2095, Distrito Belgrano, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza. Debido a la orden del Gobierno Nacional de confinamiento obligatorio, se establece que los asociados puedan reunirse por conexión remota en la fecha y hora indicada en caso de no ser posible asistencia físicamente. Todo bajo cumplimiento DPJ N° 743/20. Siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoria correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2019.4) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_4934630 Importe: \$ 143  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

La **ASOCIACIÓN INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA** Por disposición de la Comisión Directiva reunida en fecha 05/10/2020, se convoca a los señores asociados a la próxima ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día viernes 30 de octubre a las 10:00 horas en la sede social sita en calle Siria 241 de la Ciudad de Mendoza, a fin de brindar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados asistentes para firmar el acta juntamente con la señora Presidente y el Secretario; 2) Tratamiento de los Estados Contables correspondientes a los Ejercicios Económicos de los años 2014; 2015; 2016; 2017 y 2018; 3) Tratamiento de la gestión de las autoridades a cargo de la entidad; 4) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_4936455-1 Importe: \$ 99  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

La **ASOCIACIÓN KUMELÉN** una escuela para todos convoca a asamblea ordinaria para Aprobación de Balance 2019 – 2020 (fecha de cierre de ejercicio 31 de marzo de 2020), y renovación de autoridades, a realizarse el día martes 27 de octubre del 2020 a las 19 hs. La misma se llevará a cabo en forma virtual, a través de la plataforma zoom o video llamada. Los asociados que quieran participar deberán requerir el link para el acceso a la reunión. Orden del día: 1- Lectura del Acta anterior. 2- Designación de dos asambleístas para firmar el acta 3- Lectura y Aprobación de Balance 4- Elección de nueva comisión Directiva y revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM\_4939995 Importe: \$ 77  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACION ORGANIZACIÓN DE TRABAJADORES RURALES DE LAVALLE** - Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre del 2020, a las 10:00 hs, en primera convocatoria y a las 11:00, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Calle Villegas 305, Villa Tulumaya, Lavalle; o a través del uso de la plataforma Meet, conforme lo establece la Resolución General DPJ-743-2020, para tratar el siguiente orden del día: 1). Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el Acta de Asamblea. 2). Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los miembros de la comisión directiva que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3). Lectura, consideración y aprobación de inventario, "Padrón de socios", informe de revisores de cuentas e informe de auditoría correspondiente al/a los ejercicio/s económico/s cerrado/s el 31/12/2017, 31/12/2018 y 31/12/2019. 4). Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 5). Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_4941131 Importe: \$ 132  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

**OBRAS SANITARIAS MENDOZA S.A.** (En Liquidación) CONVOCATORIA: Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 2020 a las 12 horas en primera convocatoria y para el día 26 de noviembre de 2020 a las 12 horas en segunda convocatoria, en ambos casos en la sede social sita en la calle Sarmiento N° 38, Piso 1, Departamento 1, de la ciudad de Mendoza, pudiendo ser celebrada mediante la utilización de medios o plataformas informáticas o digitales, todo en función de la Resolución 743 de Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1)

---

Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración de las razones que motivaron el tratamiento de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/19 fuera del plazo legal; 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/19; 4) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31/12/19; 5) Consideración de la gestión de los Sres. Liquidadores por su desempeño durante el ejercicio finalizado el 31/12/19; 6) Consideración de los honorarios correspondientes a los Sres. Liquidadores por sus tareas durante el ejercicio finalizado el 31/12/19. 7) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Liquidadora; 8) Consideración de la gestión de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño durante el ejercicio finalizado el 31/12/19; 9) Consideración de los honorarios correspondientes a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por sus tareas durante el ejercicio finalizado el 31/12/19; 10) Designación de las personas autorizadas para realizar los trámites administrativos ante los organismos competentes que se deriven de las decisiones de esta Asamblea. NOTA: Para concurrir a la asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del Art. 238 de la Ley 19.550, en el siguiente domicilio: Sarmiento 38, Piso 1, Departamento 1, Ciudad de Mendoza de Lunes a Viernes de 9 a 16 hs. La Comisión Liquidadora.

Boleto N°: ATM\_4934056 Importe: \$ 1155  
08-09-13-14-15/10/2020 (5 Pub.)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN CARLOS** Pers. Juríd. 508/11, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 2020 a las 18,00 horas en las instalaciones de la Asociación, sito en calle Ruta Nacional 40 Km 3194, de Eugenio Bustos, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 01) lectura del Acta de la Comisión Directiva convocando a la Asamblea 02) Elección de dos Asociados para firmar el Acta respectiva junto con el presidente y secretario. 03) Consideración de la Asamblea General Ordinaria. 04) consideración de las responsabilidades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, a la fecha 05) Consideración y aprobación de la documentación correspondiente a la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de Efectivo, y demás notas y cuadros Anexos, del ejercicio económico cerrado el 31/12/2019. 06) Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo al Estatuto de la entidad.

Boleto N°: ATM\_4939174 Importe: \$ 242  
08-09/10/2020 (2 Pub.)

**COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A.** Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Octubre de 2020, a las 17:00 horas, en la sede social de la Compañía, sita en calle Necochea N° 183, Mendoza, para tratar lo siguiente: ORDEN DEL DIA: 1.- Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y dos accionistas escrutadores (Art. 17 de los Estatutos). 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el Ejercicio terminado el 30 de junio de 2020, e Informe de la Comisión Fiscalizadora. 3.-Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (Ley 19.550). 4.- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titulares y Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora, y elección de los que correspondan (Art. 20 del Estatuto y Art. 284 de la ley 19.550) integrando el nombramiento de Director Independiente. 5.-Distribución de los honorarios de directores correspondientes al Ejercicio 2019/2020. 6.- Consideración de los resultados del ejercicio y posibilidad de distribución de dividendos en dinero y en especie. De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de los Estatutos, el Accionista que desee tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones o el Certificado de Depósito del Banco en donde las tuviere en la Caja de la Sociedad con tres (3) días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Boleto N°: ATM\_4937276 Importe: \$ 935  
07-08-09-13-14/10/2020 (5 Pub.)

**LA ASOCIACIÓN EMPRESARIA, HOTELERO, GASTRONÓMICA Y AFINES DE MENDOZA**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 04 de noviembre a las 11 hs., en primera convocatoria y a las 12 hs., en segunda convocatoria, a través de la aplicación ZOOM, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1 Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretaria el acta de la Asamblea. 2 Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/07/2020. 3. Extensión de la Comisión Directiva hasta el 31/03/2021.

Boleto N°: ATM\_4937814 Importe: \$ 264  
07-08-09/10/2020 (3 Pub.)

**CLUB DE CAMPO MENDOZA S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.** Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 28 de Octubre de 2020 a las 18:30 horas (en primera convocatoria) y para el mismo día a las 19:30 horas (en segunda convocatoria).- En uno u otro supuesto el acto asambleario se llevará a cabo en forma virtual y plataforma digital denominada "zoom", la cual garantiza la participación simultánea de todos los Accionistas con audio y video a quienes, previamente, se les hará llegar el "ID" y la "contraseña" correspondiente, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de 2 (dos) Accionistas Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea. 2º) Informe de Presidencia sobre la Convocatoria a Asamblea, fuera de término. 3º) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el artículo 234 Inc. 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2020. 4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio. 5º) Elección de 3 (tres) Directores Titulares por 2 (dos) años; Elección de 4 (cuatro) Directores Suplentes por 1 (un) año. 6º) Elección de 1 (un) Director Titular por 1 (un) año, por renuncia. 7º) Elección de Vice Presidente por 2 (dos) años. 8º) Elección de 1 (un) Síndico titular y 1 (un) Síndico suplente por 1 (un) año. Nota: Se recuerda la obligación establecida por el art.238 de la Ley General de Sociedades N° 19550 (conforme a la modificación Ley 22903) que debe comunicarse la concurrencia a la Asamblea con no menos de 3 (Tres) días hábiles de anticipación a su celebración para la Inscripción en el Libro de Asistencia.- Asimismo se recuerda que conforme al art. 8 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a los actos asambleístas los socios deben estar al día en el pago de las cuotas de mantenimiento y servicios. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM\_4938647 Importe: \$ 1100  
07-08-09-13-14/10/2020 (5 Pub.)

**DELBLAN S.A.M.P.I.C.A.** Asamblea General Ordinaria. CONVOCATORIA POR 5 DÍAS. Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle Videla Correa 358, departamento de Ciudad, Mendoza, para el día 23 de octubre de 2020, a las 18:00 hs, como primera convocatoria y a las 19:00 como segunda citación para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas que suscriban el acta de asamblea. 2) Renovación de autoridades del Directorio de la empresa por estar vencidos sus mandatos. 3) Todo otro tema que la asamblea considere oportuno tratar.

Boleto N°: ATM\_4936140 Importe: \$ 330  
06-07-08-09-13/10/2020 (5 Pub.)

Convócase a los accionistas de **LUZ DE LUNA S.A.**, en primera convocatoria para el día 19 de octubre de 2020 a las 10 hs. y en segunda convocatoria, una hora después de transcurrida la primera en la sede social, sita en la calle España 820, piso 6, departamento 1, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea. 2º) Renovación del órgano

de administración con la correspondiente distribución de cargos, 3º) Tratamiento, consideración y aprobación de los documentos del artículo 234, inc.1 de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2020.

Boleto N°: ATM\_4936153 Importe: \$ 385  
05-06-07-08-09/10/2020 (5 Pub.)

**BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA SOCIEDAD ANONIMA. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA).** Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de octubre de 2020 a las 9:30 horas (en primera convocatoria) y para el mismo día a las 10:30 horas (en segunda convocatoria), a celebrarse en la sede social, sito en Paseo Sarmiento Nro. 199, Tercer Piso (Sala de Reuniones de Directorio), Ciudad, Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la asamblea; 2) Consideración y resolución sobre Memoria Anual del Directorio (que incluye el Proyecto de Tratamiento del Resultado del Ejercicio), Reseña Informativa, Estados Contables, Notas y Anexos Complementarios, Informe del Auditor y del Órgano de Fiscalización, correspondiente al 77º ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2020; 3) Consideración y resolución de la gestión y remuneración de los integrantes del Órgano Directivo, incluso para el caso contemplado en el artículo 261 de la Ley General de Sociedades; 4) Consideración y resolución de la gestión y remuneración de la Comisión Fiscalizadora; 5) Elección de cinco Directores Titulares por el término de tres años y siete Directores Suplentes por el término de un año y 6) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, todos por el término de un año. NOTA: Se recuerda la obligación establecida por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades en el sentido que debe comunicarse la concurrencia a la asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a su celebración, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. A tal efecto, las comunicaciones se receptorán en la sede social de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, hasta el día 23 de octubre de 2020. EL DIRECTORIO

Boleto N°: ATM\_4936191 Importe: \$ 1100  
05-06-07-08-09/10/2020 (5 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 34 de los autos N° 1020409 caratulados "FERNANDEZ JONATHAN DAMIAN p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 11 de Agosto de 2020 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de FERNANDEZ JONATHAN DAMIAN D.N.I N° 34.676.118,... V. Fijar el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DOS DE FEBRERO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CINCO DE ABRIL DE 2021, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DOCE DE ABRIL DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISÉIS DE ABRIL DE 2021. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la

notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: Cdor. JUAN ATILIO SOSA, días y horarios de atención son los lunes, y miércoles y viernes de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en SAN MARTIN N° 1.432 PRIMER PISO OFICINA "D" CIUDAD, Mendoza., telef. 261-4259512/2615-592906 mail: juanatilio@sosaconsultores.com.ar DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 22622 Importe: \$ 1650  
09-13-14-15-16/10/2020 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 18 de los autos N° 1020398 caratulados RIGA JORGE VICTOR p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 31 de Julio de 2020 .- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de RIGA JORGE VICTOR D.N.I N° 14.169.820, ...V. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTINUEVE DE MARZO DE 2021, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día SIETE DE ABRIL DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIUNO DE ABRIL DE 2021. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. MARIANO OSCAR CORTIJO YAÑEZ, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MOLDES 525, CIUDAD, Mendoza., telef. 4251858/261 5891042, mail: mocyasesoramiento@gmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 22623 Importe: \$ 1650  
09-13-14-15-16/10/2020 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber

que a fs. 31/33 de los autos N° 47.297 caratulados "RAPIMAN RODRIGO ALBANO POR QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 30 de Septiembre de 2.020.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. RODRIGO ALBANO RAPIMAN D.N.I. N° 33.002.210, C.U.I.L. N° 20-33002210-9, argentino, mayor de edad con domicilio real en Maza N° 508 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DÍAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABILITASE lugar.- VI) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. IX) Fijar el día trece de noviembre del año dos mil veinte como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día uno de diciembre del año dos mil veinte a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez. Síndico designado en autos: Cdora. Adriana Calvo con domicilio en calle Casnati N° 410 de San Rafael, con días de atención al público: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad y con domicilio electrónico: acalvoacosta@hotmail.com.

C.A.D. N°: 22627 Importe: \$ 1375  
09-13-14-15-16/10/2020 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 18 de los autos N° 1020387 caratulados "CABAÑEZ RICARDO MANUEL p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 29 de Julio de 2020.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CABAÑEZ RICARDO MANUEL D.N.I N° 23.062.531, ...V. Fijar el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día NUEVE DE DICIEMBRE DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTICINCO DE MARZO DE 2021, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día CINCO DE ABRIL DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2021. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdr. MARIANO OSCAR CORTIJO YAÑEZ, días y horarios de atención

son los LUNES, MARTES y MIÉRCOLES de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MOLDES N° 525, Ciudad, Mendoza., telef. 425-1858/549261-5891042, mail: mocyasesoramiento@gamail.com, DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 22618 Importe: \$ 1650  
08-09-13-14-15/10/2020 (5 Pub.)

Primer juzgado de procesos concursales autos nro. 1.252.982 "ANTONIO GUERRA S.A. P/CONCURSO PEQUEÑO", FE DE ERRATAS: síndico MELLIMACI, DANIELA CAROLINA, domicilio legal: Colón 460, piso 5, of A, ciudad, Mendoza. Atiende: lunes, martes y miércoles de 16 a 20 hs. correo electrónico dmellimaci@gmail.com. FDO: DRA.LUCIA RAQUEL SOSA. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_4936260 Importe: \$ 66  
08-09/10/2020 (2 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 26/29 de los autos CUIJ N° 13-05341880-9 caratulados: "JUAREZ ROSA ALEJANDRA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 25 de agosto de 2020. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de JUAREZ, ROSA ALEJANDRA con DNI N° 14.002.454, CUIL N° 27-14002454-1. V. Fijar el día TREINTA DE OCTUBRE DE 2020 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico al Sr. Síndico, una vez que el mismo acepte el cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijada por la Suprema Corte de Justicia, oportunamente..VI. Fijar el día TRECE DE NOVIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTIUNO DE MAYO DE 2021 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día SIETE DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIUNO DE JUNIO DE 2021. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor MIGUEL ALBERTO GIMENEZ con domicilio legal en calle Alem 25, 5° piso, of. 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 8:00 a 12:00 horas. TEL. 4324045/2615561812. E-mail [miguelgimenez997@yahoo.com](mailto:miguelgimenez997@yahoo.com). Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22630 Importe: \$ 1210  
08-09-13-14-15/10/2020 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concurales, Primera Circunscripción judicial de Mendoza, autos CUIJ: 13-05366042-2 (011902-4357878) caratulados "CACCIAVILLANI SILVINA P/ CONCURSO PEQUEÑO (GARANTE DE AGROINVERSIONES S.A.)". Fecha de apertura del concurso: 3 de septiembre del 2020 de Cacciavillani Silvina, DNI 27.848.340, C.U.I.T. N° 27-27848340-7.; Fecha de presentación: 14 de julio del 2020; Fechas fijadas: Hasta el 04 marzo del 2021 los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.) se habilita al efecto dos días más del día hábil siguiente 16:00 a 18:00 hs./8:00 a 10:00 hs. (según el horario designado por el Síndico) (Resol. 7/6/2010 Excm. Cámara Primera de Apelaciones).Hasta 18 de marzo del 2021 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de la Sindicatura (art. 34 LCQ). Sindicatura: NORMA BEATRIZ AZCÁRATE DNI 5.733.186 y SILVIA BEATRIZ

LEMOS DNI 10.763.411 con domicilio legal en calle Colón 126, 5to piso Of. 3 de Ciudad, Mendoza. Horarios de atención: lunes, miércoles y jueves, de 08 a 12 hs. Contadora Azcárate: Tel: 4204616 Cel: 2614174619 Email: estudionbazcarate@gmail.com; Contadora Lemos: Tel: 4204616 Cel: 2616588471 Email: sblemos@hotmail.com. Fdo. Gloria E. Cortez-Juez

Boleto N°: ATM\_4938011 Importe: \$ 660  
08-09-13-14-15/10/2020 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción judicial de Mendoza, autos CUIJ: 13-05366088-0 (011902-4357879) caratulados "LABORDE GERARDO MARTIN P/ CONCURSO PEQUEÑO (GARANTE AGROINVERSIONES S.A)", Fecha de apertura del concurso: 3 de septiembre del 2020 de Laborde Gerardo Martin, DNI 26.128.800 C.U.I.T. N° 20-26128800-2.; Fecha de presentación: 14 de julio del 2020; Fechas fijadas: Hasta el 04 marzo del 2021 los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.) se habilita al efecto dos días más del día hábil siguiente 16:00 a 18:00 hs./8:00 a 10:00 hs. (según el horario designado por el Síndico) (Resol. 7/6/2010 Exma. Cámara Primera de Apelaciones). Hasta 18 de marzo del 2021 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de la Sindicatura (art. 34 LCQ). Sindicatura: NORMA BEATRIZ AZCÁRATE DNI 5.733.186 y SILVIA BEATRIZ LEMOS DNI 10.763.411 con domicilio legal en calle Colón 126, 5to piso Of. 3 de Ciudad, Mendoza. Horarios de atención: lunes, miércoles y jueves, de 08 a 12 hs. Contadora Azcárate: Tel: 4204616 Cel: 2614174619 Email: estudionbazcarate@gmail.com; Contadora Lemos: Tel: 4204616 Cel: 2616588471 Email: sblemos@hotmail.com. Fdo. Gloria E. Cortez-Juez

Boleto N°: ATM\_4938018 Importe: \$ 660  
08-09-13-14-15/10/2020 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. CUIJ: 13-05348239-7 (011903-1020383) caratulados "SOSA CESAR ANTONIO P/ CONCURSO CONSUMIDOR (LEY 9001)" Se hace saber: 1) En fecha 16/09/2020 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. SOSA CESAR ANTONIO, DNI 30.312.274, CUIL 20-30312274-6, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación 23/06/2020; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 05/03/2021 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 19/03/2021 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 06/05/2021 a las 10:30 hs. (art. 370 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM\_4938676 Importe: \$ 495  
08-09-13-14-15/10/2020 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza - CUIJ: 13-05396446-4 ((011902-4357919)) caratulados "IBÁÑEZ HECTOR MARTÍN P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. IBÁÑEZ, HECTOR MARTIN, DNI 28.774.631, CUIL 20-28774631-9 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 27/08/2020; 3) fecha de apertura: 16/09/2020; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día DOS DE MARZO DE 2021 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día DIECISEIS DE MARZO DE 2021 (art. 366 CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortez. Juez.-

Boleto N°: ATM\_4938685 Importe: \$ 495  
08-09-13-14-15/10/2020 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 21 de los autos N° 1020408 caratulados "LEYES CARLOS LEONARDO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 de Agosto de 2020.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de LEYES CARLOS LEONARDO D.N.I N° 26.298.728, ... V. Fijar el día VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día QUINCE DE DICIEMBRE DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522.VI. Fijar el día PRIMERO DE FEBRERO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2021, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día NUEVE DE ABRIL DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTITRES DE ABRIL DE 2021. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. SAGAS HERMAN LUIS, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en PASAJE GUEMES N°61, PISO 1, OF, D, CIUDAD, Mendoza., telef. 261-4244482/261-5411648. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 22615 Importe: \$ 1650  
07-08-09-13-14/10/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 22/26 de los autos CUIJ N° 13-05385746-3 caratulados: "CARMONA RAUL MANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 24 de agosto de 2020. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CARMONA, RAUL MANUEL con DNI N° 12.050.070, CUIL N° 20-12050070-9. V. Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico al Sr. Síndico, una vez que el mismo acepte el cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijada por la Suprema Corte de Justicia, oportunamente..VI. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTIUNO DE MAYO DE 2021 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día SIETE DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIUNO

DE JUNIO DE 2021. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor LUIS ENRIQUE CAPRA con domicilio legal en calle Colón 460, 4° piso, of. B, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4978774/2615110061. E-mail capra.luis@hotmail.com. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22625 Importe: \$ 1210  
07-08-09-13-14/10/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 24/26 de los autos CUIJ N° 13-05379120-9 caratulados: "QUIROGA MAIRA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 28 de agosto de 2020. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de QUIROGA MAIRA con DNI N° 35.133.583. V. Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico al Sr. Síndico, una vez que el mismo acepte el cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijada por la Suprema Corte de Justicia, oportunamente..VI. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2021 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día ONCE DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2021. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor DAVID ATILIO MARTIN SOSA LOBOS con domicilio legal en calle San Martín 1432, 1° piso, of. D, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4259512/2615128842. E-mail david@sosaconsultores.com.ar. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22626 Importe: \$ 1210  
07-08-09-13-14/10/2020 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 41/43 autos N° 13-04877940-3 caratulados: "AGUERO PABLO DANIEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 31 de Agosto de 2020. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra AGUERO, PABLO DANIEL, DNI 26.041.405, CUIL 20-26041405-5 con domicilio en B° Azocar, Mzna. A, casa 7, General Gutierrez, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.15°) Fijar el día DIECISIETE DE FEBRERO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) La misma podrá ser remitida por correo electrónico informado por Sindicatura una vez aceptado el cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán concurrir al domicilio de sindicatura hasta el TRES DE MARZO DE 2021, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el

régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522.16º) Fijar el día CINCO DE ABRIL DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el TRES DE MAYO DE 2021.17º) Fijar el día PRIMERO DE JUNIO DE 2021, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el QUINCE DE JUNIO DE 2021. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el DOCE DE AGOSTO DE 2021 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. MANTOVAN SCARAMELLA FLAVIO ALEJANDRO DOMICILIO: Olascoaga 824 – Ciudad - Mendoza HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas. Mail: [fmantovan@itcsa.net](mailto:fmantovan@itcsa.net).

C.A.D. N°: 22628 Importe: \$ 1815  
07-08-09-13-14/10/2020 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursal. CUIJ: 13-05362677-1 (011903-1020405) caratulados "NUÑEZ JONATHAN MARTIN EMANUEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR ( LEY 9001)" Se hace saber: 1) En fecha 18/09/2020 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. JONATHAN MARTIN EMANUEL NUÑEZ DNI 35.200.460 CUIL 20-35200460-0 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 07/07/2020; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 09/03/2021 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 23/03/2021 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 11/05/2021 a las 10 hs. (art. 370 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez..

Boleto N°: ATM\_4937201 Importe: \$ 495  
07-08-09-13-14/10/2020 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursal.CUIJ:13-05380393-2 (011901-1253091) caratulados "SILVA GLADYS NOEMÍ p/ CONCURSO CONSUMIDOR ( LEY 9001)" Se hace saber: 1) En fecha 14/09/20 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. GLADYS NOEMÍ SILVA, DNI 11.937.968, CUIL 27-11937968-2, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 30/07/20; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 17/12/20 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 04/02/21 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 31/03/21 a las 10.30 hs. (art. 370 CPCCT). Fdo. Dr. Lucía Raquel Sosa. Juez.

Boleto N°: ATM\_4937206 Importe: \$ 495  
07-08-09-13-14/10/2020 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 65 de los autos se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 11 de Agosto de 2020 .- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de TREVISAN GABRIELA VERONICA D.N.I N° 21.877.291, ... V. Fijar el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley

24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DOS DE FEBRERO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CINCO DE ABRIL DE 2021, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DOCE DE ABRIL DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISÉIS DE ABRIL DE 2021. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. DANIEL ALEJANDRO YANZON, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ACCESO ESTE, LATERAL SUR N° 1279, DORREGO, Mendoza., telef. 4315646/155515664, mail: yanzond@gmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 22606 Importe: \$ 1650  
05-06-07-08-09/10/2020 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.892, caratulados: "LEDESMA MARTHA LILIANA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 27 de Julio de 2020, se ha declarado la quiebra a MARTHA LILIANA LEDESMA, con D.N.I. N° 18.648.715. Síndico designado en autos, Contador EDGARDO MARIO CONSOLINI, con domicilio legal en 9 DE JULIO N° 385, San Martín, Mendoza. Celular 2634552090, tel. fijo 263 4421002. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 17,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico: econsolini@hotmail.com debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 22613 Importe: \$ 1210  
05-06-07-08-09/10/2020 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.880, caratulados: "ARCE SIMONA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 22 de Julio de 2020, se ha declarado la quiebra a SIMONA ARCE, con D.N.I. N° 12.018.480. Síndico designado en autos, Contador CARLOS GUSTAVO DASCENZI, con domicilio legal en French N° 57, San Martín, Mendoza. Tel. 0263-154671071. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16,30 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico: [carlosgdascenzi@yahoo.com.ar](mailto:carlosgdascenzi@yahoo.com.ar) debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 22614 Importe: \$ 1210  
05-06-07-08-09/10/2020 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.885 caratulados: "ORELLANO MARIA EUGENIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 23 de Julio de 2020, se ha declarado la quiebra a MARIA EUGENIA ORELLANO, con D.N.I. N° 29.106.175. Síndico designado en autos, Contador LORENA ABDALA, con domicilio legal en Almirante Brown N°401 esq. Patricias Mendocinas, San Martín, Mendoza, y domicilio de atención Tres Acequias s/n°, Medrano, Rivadavia, Mendoza quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel. 0263-154537383. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico: [lorenaabdala@hotmail.com](mailto:lorenaabdala@hotmail.com) debiendo aduntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 22616 Importe: \$ 1210  
05-06-07-08-09/10/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 25/27 de los

autos CUIJ N° 13-05340794-8 caratulados: "AVENDAÑO ELBA RAQUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 11 de agosto de 2020. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de AVENDAÑO, ELBA RAQUEL con DNI N° 06.390.244, CUIL N° 27-06390244-1. V. Fijar el día VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2020 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día DIEZ DE DICIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día TREINTA DE ABRIL DE 2021 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CATORCE DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE JUNIO DE 2021. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor JOSE ANTONIO LOPEZ con domicilio legal en calle Almirante Brown 1564, 1° piso, of. A, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES, Y JUEVES de 8:00 a 12:00 horas. TEL. 4247510/2616617155. E-mail estudiocedominguezbisogno@gmail.com.. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22617 Importe: \$ 1100  
05-06-07-08-09/10/2020 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 26/28 autos N° 13-05385745-5 caratulados: "FUENTES FELIX OSVALDO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 25 de Agosto de 2020. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra FUENTES, FELIX OSVALDO, DNI 17.649.621, CUIL 20-17649621-6 con domicilio en Jujuy 1323, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15°) Fijar el día DIEZ DE FEBRERO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522), La misma podrá ser remitida por correo electrónico al Sr. Síndico, una vez que el mismo acepte el cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea oportunamente fijado por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2021, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16°) Fijar el día VEINTINUEVE DE MARZO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2021.17°) Fijar el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2021, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el DIEZ DE JUNIO DE 2021. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el NUEVE DE AGOSTO DE 2021 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día

hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. MARIO RAUL IBÁÑEZ DOMICILIO: PEDRO MOLINA 461 CIUDAD HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas. Maril: [marioribanez@gmail.com](mailto:marioribanez@gmail.com)

C.A.D. N°: 22620 Importe: \$ 1815  
05-06-07-08-09/10/2020 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursal. CUIJ: 13-05394796-9 ((011903-1020468)), caratulados "MUNAFO MAURICIO ALEJANDRO P/ CONCURSO CONSUMIDOR".- (LEY 9001)" Se hace saber: 1) En fecha 17/09/2020 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr MUNAFO, MAURICIO ALEJANDRO DNI 24.382.295, CUIL 20-24382295-6, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 24/08/2020; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día OCHO DE MARZO DE 2021 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTIDOS DE MARZO DE 2021 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día CUATRO DE MAYO DE 2021 a las 10:30 hs. (art. 370 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM\_4932797 Importe: \$ 550  
05-06-07-08-09/10/2020 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 19/21 autos N° 13-05384259-8 caratulados: "MORALES MARINA ALEJANDRA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 26 de Agosto de 2020. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra MORALES, MARINA ALEJANDRA, DNI 31.285.641, CUIL 27-31285641-2 con domicilio en Jujuy 1323, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15°) Fijar el día DIEZ DE FEBRERO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). La misma podrá ser remitida por correo electrónico al Sr. Síndico, una vez que el mismo acepte el cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijada oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2021, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16°) Fijar el día VEINTINUEVE DE MARZO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2021. 17°) Fijar el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2021, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el DIEZ DE JUNIO DE 2021. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el NUEVE DE AGOSTO DE 2021 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo

establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez.  
SINDICO: Cdor. ANA FLORENCIA MENDEZ  
DOMICILIO: CORONEL RODRIGUEZ 220 CIUDAD  
HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.  
Mail: [florencia@estudiomendez.com.ar](mailto:florencia@estudiomendez.com.ar)

C.A.D. N°: 22621 Importe: \$ 1815  
05-06-07-08-09/10/2020 (5 Pub.)

## TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil N° 1 (ex Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas) de San Rafael, provincia de Mendoza, en autos N° 121.219, caratulados "PALMA, CARLOS ANTONIO C/ SUCESORES DE JUAN GONZALEZ ROMERO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble inscripto al N° 25259, fs. 141, T° 132-E (hoy matrícula N° 70.073/17) de San Rafael del Registro Público y Archivo Judicial, Nomenclatura Catastral N° 17-08-04-0035-000007-0000-7/000008-0000-1/000009-0000-6/000010-0000-9/000011-0000-3, Padrón Rentas 67/09044-9 – 67/09045-6 – 67/09046-4 – 67/43193-2 – 17/09048-1, superficie según título de 2.791,41 m2 y según mensura de 2.343,75 m2 (Plano N° 17-65692), ubicado en la intersección de calles Mar del Plata y San Martín, Distrito Monte Comán, San Rafael.-por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a) del CPCCT).- FDO. LAURA ELINA TROYANO.

Boleto N°: ATM\_4936117 Importe: \$ 495  
09-15-20-23-28/10/2020 (5 Pub.)

(\*)

PRIMER TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL EN LO CIVIL — TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, MENDOZA - AUTOS 57228 caratulados: "VIRGILIO ROQUE GUILLERMO C/ SECUNDINA ARRIOLA DE ZAPATA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA", SE NOTIFICA Y HACE SABER, que el tribunal a fs 48 proveyó: "Gral. San Martin Mza., 30 de Julio de 2018 ... Se publiquen edictos por DIEZ DIAS a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS, en el Boletín Oficial, citando a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a la Sra. Secundina Arriola de Zapata quien ha sido declarada persona de ignorado domicilio, por el término de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 212, 214 y conc. del C.P.C.); sobre el inmueble ubicado en ruta provincial 50 s/n, (ex ruta 7), Las Chacritas, La Paz, Mza., el que conforme plano se detalla como: 1ra. Inscripción al N° 555, fs 53, T° 5 del departamento de La Paz, Mza., al nombre de la Sra. Secundina Arriola de Zapata. Fecha de inscripción: 18/10/1913. Fecha de escrituración: 20/08/1913. Padrón rentas 12/00623/5 a nombre de Secundina Arriola de Zapata. Superficie según mensura 1ha, 1.523,79 m2 y según Título lha, 1.000,00 m2. Nomenclatura catastral 12-99-00-0100-430680-0000-8. No posee padrón municipal y tiene derecho de riego C.C. 2590, de carácter definitivo para 8.785 m2 por río Tunuyan, Canal Matriz, La Paz, Rama Sur, La Paz, hijuela de centro. P.P. 12 P.G. 72.259 sin plano. No tiene pozo. No inscripto en Rue. Límites: Norte: Ruta Prov. N° 50.- Sur: Calle Ortiz y Calle Mercado. - Este: Calle Suarez. - Oeste: Calle Castro." Fdo: DRA MARIA VIOLETA DERIMAS - JUEZ.

Boleto N°: ATM\_4939782 Importe: \$ 1870  
09-15-20-23-28/10 02-05-10-13-18/11/2020 (10 Pub.)

(\*)

Juzgado de Gestión Judicial Asociada Primero, autos N° 266367, "VARGAS ANTONIO C/ BALMACEDA DELGADO JULIA EUFEMIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Notificar a terceros posibles interesados. El tribunal a fs. 12, Resolvió "Mendoza, 24 de julio de 2020...Hágase saber a los posibles

interesados la existencia del presente juicio mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a CPCCyT)” Fdo. Dra. FABIANA MARTINELLI. JUEZ. Datos del inmueble: ubicación calle Coronel Rodriguez N° 2626, 6° Sección, Ciudad, Capital, Mendoza, datos de inscripción mat. 55882 Asiento A-1 Departamento Capital, titular registral Balmaceda Delgado, Julia Eufemia (1/3), mat. 55882 Asiento A-3 Departamento Capital, titular Dominio Fiduciario Ley 24.441 Vargas, Antonio (2/3)

Boleto N°: ATM\_4939851 Importe: \$ 385  
09-13-15-19-21/10/2020 (5 Pub.)

---

(\*)

SEGUNDO TRIBUNAL GESTIÓN ASOCIADA CIVIL, 1° CIRCUNSCRIPCIÓN, en los autos N° 257.005 “SCANIO JUAN CARLOS C/ SAVAGLIO S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” notifica a los posibles terceros interesados a fs. 255: “Mendoza, 2 de febrero de 2016.- De la demanda por título supletorio instaurada córrase TRASLADO a SAVAGLIO S.A. por el plazo de DIEZ DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 ley 14.159).- Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Rama Tres s/n, distrito 3 de Mayo, departamento de Lavalle, Mendoza, inscripto Registro a fs. 113 Tomo 47 y fs. 732, tomo 45 Lavalle. Fdo. Dr. Carlos Dalla Mora. Juez.

Boleto N°: ATM\_4939753 Importe: \$ 880  
09-15-20-23-28/10 02-05-10-13-18/11/2020 (10 Pub.)

---

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en autos N° 34.659, caratulados “ROJO EZEQUIEL c/ TERRAZA ATILIO p/ Prescripción Adquisitiva”, notifica posibles interesados por usucapión inmueble sito en calle Luzuriaga al n° 404, Rivadavia, Mendoza, inmueble inscripto en Registro de la Propiedad al N° 15605, fs. 57, T° 46, Letra “C” de Rivadavia - a nombre del Sr. OSCAR ATILIO TERRAZA, resolución que en lo pertinente expresa: “Rivadavia, Mza. 05 de febrero de 2020... Disponer se publiquen edictos por CINCO VECES en forma alternada, en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, citando a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del C.P.C.C.T.)... Fdo. Dra. Natalia Lourdes García Oliveri – Juez”

Boleto N°: ATM\_4937183 Importe: \$ 495  
07-09-14-16-20/10/2020 (5 Pub.)

---

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO.- AUTOS N° 265.808 caratulados “ESCALANTE ANGEL GABRIEL - ESCALANTE PABLO JOSE - ESCALANTE DIEGO ADAN Y ESCALANTE DAVID MATIAS C/ CORDOBA GERARDO WERFIL Y CORDOBA ANA BEATRIZ GABRIELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”- Notificar a todo posible interesado que pueda tener algún derecho sobre inmueble de titularidad de WERFIL FANOR CORDOBA L.E. 6.858.233, en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) y de ESCALANTE JOSE EVARISTO DNI 10.038.665 (50%) inscripto en matrícula de FOLIO REAL 51092/04 ASIEN TO A/1, y de un 2,275% de pasillo comunero de titularidad de WERFIL FANOR CORDOBA L.E. 6.858.233 y ESCALANTE JOSE EVARISTO DNI 10.038.665 de indivisión forzosa inscripto en matrícula de FOLIO REAL 43120/04 ASIEN TO A/12, ambos sitios en calle Belgrano y Pasaje Irusta 1460 fracción 6, GUAYMALLÉN, MENDOZA la resolución de fs. 26 que se transcribe: Mendoza, 26 de noviembre de 2020. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO y GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de GUAYMALLÉN por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien

---

que se pretende usucapir ubicado en calle BELGRANO Y PASAJE IRUSTA 1460, fracción 6, y 2,275 % de pasillo comunero de indivisión forzosa, GUAYMALLEN, MENDOZA, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFIQUESE. Fdo. CECILIA LANDABURU. JUEZ..

Boleto N°: ATM\_4934851 Importe: \$ 1155  
05-07-09-14-16/10/2020 (5 Pub.)

SEGUNDO TRIBUNAL GESTION ASOCIADA CIVIL, 1° CIRCUNSCRIPCION, en los autos N° 263.004 "CHAPARRO DULIO IRINEO C/ SEGUI ANTONIA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" NOTIFICA Y CITA a los posibles TERCEROS INTERESADOS que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle URUGUAY 778, Ciudad, inscripto en el Asiento n° 4188, fs. 237/240, Tomo de ANTONIA, FRANCISCA, MARIA ENCARNACION, JUAN BAUTISTA, JULIO Y ADELA SEGUI BORONAT y DANTE JUSTO PAVESE VILLA, la resolución recaída a fs. 26, que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 01 de Agosto de 2019. Téngase presente la copia del asiento dominial acompañado en cumplimiento de lo ordenado a fs. 19. Agréguese. De la demanda instaurada, TRASLADO a la parte demandada por el termino de VEINTE DIAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCC Y T). Dese intervención a FISCALIA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de la Capital y Gobierno de la Provincia de Mendoza por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle URUGUAY 778, CIUDAD, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Una vez vencido el plazo precedente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFIQUESE. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de Litis prevista por el art. 1905 del C.C. Y. C.N y art. 209 inc. C) del C.P.C.C. Y. T. OFICIECE. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel con un tamaño de letra no inferior a 7 cm y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y caratula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografía certificada por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art. 209 inc. D) del CPCC y T. Fdo.: DRA. CECILIA LANDABURU Juez.

Boleto N°: ATM\_4931774 Importe: \$ 1430  
01-05-07-09-14/10/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS OCTAVO, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlo dentro del plazo de diez días y bajo apercibimiento de ley, al juicio N° 252114 caratulados "LA PORTA ROSA MARGARITA Y OS C/ GARRO MARIA ANGELICA Y OTS POR REIVINDICACION" y hace saber que la señora Natalia Soledad Garay pretende usucapir el inmueble ubicado enfundo enclavado con salida por servidumbre de hecho a Ruta Provincial n° 82 S/N, Sierras de Encalada, Las Heras, Mendoza; e inscripto en la matrícula de folio real n° 233.906/6, A- 1 (título I) a nombre de Ángel Rotellini; y en la matrícula de folio real n° 2333114/6, A-1 (título II) a nombre de Carmelo La Porta y Margarita Mendizabal de La Porta, con una superficie según plano de mensura de 5.050,05 m2.

Boleto N°: ATM\_4863486 Importe: \$ 990  
10-15-18-23-28/09 01-06-09-14-19/10/2020 (10 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) días a beneficiarios de APORTA MANUEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202083

Boleto N°: ATM\_4914964 Importe: \$ 55  
09-13-14-15-16/10/2020 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MONTENEGRO JOSEFA LIDIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202093

Boleto N°: ATM\_4916895 Importe: \$ 55  
09-13-14-15-16/10/2020 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de MUÑOZ ALICIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202103.

Boleto N°: ATM\_4920441 Importe: \$ 55  
09-13-14-15-16/10/2020 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ANDRADE MARCELO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202105

Boleto N°: ATM\_4921015 Importe: \$ 55  
09-13-14-15-16/10/2020 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de FERNANDEZ JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS Director Gerente Stro. 1202106

Boleto N°: ATM\_4921220 Importe: \$ 55  
09-13-14-15-16/10/2020 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) días a beneficiarios de MONTEPELUSO GRACIELA EDELMIRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202104

Boleto N°: ATM\_4921224 Importe: \$ 55  
09-13-14-15-16/10/2020 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de GRANGETTO JORGE MARIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202107

Boleto N°: ATM\_4921535 Importe: \$ 55  
09-13-14-15-16/10/2020 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de ROCHA PEDRO ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202109

---

Boleto N°: ATM\_4922550 Importe: \$ 55  
09-13-14-15-16/10/2020 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de TOLABA JUANA MARGARITA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202110

Boleto N°: ATM\_4922691 Importe: \$ 55  
09-13-14-15-16/10/2020 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de HERETICH JORGE ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202111

Boleto N°: ATM\_4923310 Importe: \$ 55  
09-13-14-15-16/10/2020 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de PAVEZ ALDO JORGE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202112.

Boleto N°: ATM\_4923961 Importe: \$ 55  
09-13-14-15-16/10/2020 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de MIRANDA CLAUDIA ALEJANDRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202113

Boleto N°: ATM\_4924979 Importe: \$ 55  
09-13-14-15-16/10/2020 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de MUÑOZ BENJAMIN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202121

Boleto N°: ATM\_4927941 Importe: \$ 55  
09-13-14-15-16/10/2020 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de GOMEZ HUMBERTO OSCAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202125

Boleto N°: ATM\_4930216 Importe: \$ 55  
09-13-14-15-16/10/2020 (5 Pub.)

---

(\*)

El 6º Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 258.954 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR PEUGEOT 206 DOMINIO ESX-532 S/ Ejecución Ley 8018 "cita a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR PEUGEOT 206 DOMINIO ESX-532 para retirarlo en el plazo de VEINTE DÍAS, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM\_4933979 Importe: \$ 44  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

El 6º Juzgado de Paz de Mendoza, en autos Nº 258.661 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR PEUGEOT DOMINIO SAD-607 S/ Ejecución Ley 8018 cita a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR PEUGEOT DOMINIO SAD-607 para retirarlo en el plazo de VEINTE DÍAS, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto Nº: ATM\_4933993 Importe: \$ 44  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos Nº 5623 "D MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 341-GKM S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es MORALES CAMILA GISELE DNI 39113830 a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 341-GKM en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto Nº: ATM\_4933956 Importe: \$ 99  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos Nº 6981 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 011-EVS S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es MORAN MOSE ANTONIO DNI 31.098.501 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 011-EVS, en el plazo de VEINTE DÍAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto Nº: ATM\_4933966 Importe: \$ 99  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado de Gestión Asociada — Tercero. Poder Judicial de Mendoza, en Autos Nº 89.388, caratulados "SOLER, LUCAS Y OTS. C/ CASCIO, ANTONIO CARLOS Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, se notifica a los posibles interesados y que se consideren con derecho sobre el inmueble, que en fecha 30 de septiembre de 2.019 ha recaído Sentencia a fs. 257 en los Autos arriba instituidos, la que copiada en su parte dispositiva dice así: I. "Admitir la acción por prescripción adquisitiva iniciada por los actores Oscar Ramón Lago y Lucas Patricio Soler en contra de Antonio Carlos Cascio y Carlos Alfredo Ronchetti. En consecuencia declarar adquirido el dominio del inmueble ubicado en Calle Tabanera S/N, Colonia Las Rosas, Tunuyán, Mendoza, inscripto en la 3º Inscripción al Nº 28.976, fs. 879, del Tomo 32 de Tunuyán, con una Superficie según mensura de 8 ha. 6470,36 mt. 2, conforme se detalla en el Plano de Mensura confeccionado a los fines de obtención de Título Supletorio, correspondiendo el Polígono A de dicho inmueble (nomenclatura catastral 587.537) al actor Oscar Ramón Lago (D.N.I. Nº 8.325.886) y el Polígono B (Nomenclatura Catastral 585.495) al Actor Lucas Patricio Soler (D.N.I. 21.809.343); II. Determinar el día 2 de Abril de 2.003 como fecha de cumplimiento del plazo de prescripción adquisitiva (Conf. Art. 1.905 del Código Civil y Comercial de la Nación); III. Imponer las Costas en el Orden Causado

(Arts. 35 y 36 del C.P.C.C.Y.T.); IV. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto obren en autos elementos que posibiliten su estimación.; V. Firme la presente, PREVIO pago de los impuestos y tasas que correspondan y conformidad de la Dirección General de Rentas, y de los Profesionales Intervinientes, Oficiése al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia a fin de que proceda a la inscripción del Dominio del Inmueble a nombre de los actores; VI. NOTIFÍQUESE a las partes y sus Profesionales por Cédula, a los posibles terceros interesados por Edictos (Art. 69 del C.P.C.) y las Sras. Defensoras Oficiales Intervinientes con remisión de los presentes. REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, en forma oficiosa por el Tribunal. - DRA. MARÍA EUGENIA GUZMAN. Juez.

Boleto N°: ATM\_4934883 Importe: \$ 242  
09/10/2020 (1 Pub.)

(\*)

**FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE TERAPIAS TRADICIONALES COMPLEMENTARIAS**  
Comunica que por acta ordinaria de consejo de administración de fecha 5 de Octubre de 2020, se cambió el domicilio de la sede de la fundación, constituyendo domicilio social, fiscal y legal en calle Florencio Sánchez N° 98, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_4936149 Importe: \$ 33  
09/10/2020 (1 Pub.)

(\*)

Dra. ROBERTO STOCCO titular del JUZGADO DE PAZ DE VILLA NUEVA Secretaría a cargo de ESCRIBANO JUAN JESUS HERRERA NOTIFICA al Señor ROJAS, GUSTAVO JAVIER, Documento 33.761.823 de la siguiente resolución en los autos caratulados MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ ROJAS GUSTAVO JAVIER S/ PROCESO MONITORIO (PAGARE DE CONSUMO)" N° 34.889: A fs 29 del auto declarando ignorado domicilio el Juzgado proveyó: "Mendoza, 20 de NOVIEMBRE de 2019. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a la demandada ROJAS GUSTAVO JAVIER, D.N.I. N° 33.761.823 es persona de ignorado domicilio.- II Publíquese edictos en el Oficial Oficial y Los Andes notificando la sentencia de fs. 12 por UN (1) DÍA. III.- Oportunamente, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno.- CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.- FDO Dr. ROBERTO STOCCO Juez.

Boleto N°: ATM\_4939137 Importe: \$ 99  
09/10/2020 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada de la Primera Circunscripción en autos N° 304.400, "DALE MARIA ADELA P/SUCESION" ordena se notifique la siguiente providencia: Mendoza, 26 de Agosto de 2020.-AUTOS Y VISTOS: Los autos precedentemente intitulados, atento lo solicitado, partidas acompañadas, estando acreditado someramente el derecho invocado, y atento lo dispuesto por el art.5 inc.5;3251;333 inc. 1,2,4 y 5 del C.P.C.C.yT., 10 inc. F) del Código Fiscal y 2340 del C.C.yC.: RESUELVO: 1) Declarar la apertura del proceso sucesorio de DALE MARIA ADELA, conforme lo normado por el art. 2340 del C.C.yC., cítese y emplácese por TREINTA DIAS a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante. 2) Publicar edictos por una vez en un mes en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES. 3) Dar intervención al Ministerio Fiscal y ATM. REGISTRESE. NOTIFIQUESE en papel simple del Tribunal. DRA.SILVANA MARQUEZ MOROSINI. Juez.

Boleto N°: ATM\_4939259 Importe: \$ 110  
09/10/2020 (1 Pub.)

(\*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ, DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO - Juez, Autos N°

776 caratulados "CASTRO IGNACIO TOMAS Y IRUSTA MARIA ALICIA C/ MARINO MARIA JULIETA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notificar a la Sra. MARÍA JULIETA MARINO, D.N.I. N° 37.002.143, demandada de ignorado domicilio: A fojas 73, Mendoza, 07 de Agosto de 2020. VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Declárese a la Sra. MARÍA JULIETA MARINO, D.N.I. N° 37.002.143, demandada, persona de domicilio ignorado. (art. 69 del C.P.C.C.T.). Fdo. DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO - Juez. A Fojas: 26 el juzgado proveyó: Mendoza, 04 de Diciembre de 2018. De la demanda instaurada traslado a la demandada por VEINTE DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 64, 74, 75, 155, 156, 160 y ccs. del C.P.C.C y T.). DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO - Juez.

Boleto N°: ATM\_4939735 Importe: \$ 330  
09-15-20/10/2020 (3 Pub.)

(\*)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial sito en calle Paso de los Andes N° 555 de General Alvear, Mendoza, a cargo del Dr. Lucas A. Rio Allaime, en autos N° 26.527 caratulados: "RETA JOSEFA ELENA Y OTRO P/ SUCESIÓN". NOTIFICA al Sr. SAVADOR DI MARCO, el auto de apertura obrante a fs. 33 que dice así: "GENERAL ALVEAR, MZA, SEPTIEMBRE 28 DE 2006.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Declarar abierto el juicio sucesorio de JOSEFA ELENA RETA D.N.I. 8.574.659 y PROSPERO DE DEMARCO Y/O DIMARCO, D.N.I. 3.385.786 y para que tenga lugar el comparendo de herederos que determina el art. 318 del C.P.C.,... para la cual se citan y emplazan a que concurra a la misma a los presuntos herederos y acreedores de los causantes, haciéndoles saber que deberán acreditar los derechos en dicho acto invoquen. Notifíqueseles por cédula y a los interesados desconocidos o de domicilio ignorados por edictos... NOTIFIQUESE POR CEDULA POR EDICTOS Y OFICIESE.- Fdo. Dr. JOSE SAPONARA- JUEZ", y resolución de 86/87 que dice así: "General Alvear, Mendoza, 16 de Julio de 2020. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. APROBAR en todas sus partes, en cuanto hubiera lugar por derecho, la información sumaria producida en autos, donde las pruebas informativas y testimoniales evidencian el desconocimiento del domicilio o paradero del señor Salvador DI MARCO. II.- NOTIFIQUESE el auto de apertura obrante a fs. 33 de los presentes al señor Salvador DI MARCO mediante edicto, por UNA (1) VEZ para que comparezca, bajo apercibimiento de ley (art. 329 del CPCCyT), debiendo publicarse el mismo, en el Boletín Oficial de la Provincia (arts. 72 y 326 inc. III del CPCCyT). NOTIFIQUESE POR CÉDULA DE OFICIO Y MEDIANTE EDICTOS. Fdo. Dr. Lucas A. Rio Allaime – Conjuez".

Boleto N°: ATM\_4939847 Importe: \$ 198  
09/10/2020 (1 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) días a beneficiarios de CABRAL HUMBERTO EDGARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202119

Boleto N°: ATM\_4926622 Importe: \$ 55  
08-09-13-14-15/10/2020 (5 Pub.)

Municipalidad de Godoy Cruz cita a derecho - habitantes de la Sra. Gomez Graciela Elisabeth. Por pago de indemnización por fallecimiento Art. 1° - punto 4 - Dec. 2178/93, Expte. 2020-001518/E1 GCBajo apercibimiento liquidar beneficio a quienes lo reclamen. Fdo. Dra, Estefanía Giarrizzo asesor legal, dirección de asuntos jurídicos. municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM\_4930270 Importe: \$ 66  
05-09/10/2020 (2 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) Días a beneficiarios de VERA OLGA JESUS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202126

Boleto N°: ATM\_4931385 Importe: \$ 55  
08-09-13-14-15/10/2020 (5 Pub.)

---

JUEZ SEGUNDO JUZGADO DE GESTION. Autos Nro 252586 BLODINGER MIRTA C/ LUIS BUENANUEVA VICTOR ADRIAN Y OTS. P/ DS Y PS. notifica VICTOR ADRIAN LUIS BUENANUEVA. D.N.I. 23180466 de ignorado domicilio. A fs: 361: MZA, 6 DE MAYO Y VISTOS: RESULTA: CONSIDERANDO: RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda interpuesta por MIRTA BEATRIZ BLODINGER en contra de VICTOR ADRIAN LUIS BUENANUEVA y TRANSPORTE GENERAL ROCA S.R.L, y en consecuencia condenar a éstos y a MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, dentro de la medida de su cobertura, a pagar dentro de los diez días de quedar firme la presente resolución, a la actora la suma de pesos SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL (\$ 616.000) con más los intereses establecidos en los fundamentos de esta resolución. II.- Imponer las costas a la demandada por resultar vencida (arts. 35 y 36 del C.P.C.). III.-Regular los honorarios profesionales a los doctores SILVINA ZAPATA, en la suma de pesos NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 98.560), LILA RAIÁ DE LEZCANO, MARIA JOSÉ PÉREZ y LUIS R. LASCANO, en conjunto, en la suma de pesos CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 57.436) y MARÍA ELINA BENEGAS y DIEGO BOULIN, en conjunto, en la suma de pesos TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 34.496), sin perjuicio del IVA y complementarios que correspondan (arts. 2, 3, 4, 31 y cc LA 9131). IV.- Regular los honorarios de los peritos MARÍA ANGÉLICA MARTÍNEZ, AMELIA DE LA CRUZ CRESPO, ROBERTO DAWBARN y ALFREDO ARGENTINO PRADA en la suma de pesos DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 18.500), a cada uno (art. 1255 CCCN), sin perjuicio del IVA en caso de corresponder. V.- Emplazar a los litigantes en el término de cinco días de quedar ejecutoriada la presente, para que retiren la documentación original por su parte aportada, bajo apercibimiento de procederse a su agregación a estos obrados a los fines de su oportuno archivo. NOTIFIQUESE. REGISTRESE. FDO: DRA. PATRICIA FOX. JUEZ.-

Boleto N°: ATM\_4936459 Importe: \$ 660  
06-09-15/10/2020 (3 Pub.)

---

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de PEDRO ELIO RIVERO QUIROGA, Expediente número 70544/20 y legajo 681/20, con fecha de ingreso a la morgue el día 24/09/2020, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo  
08-09-13-14-15/10/2020 (5 Pub.)

---

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de JORGE ATILIO BELLUCCI, Expediente número 68666/20 y legajo 763/20, con fecha de ingreso a la morgue el día 16/09/2020, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo  
08-09-13-14-15/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VILLEGAS GENARO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202075

Boleto N°: ATM\_4908345 Importe: \$ 55  
07-08-09-13-14/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) Días a beneficiarios de FERNANDEZ ROSALBA Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202074

Boleto N°: ATM\_4909039 Importe: \$ 55  
07-08-09-13-14/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de RENNA HILDA TERESA Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202079

Boleto N°: ATM\_4909551 Importe: \$ 55  
07-08-09-13-14/10/2020 (5 Pub.)

---

Juez del Sexto Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción de Mendoza. Expediente n° 256.808, carátula CHANTIRI MARIA CLARA C/ BRITOS DELIA NOEMI P/ COBRO DE ALQUILERES" ha dictado la siguiente resolución: "Mendoza, 26 de Diciembre de 2019... Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio a la Sra. DELIA NOEMÍ BRITOS, DNI 24.332.221.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. Fdo. DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ. Juez

Boleto N°: ATM\_4913081 Importe: \$ 132  
01-06-09/10/2020 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) días a beneficiarios de GARAY MARIA ANA MARTA Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202081

Boleto N°: ATM\_4914768 Importe: \$ 110  
07-08-09-13-14/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10 ) días a beneficiarios de UBEDA GUSTAVO OMAR Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202086.

Boleto N°: ATM\_4915389 Importe: \$ 55  
07-08-09-13-14/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FIORITO JUAN ALBERTO Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202091

Boleto N°: ATM\_4917404 Importe: \$ 55  
07-08-09-13-14/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) Días a beneficiarios de BILBAO BLANCA Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202094

Boleto N°: ATM\_4917575 Importe: \$ 55  
07-08-09-13-14/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LATORRE GODOY VIRGINIA  
HOTENCIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202095

Boleto N°: ATM\_4917579 Importe: \$ 110  
07-08-09-13-14/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de VIALEVERONICA MARIA EL  
VALLE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro.1202099

---

Boleto N°: ATM\_4918959 Importe: \$ 55  
07-08-09-13-14/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) días a beneficiarios de GUILLEN JESUS BALTER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 12020834

Boleto N°: ATM\_4918969 Importe: \$ 55  
07-08-09-13-14/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de PEREYRA BEATRIZ ELENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202100

Boleto N°: ATM\_4919032 Importe: \$ 55  
07-08-09-13-14/10/2020 (5 Pub.)

---

Juez Tercer Juzgado Gestión Asociada autos 304829 Herrera Damonte Sofia y Ots C/ Astorga Daniel O. P/ Daños Derivados de Contratos Civiles y Comerciales notifica a DANIEL ORLANDO ASTORGA DNI 30.3674.278 Mendoza, 01 de Noviembre de 2019 ... De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 206 y ccds. del C.P.C.C. Y T ... Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. DRA. CAROLINA DI PIETRO Juez. Mendoza 25 agosto 2020 I ... II Disponer, se notifique al demandado mediante edictos a publicarse en BOLETÍN OFICIAL y en diario LOS ANDES, tres veces con dos días de intervalo III ... DRA. CAROLINA DI PIETRO Juez

Boleto N°: ATM\_4932264 Importe: \$ 297  
01-06-09/10/2020 (3 Pub.)

---

El Sexto Juzgado De Paz, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 254.118, caratulados "INMOBILIARIA RUFFO SAICA Y F C/ LUJAN CLAUDIA NOEMI Y OTROS P/ DY P DERIVADOS DE LOCACIÓN)", notifica a las Sras. Claudia Noemí LUJAN, DNI N° 30.357.803 y Ana Noemí Quiroga, D.N.I. N° 32.162.892, de ignorado domicilio, lo resuelto a fs.187/188: "Mendoza, 02 de agosto de 2019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO...RESULTA... RESUELVO I.- Hacer lugar a la demanda instada por INMOBILIARIA RUFFO S.A.I.C. Y F. contra CLAUDIA NOEMI LUJAN, ANA NOEMI QUIROGA Y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ en consecuencia condenar a éstos a abonar a la parte actora en el término de DIEZ DIAS de quedar firme y ejecutoriada la presente sentencia la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 15/100 (\$ 29.405,15) con más los intereses legales -tasa activa- computados a partir del momento en que la obligación se hizo exigible y hasta su efectivo pago.- II.- Imponer las costas a los demandados vencidos, por ser de ley .- III.- Regular honorarios profesionales a los Dres. GONZALO JAVIER CASTIÑERIA DE DIOS, LEANDRO FRANCISCO BURGOS en la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 50/100 (\$ 8.821,50) en forma conjunta, calculados sobre el capital nominal sin perjuicio de los complementarios (art. 13 y 19 de la L.A.). COPIESE Y NOTIFIQUESE. DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ. Juez". Y a fs. 242: "Mendoza, 11 de Septiembre de 2020.AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO:... -I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio a CLAUDIA NOEMÍ LUJÁN, DNI 20.357.803 y ANA NOEMÍ QUIROGA, DNI 32.162.892.-II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT...-III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.-NOTIFIQUESE. REGISTRESE.-SA. DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ. Juez".

Boleto N°: ATM\_4932559 Importe: \$ 693

---

01-06-09/10/2020 (3 Pub.)

---

A herederos del DR ASENSIO HUGO EDGARDO, cita la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM\_4935852 Importe: \$ 110  
07-08-09-13-14/10/2020 (5 Pub.)

---

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N° 2020-000754/F1-GC, caratulado: "PLANILLA INSPECCIÓN LOTE BALDÍO N° 0185 EMPLAZAMIENTO PARA TAREAS DE LIMPIEZA"; NOTIFICA al Sr MONTES, JORGE ALEJANDRO y a la Sra MORALES GABRIELA ALEJANDRA, titulares del padrón Municipal N° 11451 para que en el plazo de TREINTA DÍAS (30) proceda a la limpieza del lote ubicado en calle VERTIZ JUAN JOSÉ N° 492, del Departamento de Godoy Cruz; según Boleta de Notificación N° 01463, con fecha 11 de septiembre de 2020. Vencido dicho plazo y no habiendo dado cumplimiento a lo solicitado; la Municipalidad de Godoy Cruz procederá a la limpieza de dicho predio cargando los gastos que dicho trabajo demande al respectivo Padrón Municipal. DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA 16 de septiembre de 2020 Fdo. Mg. Yamel J. Ases Directora Dirección de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz..

Boleto N°: ATM\_4938604 Importe: \$ 297  
07-08-09/10/2020 (3 Pub.)

---

Por medio de la presente se procede a NOTIFICAR al Suboficial Subayudante S.C.P.A. MERCADO GARCIA, PABLO FEDERICO para que en un término de 48 (cuarenta y ocho) horas, justifique las inasistencias al servicio que registra desde fecha 13 de Agosto del corriente año hasta el día de la fecha inclusive, según lo estipulado en el Art. 48 de la Ley N° 7493. Caso contrario se considerará dichas inasistencias como abandono de servicio y se iniciarán las actuaciones administrativas correspondientes.

S/Cargo  
07-08-09/10/2020 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SIERRA SEGUNDO WENCESLAO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202039

Boleto N°: ATM\_4887020 Importe: \$ 55  
06-07-08-09-13/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de ARAUJO CARLOS LISARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro.1202077

Boleto N°: ATM\_4909159 Importe: \$ 55  
06-07-08-09-13/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de HERRERA DOMINGO REINALDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202088.

Boleto N°: ATM\_4916216 Importe: \$ 55  
06-07-08-09-13/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de AVENDAÑO MARGARITA EMERENCIANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202089.

Boleto N°: ATM\_4916413 Importe: \$ 55  
06-07-08-09-13/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a Beneficio de TABARES ADELIA PETRONILA .Fdo  
ROBERTO MARCOS INFANTE DIRECTOR GERENTE Stro.1202090

Boleto N°: ATM\_4916516 Importe: \$ 55  
06-07-08-09-13/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a Beneficiarios de FERNANDEZ AMA MARIA. Fdo  
ROBERTO MARCOS INFANTES Director Gerente Stro. 1202092

Boleto N°: ATM\_4916880 Importe: \$ 55  
06-07-08-09-13/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual ley 9121 cita diez (10) Días a Beneficios de BELINAUX ENRIQUE. Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE DIRECTOR Gerente Stro. 1202097

Boleto N°: ATM\_4917822 Importe: \$ 55  
06-07-08-09-13/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FARA JORGE ORLANDO Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202108

Boleto N°: ATM\_4922381 Importe: \$ 55  
06-07-08-09-13/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de ARREGUEZ MERCEDES  
SUSANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro.1202114

Boleto N°: ATM\_4926393 Importe: \$ 55  
06-07-08-09-13/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja Seguro Mutual ley 9121cita diez (10) días a Beneficiarios de GARCIA RAMON OSCAR fdo.  
ROBERTO MARCO INFANTES Director Gerente Stro.1202116

Boleto N°: ATM\_4926520 Importe: \$ 55  
06-07-08-09-13/10/2020 (5 Pub.)

---

Oficina de Personal del Hospital Central en Expte N° 2020-421603-04135 Y Expte. N°  
2020-422013-04135 cita a quienes se consideren beneficiarios de indemnización, licencias no gozadas  
por fallecimiento del SR. DANIEL LEONARDO CABRERA por el término cinco (05) días para Liquidación  
de beneficio que pudiere llegar a corresponder. Fdo. C. Alejandra Tillar Jefe de División Personal.

Boleto N°: ATM\_4926548 Importe: \$ 165  
06-07-08-09-13/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja Saguro Mutual ley 9121 Cita Diez (10) días a Beneficiarios de AGUIA JESUS DOMINGO Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE GERENTE Stro.1202117

Boleto N°: ATM\_4926573 Importe: \$ 55  
06-07-08-09-13/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de PALMA IRENE ELBA Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro.1202118.

---

Boleto N°: ATM\_4926584 Importe: \$ 55  
06-07-08-09-13/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de ZALAZAR OSVALDO HUMBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro.1202120.

Boleto N°: ATM\_4927799 Importe: \$ 55  
06-07-08-09-13/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de GUTIERREZ PATRICIO CECILIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro.1202123.

Boleto N°: ATM\_4929210 Importe: \$ 55  
06-07-08-09-13/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de ARAYA TOMAS AGUSTIN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro.1202124.

Boleto N°: ATM\_4929340 Importe: \$ 55  
06-07-08-09-13/10/2020 (5 Pub.)

---

A herederos de GOMEZ MARIO ROBERTO cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° Ex2020-04587991-OTEPRE.

Boleto N°: ATM\_4935101 Importe: \$ 55  
06-07-08-09-13/10/2020 (5 Pub.)

---

A herederos de GONZALEZ JAVIER HUMBERTO cita la oficina técnicas previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° Ex2020-04590315-OTEPRE.

Boleto N°: ATM\_4935197 Importe: \$ 55  
06-07-08-09-13/10/2020 (5 Pub.)

---

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de CONDORI PINTO GERMAN, DNI 92.782.902, Expediente número 62553/20 y legajo 685/20, con fecha de ingreso a la morgue el día 24/08/2020, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo  
06-07-08-09-13/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) días a beneficiarios de CELMA ELVIRA VICTORIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202076

Boleto N°: ATM\_4908404 Importe: \$ 55  
05-06-07-08-09/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) días a beneficiarios de DOMINGUEZ SERGIO RICARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202078

Boleto N°: ATM\_4909379 Importe: \$ 55  
05-06-07-08-09/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de SERPA RAUL MARIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202080.

Boleto N°: ATM\_4910696 Importe: \$ 55  
05-06-07-08-09/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) días a beneficiarios de HERRERA LUISA ALEJANDRINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202082

Boleto N°: ATM\_4914706 Importe: \$ 55  
05-06-07-08-09/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) días a beneficiarios de VERA JOVA FILOMENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202087.

Boleto N°: ATM\_4915432 Importe: \$ 55  
05-06-07-08-09/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) días a beneficiarios de STREICH ARMINDO REINALDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202096.

Boleto N°: ATM\_4917697 Importe: \$ 55  
05-06-07-08-09/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) días a beneficiarios de ARIAS CARLOS ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202101

Boleto N°: ATM\_4919027 Importe: \$ 55  
05-06-07-08-09/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) días a beneficiarios de GALLARDO NIDIA NOEMI Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202102.

Boleto N°: ATM\_4919890 Importe: \$ 55  
05-06-07-08-09/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de BARROSO FRANCISCO JOSE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202098.

Boleto N°: ATM\_4921165 Importe: \$ 55  
05-06-07-08-09/10/2020 (5 Pub.)

---

JUEZ DEL PRIMER GEJUS CIVIL TUNUYAN (SEGUNDO JUZGADO CIVIL) en autos N° 30.124 "COLLI MARÍA FLORENCIA CONTRA ORTIZ OSVALDO POR PRESC. ADQ", notifica al Sr. OSVALDO FRANCISCO ORTIZ de ignorado domicilio de lo obrante a fs. 228 de autos: "Tunuyán, (Mza),, 7 de setiembre de 2020.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros, que se desconoce el domicilio de OSVALDO FRANCISCO ORTIZ, titular registral del inmueble pretendido en la causa (Art 69 C.P.C.C. Y T.).- II.- Notifíquese esta declaración y el traslado de demanda ordenado a fs. 144 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art. 72 Ap.IV y Art. 209 Ap.II sub a) del C.P.C.C. Y T.).- III.- En caso de que el demandado no comparezca en el término del emplazamiento desde vista a la Defensoría Oficial para que lo represente

---

en el juicio (Art. 75, Ap. III 'in fine' del C.P.C.C. Y T.).- NOTIFIQUESE.- CÚMPLASE.- FDO JUEZ - JUEZ".- A fs. 144 de autos el tribunal proveyó: "Mendoza, 08 de febrero de 2018.- De la demanda instaurada córrase traslado a OSVALDO FRANCISCO ORTIZ para que en el término de diez días comparezca, responda y constituya domicilio legal,, bajo apercibimiento de ley, (art. 214, 165, 21, 74 y 75 del C.P.C.).- Disponer la anotación de la presente litis sobre el inmueble objeto de este proceso en el Registro de la Propiedad.-... NOTIFIQUESE.- Fdo. DRA. MURIEL DROT DE GOURVILLE - CONJUEZ". El inmueble ubica en San Carlos, distrito Pareditas, paraje Viluco y está anotado en Matrícula 352264/15 del Registro de la Propiedad, con una superficie según mensura de 34 has. 291,25 m<sup>2</sup>".

Boleto N°: ATM\_4931320 Importe: \$ 1045  
30/09 02-05-07-09/10/2020 (5 Pub.)

A herederos de AGOSTINI WALTHER ISAAC cita la oficina técnicas previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° Ex2020-04586312-OTEPRE.

Boleto N°: ATM\_4935099 Importe: \$ 55  
05-06-07-08-09/10/2020 (5 Pub.)

## SUCESORIOS

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N° 31.743 "SILVA MARIA YOLANDA P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Sra. María Yolanda Silva D.N.I. N° 3.622.956 a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.- FDO. De los Rios Gabriela Montserrat. Publicar edictos en el Boletín Oficial por una sola vez(art. 2340 del C.C. y C).

Boleto N°: ATM\_4917368 Importe: \$ 55  
09/10/2020 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 34.986, cita herederos, acreedores de BRAVO JUAN ALBERTO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS(art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley N° 26.994.). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_4932251 Importe: \$ 44  
09/10/2020 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, autos EXPTE. N°407.046 "MESTRE MARIA CECILIA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante MARIA CECILIA MESTRE DNI 5,704,620, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dr Mariano Gabriel URRUTIA.

Boleto N°: ATM\_4933912 Importe: \$ 44  
09/10/2020 (1 Pub.)

(\*)

Juez Sexto Juzgado Civil de Malargüe autos N° 4.041 caratulados "RIVERO ISIDORA P/ SUCESION" ... cita y emplaza a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante ISIDORA RIVERO, D.N.I N° F5.157.928 quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de TREINTA DÍAS (30) (art. 2340 del CCyC y art. 325 y ss. en cc con el art. 72 y ss. de CPCT). FDO: MARÍA PAZ ZABALEGUI JUEZ SUBROGANTE.

Boleto N°: ATM\_4934840 Importe: \$ 55  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 58.149 " ROCO, TERESITA CARLINA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TERESITA CARLINA ROCO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍA HÁBILES.

Boleto N°: ATM\_4934915 Importe: \$ 33  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.015.880 "DIOCA, RICARDO DE DIOS P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO DE DIOS DIOCA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM\_4934918 Importe: \$ 33  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 1.015.670 "CORIA, MARCELINO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELINO CORIA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM\_4934923 Importe: \$ 33  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FRAGAPANE DAMIAN RICARDO, DNI 27.842.160, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 840, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente (012051-263905), caratulado FRAGAPANE DAMIAN RICARDO P/ SUCESIÓN. Dr. AGUGUSTO CARIGNANO

Boleto N°: ATM\_4934856 Importe: \$ 55  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 268.102 "GARELLO, MARÍA ISABEL P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante GARELLO, MARÍA ISABEL, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia - Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.- Dr. MARTÍN COLOMER Secretario de Procesos.

Boleto N°: ATM\_4934897 Importe: \$ 66  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres.

---

GREGORIO ANTONIO GIL, DNI 6.809.096 y FORTUNATA MALVINA QUEVEDO, LC 5.183.442, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes - mayores de 13 años - pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente 261.068, caratulado "QUEVEDO MALVINA FORTUNATA Y GIL GREGORIO ANTONIO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_4934988 Importe: \$ 110  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 202.614 caratulados "Navas Rubiño Ana María p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ana María Navas Rubiño (DNI 16.459.325), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 cccn y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner- Juez.

Boleto N°: ATM\_4936113 Importe: \$ 77  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2do. TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - DRA. CECILIA LANDABURU, Juez Subrogante en autos Nro. 267.778 "MILONI CARMELO ARMANDO P/SUCESIÓN" Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante MILONI CARMELO ARMANDO, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el art. 2340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia - Ciudad de Mendoza, sito en Av. España 480 6to. Piso Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_4936129 Importe: \$ 66  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 18 CUIJ: 13-04958158-5 ((022051-201710)) DOMINGUEZ ABEL P/ SUCESIÓN \*105127781\* San Rafael, 28 de Septiembre de 2020. EDICTO BOLETÍN OFICIAL SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N°1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos N° 201.710, caratulados: "DOMINGUEZ ABEL P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ABEL DOMINGUEZ (D.N.I. N°3.395.037), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM)- Fdo. Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM\_4936160 Importe: \$ 88  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

Sr. Juez del Sexto Juzgado Civil de Malargüe, en autos N° 4021 "MALDONADO BENITO NICOLAS Y GOMEZ ARACELIS RAMONA P/ SUCESION" cita a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. BENITO NICOLAS MALDONADO,

L.E. N° 3.137.000 y Sra. ARACELI RAMONA GOMEZ, L.C. N° 8.586.203, por edictos publicados por un día en DIARIO LOS ANDES y BOLETIN OFICIAL para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (ART. 2340 del CCyC y art. 325 y ss En cc. con el art. 72 y ss del CPCT) a computarse a partir de la publicación ordenada. Fdo. Dra. Andrea Carlina DZIAPKA – Secretaria.

Boleto N°: ATM\_4936208 Importe: \$ 77  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)  
JUEZ DEL JUZGADO DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos y/o acreedores, y a todos los que s consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MORALES MARTA ESTER DNI N° 4.893.277, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza, acompañado de los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREUNTA (30) días corridos a partir de la presente publicación. Expediente 149259, caratulado: DE ORO OMAR SANTIAGO Y MORALES MARTA ESTER S/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM\_4938559 Importe: \$ 66  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)  
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 267.008 “BUSTAMANTE, VICTOR HUGO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante BUSTAMANTE, VICTOR HUGO, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_4939758 Importe: \$ 77  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)  
Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 306697, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE ENDRIZZI, DNI N° 6.428.640., a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Maria Veronica Vacas. Juez.

Boleto N°: ATM\_4937216 Importe: \$ 33  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)  
JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 31.944 “FREDES JOVA NARCISA P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Jova Narcisa Fredes, D.N.I.F.N°: 8.567.571, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM\_4937258 Importe: \$ 33  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)  
JUEZ CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, autos EXPTE. N° 407.490, "LUQUEZ OSCAR RAUL Y MARANESI ELVIRA ROSA P/ Sucesión" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante OSCAR RAUL LUQUEZ DNI: 6.867.598 y ELVIRA ROSA MARANESI DNI: 4.409.458, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación

edictal. Fdo. Juez Dr. Osvaldo Daniel COBO.

Boleto N°: ATM\_4937136 Importe: \$ 55  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

CONJUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 40.253 "CIMA RAUL ROBERTO P/SUCESIONES", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE RAUL ROBERTO CIMA (L.E. N° 5.725.594), PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACION.FDO.DR. LUCAS RIO ALLAIME- CONJUEZ.

Boleto N°: ATM\_4937669 Importe: \$ 55  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 306013, cita y emplaza a herederos y acreedores de GREGORIO MUT, DNI N° 6.837.380, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Maria Veronica Vacas. Juez.

Boleto N°: ATM\_4938734 Importe: \$ 33  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en la Civil de San Martín, Autos N° 441 "PITTON, ANIBAL ROBERTO P/ sucesión" CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANIBAL ROBERTO PITTON para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM\_4938736 Importe: \$ 33  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 256.036 caratulados: "MERLO ENRIQUE ROBERTO Y SOL HILDA P/ SUCESIÓN" cita a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MERLO, ENRIQUE ROBERTO Y SOL HILDA para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM\_4938849 Importe: \$ 44  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 201.865 caratulados "Salvatierra, Jorge Abel p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Abel Salvatierra (DNI M 07.436.217), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 cccn y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner- Juez.

Boleto N°: ATM\_4937803 Importe: \$ 77  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, (GESTIÓN 3) CITA a herederos y acreedores de MIRTA NOEMI MOYANO DNI 8311333 por treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el expediente n° 84962 Firmado Natalia Garcia – Secretaria - PUBLICAR POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL (arts. 6, 2340 y cc. del CCCN)

Boleto N°: ATM\_4939172 Importe: \$ 44  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1., cita y emplaza a herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes, dejados por los causantes Sres. PETRA RODOLFO PABLO DNI N° 6.880.671 y PILAR AVILA CARRICONDO D.N.I N° 94.083.466, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente (012051-266378), caratulado PETRA RODOLFO PABLO Y AVILA CARRICO PILAR P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM\_4938796 Importe: \$ 66  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 304 "PONTI, MARCOS GUILLERMO P/ sucesión", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCOS GUILLERMO PONTI para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM\_4939183 Importe: \$ 22  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada n° 3 en lo Civil, Comercial y Minas en los autos n° 305.309, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL JESUS MARTINEZ, L.E. 8.145.243 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. María Verónica Vacas – Juez..

Boleto N°: ATM\_4939192 Importe: \$ 44  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 31.454 "SÁEZ RAMÓN ERNESTO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Ramón Ernesto Sáez, D.N.I.M.N°: 8.028.848, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_4939426 Importe: \$ 33  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ CUARTA GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, autos EXPTE. N° 407114 "QUINTERO JUAN P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. JUAN QUINTERO, con D.N.I: 8.021.442, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. DRA. ALICIA G.BOROMEI.

Boleto N°: ATM\_4939427 Importe: \$ 44  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 96.317, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA SICULO y RENATO PRINCIPIANO, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta. Juez.

Boleto N°: ATM\_4939688 Importe: \$ 33  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 31.821 Caratulados: "SEGURA, ROBERTO HIPÓLITO DNI: 10.563.303 P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_4939692 Importe: \$ 44  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 306.655 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RAFAEL SILVERIO CHAUSINO, DNI N° 6.865.027, para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CCy C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez. Juez.

Boleto N°: ATM\_4939721 Importe: \$ 44  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ CUARTA GESTION JUDICIAL ASOCIADA, autos EXPTE. N° 407298 RODRIGUEZ PETRONA CELESTINA P/ SUCESION" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sra. PETRONA CELESTINA RODRIGUEZ, con D.N.I: 8.312.307, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DIAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez DRA. MARIA LUZ COUSSIRAT.

Boleto N°: ATM\_4939986 Importe: \$ 44  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DE LA 3° GEJUAS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS cita y emplaza a herederos y acreedores de BUSTOS, GUILLERMO ESCOLASTICO, en TREINTA DÍAS HÁBILES para comparecer a derecho en AUTOS N° 306.042 caratulados "BUSTOS GUILLERMO ESCOLASTICO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_4939748 Importe: \$ 22  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL PRIMER JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, autos N° 264953, caratula "SANCHEZ ALBERTO P/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO". Citar al ausente ALBERTO SANCHEZ, con D.N.I. Nro. 5.603.010, a comparecer al tribunal. Fdo.: DRA. MARIA PAZ GALLARDO - JUEZ

Boleto N°: ATM\_4939829 Importe: \$ 132

---

09/10 09/11 09/12 09/02 09/03 09/04/2021 (6 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 306.687, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, FLORA ARGUELLO, LIRIO MOLINA Y JUAN CARLOS MOLINA, para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DÍAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez.Juez

Boleto N°: ATM\_4939950 Importe: \$ 44  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FERNANDEZ JOSE, DNI M 8.457.820, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente 266.311, caratulado "FERNANDEZ JOSE P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_4939421 Importe: \$ 55  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. NARVAEZ, JULIO ARIEL, DNI N° 27.238.619, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 266497, caratulado NARVAEZ JULIO ARIEL P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM\_4939732 Importe: \$ 55  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. PELA, MARTIN RODOLFO, DNI N° 8.158.205, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 265701, caratulado PELA MARTIN RODOLFO P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM\_4939763 Importe: \$ 55  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ROQUE ORACIO ARIAS, DNI N° 6.811.327, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente 266390 ARIAS ROQUE ORACIO P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM\_4939739 Importe: \$ 55

---

09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.CECILIA LANDABURU en autos N° 266.085 “CHIRINO JUANA ANTONIA P/SUCESION”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CHIRINO JUANA ANTONIA, D.N.I. 11.608.278., para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_4940007 Importe: \$ 66

09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

Conjuez del Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la Ciudad de General Alvear, en Autos N° 40.350 “SUAREZ BALRAC, SANTIAGO Y ORUETA, RAMONA FILONILA P/SUCESIONES”, Cita y Emplaza a Herederos, Acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes, SANTIAGO SUAREZ BALRAC (D.N.I. N° 3.366.129) y RAMONA FILONILA ORUETA (L.C. 8.587.662), para que lo acrediten en el plazo de 30 días desde la presente publicación. Fdo. Dr. Lucas Rio Allaiame – conjuez.

Boleto N°: ATM\_4940246 Importe: \$ 66

09/10/2020 (1 Pub.)

---

## MENSURAS

(\*)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 430.36 m2, propiedad GERARDO SABAS DIAZ Y OTROS. Calle Mariano Moreno 297, Ciudad, Rivadavia. Octubre 19 Hora 8. Expediente 2020-04571918-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_4939058 Importe: \$ 33

09-13-14/10/2020 (3 Pub.)

---

(\*)

Roberto Ghiotti, Ing. agrimensor mensurará gestión titulo supletorio ley 14159 Dec. 5756/ 58 aproximadamente 3969 m2 propietario RAUL OSCAR MONTANE Limites: Norte: Adriana Yucra, Pablo Adan Sosa. Sur: Calle Inalican. Oeste: Calle El Fuerte. Este: Roberto Valenzuela, Carlos Daniel Luffi Norina Fabro, Carlos Daniel Vilchez. Pretendiente Carmen Beatriz Peñaloza. El Fuerte 207 Villa San Carlos. Octubre: 19 Hora: 13.00. EX202002875361GDEMZA\_DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_4939152 Importe: \$ 132

09-13-14/10/2020 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Jorge Luis Labarba, mensurará 1.037,93 m2, propietario GERARDO HUGO RODRIGUEZ y MARTA GRACIELA MARTINEZ, Calle Chacabuco 135, Ciudad, San Martín. Octubre 19, hora 12. Expediente EE-38607-2020.

Boleto N°: ATM\_4939154 Importe: \$ 66

09-13-14/10/2020 (3 Pub.)

---

(\*)

Jorge Mathez, Ing Agrimensor, Mensurará 13000 m2, aproximadamente, Propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Art. 236 Inc. a del C.C. y C., pretendientes: YERPES, Marcelo Norberto y

---

OCCHIETTI, Alberto. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Limites: Norte, Sur, Este: Propietario; Oeste: Calle CUBILLOS o RUTA PCIAL. 173. Ubicación: Cubillos a 418 m al Sur de calle LOS OLIVOS, costado Este. RAMA CAIDA, SAN RAFAEL. Setiembre 20, hora 11:30. Expediente 2020-04642029- GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_4939162 Importe: \$ 165  
09-13-14/10/2020 (3 Pub.)

---

(\*)

Jorge Mathez, Ing Agrimensor, Mensurará 13000 m2, aproximadamente, Propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Art. 236 Inc. a del C.C. y C., pretendientes: SALVARREDI, Pablo Sebastian y CASAS, Maria Rita. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Limites: Norte, Sur: Propietario; Este: Canal: CUBILLOS; Oeste: Calle CUBILLOS o RUTA PCIAL. 173. Ubicación: Cubillos a 350 m al Norte de calle LA BODEGA, costado Este. RAMA CAIDA, SAN RAFAEL. Setiembre 20, hora 11:00. Expediente 2020- 04641358- GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_4939163 Importe: \$ 165  
09-13-14/10/2020 (3 Pub.)

---

(\*)

Jorge Mathez, Ing Agrimensor, Mensurará 1510 m2, aproximadamente, Propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Art. 236 Inc. a del C.C. y C., pretende FERRI Daniel. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Limites: Norte, Sur y Este: Propietario; Oeste: CUBILLOS o RUTA PCIAL. 173. Ubicación: Cubillos a 318 m al Norte de calle LA BODEGA, costado Este. RAMA CAIDA, SAN RAFAEL. Setiembre 20, hora 11:15. Expediente 2020- 04640934-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_4939177 Importe: \$ 132  
09-13-14/10/2020 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Horacio González, mensurará 38073,21 m2, de LEONARDO LORENZO ROBELLO. Ruta nacional 40 costado este 260 m al sur de calle Bulnes. Mayor Drummond. Lujan. Octubre 19 Hora 13,30. EX-2020-00323764-GDEMZA-ATM

Boleto N°: ATM\_4939182 Importe: \$ 66  
09-13-14/10/2020 (3 Pub.)

---

(\*)

Anibal Babini, Agrimensor Mensurará 138,16 m2. Propiedad MARTA PILAR ROMERO DE VALDIVIESO Y PABLO ESTEBAN VALDIVIESO. Ubicada Ingenieros 729, Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Expediente 2020-04610340-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 19, Hora 10:00.

Boleto N°: ATM\_4939394 Importe: \$ 66  
09-13-14/10/2020 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurará 20886,96 m2 propiedad CECILIA MONICA SANMARTINO DE LUZURIAAGA pretendida Titulo Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; por OSCAR FEDERICO PERALTA, Callejón Sanmartino costado norte, 106,85m al este calle El Pantano, Jocoli Viejo, Lavelle, Limites Norte: Departamento General de Irrigación, Este: Claudio Cesar Falat, Sur: Callejón Sanmartino, Oeste: la propietaria. Octubre 19, Hora 17:00. Expediente 2020-04526204-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_4939403 Importe: \$ 132  
09-13-14/10/2020 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurará 500 m2 aprox. propiedad JOSE DI ROCCO pretendida Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; por DANIELA ELIZABETH MALDONADO, Guaymare S/Nº, costado norte, 35m al este calle Tapalque, Colonia Segovia, Guaymallen, Limites Norte: Petrona Urzua Morales, Este: Unión Vecinal Colonia Segovia, Sur: Calle Guaymare, Oeste: el propietario. Octubre 19, Hora 16:00. Expediente 2020-04324431-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_4939406 Importe: \$ 132  
09-13-14/10/2020 (3 Pub.)

---

(\*)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 250 m2 aproximadamente parte mayor extensión Propietario ACL TOHME, Pretendiente ELIZABETH IRENE LOPEZ, obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Francisco Ramírez 147 Palmira San Martín Limites Norte: ACL TOHME Sur: Rosa Lidia Segovia y Atanasio Echenique Este: Santos Oscar Bracamonte Oeste: calle Francisco Ramírez. Expediente 2020-04628041-GDENZA- ATM. Octubre 20, Hora 12:00.

Boleto N°: ATM\_4939417 Importe: \$ 132  
09-13-14/10/2020 (3 Pub.)

---

(\*)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 204,25 m2 Propietario GABRIEL RULLAN ROGERS. Pretendida por SILVIA GABRIELA RULLAN, para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Calle General Soler 1731 General Belgrano Guaymallén Limites Norte: Walter Ramón Castro y Dora Borda Sur: Segundo Venancio Orive Este: Carina López Marín Oeste: calle Miguel Soler. Expediente 2020-04628470-GDENZA-ATM. Octubre 19, Hora 10:00.

Boleto N°: ATM\_4939425 Importe: \$ 132  
09-13-14/10/2020 (3 Pub.)

---

(\*)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará en un solo bloque aproximadamente 3692 m2 para obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 comprendido como parte de mayor extensión del Título 1 propiedad de VICENTA MARIN y Título 2 propiedad de BENITA MARIN pretendidos por JORGE ALBERTO TALQUENCA, ubicada en Ruta Provincial N° 50. Costado Norte, 240.43 m Oeste Calle El Alto, Buen Orden San Martín. Límites del polígono general: Norte: Vicenta Marin y Benita Marin; Sur: Benita Marin y Ruta Provincial N° 50; Este: Benita Marin en dos tramos; Oeste: Vicenta Marin. Punto de Reunión: Ruta Provincial N° 50 y Calle El Alto esquina Noroeste. Expediente 2020-04556790-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 19, Hora 8:30.

Boleto N°: ATM\_4939202 Importe: \$ 231  
09-13-14/10/2020 (3 Pub.)

---

(\*)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará en un solo bloque aproximadamente 605 m2 para obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 comprendido como parte de mayor extensión del Título 1 propiedad de CESAREO BENITO MARIN y la totalidad del Título 2 propiedad de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art. 236 Inc a C.C. y C) pretendidos por JORGE ALBERTO TALQUENCA, ubicada en Ruta Provincial N° 50. Costado Norte, esquina Noroeste, Calle El Alto, Buen Orden San Martín. Límites del polígono general: Norte: Cesareo Benito Marin y Gobierno de la Provincia de Mendoza; Sur: Ruta Provincial N° 50; Este: Calle El Alto; Oeste: El Propietario. Punto de Reunión: Ruta Provincial N° 50 y Calle El Alto esquina Noroeste. Expediente 2020-03507215-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 19, Hora 8:30.

---

Boleto N°: ATM\_4939203 Importe: \$ 264  
09-13-14/10/2020 (3 Pub.)

---

(\*)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor medurrá en un solo bloque aproximadamente 3180 m2 para obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 comprendido como parte de mayor extensión del Título 1 propiedad de CESAREO BENITO MARIN y la totalidad del Título 2 propiedad de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art. 236 Inc. a C.C. y C.) pretendidos por CARMEN LETICIA CHIRINO, ubicada en Ruta Provincial N° 50. Costado Norte, 43.46 m Oeste Calle El Alto, Buen Orden San Martín. Límites del polígono general: Norte: El Propietario y Gobierno de la Provincia de Mendoza; Sur: El propietario en dos tramos, Gobierno de la Provincia de Mendoza y Ruta Provincial N° 50; Este: El propietario en dos tramos y Calle El Alto; Oeste: El propietario en dos tramos. Punto de Reunión: Ruta Provincial N° 50 y Calle El Alto esquina Noroeste. Expediente 2020-03318194-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 19, Hora 8:30.

Boleto N°: ATM\_4939206 Importe: \$ 297  
09-13-14/10/2020 (3 Pub.)

---

(\*)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor medurrá en un solo bloque aproximadamente 1199 m2 para obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 comprendido como parte de mayor extensión del Título 1 propiedad de CESAREO BENITO MARIN y la totalidad del Título 2 propiedad de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art. 236 Inc. a C.C. y C.) pretendidos por JORGE ALBERTO TALQUENCA, ubicada en Ruta Provincial N° 50. Costado Norte, 18.48 m Oeste Calle El Alto, Buen Orden San Martín. Límites del polígono general: Norte: El Propietario y Gobierno de la Provincia de Mendoza; Sur: El propietario, Gobierno de la Provincia de Mendoza y Ruta Provincial N° 50; Este: El propietario y Calle El Alto; Oeste: El propietario. Punto de Reunión: Ruta Provincial N° 50 y Calle El Alto esquina Noroeste. Expediente 2020-04556127-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 19, Hora 8:30.

Boleto N°: ATM\_4939208 Importe: \$ 264  
09-13-14/10/2020 (3 Pub.)

---

(\*)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor medurrá en un solo bloque aproximadamente 7016 m2 para obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 comprendido como parte de mayor extensión del Título 1 propiedad de CESAREO BENITO MARIN; Título 2: ROSALIA MARIN y la totalidad del Título 3 propiedad de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art. 236 Inc. a C.C. y C.) pretendidos por JORGE ALBERTO TALQUENCA, ubicada en Ruta Provincial N° 50. Costado Norte, 61.28 m Oeste Calle El Alto, Buen Orden San Martín. Límites del polígono general: Norte: El Propietario y Gobierno de la provincia de Mendoza; Sur: El propietario en tres tramos, Gobierno de la Provincia de Mendoza y Ruta Provincial N° 50; Este: El propietario en dos tramos y Calle El Alto; Oeste: El propietario en dos tramos. Punto de Reunión: Ruta Provincial N° 50 y Calle El Alto esquina Noroeste. Expediente 2020-04537768-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 19, Hora 8:30.

Boleto N°: ATM\_4939209 Importe: \$ 297  
09-13-14/10/2020 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar medurrá 6880 m2 aprox propiedad ANGELICATAYURA DE GARCIA, MANUEL TAYURA MOYANO, AMERICO MUSTAFA TAYURA MOYANO pretendida Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; por ZULEMA ELIZABETH GARCIA Y OSCAR ALFREDO GARCIA Fundo enclavado con salida por servidumbre de hecho a 128m de Calle San Juan S/N° costado oeste, 859m al norte calle El Carmen, Tulumaya, Lavalle, Límites Norte y Oeste: Enrique Armando Marcovecchio, Sur: Rosana Raquel Dibiagi, Este: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Octubre 19, Hora 18:20. Expediente

2020-04482966-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_4939395 Importe: \$ 165  
09-13-14/10/2020 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mediará 25000 m2 aprox propiedad ANGELICATAYURA DE GARCIA, MANUEL TAYURA MOYANO, AMERICO MUSTAFA TAYURA MOYANO, pretendida Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; por ZULEMA ELIZABETH GARCIA Y OSCAR ALFREDO GARCIA, Calle San Juan S/N° costado oeste, 711,83m al norte calle El Carmen, Tulumaya, Lavalle, Limites Norte: Enrique Armando Marcovecchio y Daniel Caceres Zegarra, Este: calle San Juan, Sur: Rosana Raquel Dibiagi, Oeste: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Octubre 19, Hora 18:00. Expediente 2020-04483553-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_4939402 Importe: \$ 165  
09-13-14/10/2020 (3 Pub.)

---

(\*)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mediará 217,27 m2 Propietario SOCIEDAD CIVIL CONSORCIO LINIERS I y AURELIA SATURNINA VEGA, Pretendida por AURELIA SATURNINA VEGA el 50% del condómino, para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación B° Liniers I Manzana E casa 9 General Gutiérrez Maipú Limites Norte: calle batalla de Maipú Sur: Unión Vecinal B° Azocar Este: Víctor García Oeste: Daniel Ladislao Agüero. Expediente 2020-04606700-GDENZA-ATM. Octubre 19, Hora 11:30.

Boleto N°: ATM\_4939411 Importe: \$ 132  
09-13-14/10/2020 (3 Pub.)

---

(\*)

Pablo Egea, Ingeniero Agrimensor mediará aproximadamente 13888.65 m2. Propiedad de CARLOS ROBERTO ESCUDERO, pretendida por Ester Susana Silva para obtención título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, ubicada Carril San Pedro Sur n° 500, Costado Este, San Roque, Maipú. Limites: Norte: Cilenio Rinaldo Muñoz, Sur: Manuel Armando Gil Alabarce y Este: Mario Ventura, Oeste: Carril San Pedro Sur. Octubre 19, hora 11.300; EX-2020-04659123-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_4939956 Importe: \$ 132  
09-13-14/10/2020 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Jorge Luis Labarba, mediará 9 ha. 6.608,28 m2, propietario JUAN GABRIEL FALCON, pretendida por Violeta Lila Garro, Para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Carril Nacional Viejo y Calle Ortiz esquinero Noreste, Las Chacritas, Villa Antigua, La Paz. Octubre 19, hora 12. Expediente EX2020-04681606- GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites: Norte: Federico Augusto Bunge. Sur: Calle Ortiz. Este: José Ángel Campanella. Oeste: Carril Nacional Viejo.

Boleto N°: ATM\_4940014 Importe: \$ 132  
09-13-14/10/2020 (3 Pub.)

---

(\*)

Carlos Mura, Agrimensor, mediará 175,87 m2 Propiedad LUIS RICARDO CABELLO Ubicada Adolfo Calle 410, Dorrego, Guaymallen, Ex 2020-04493074-GDEMZA-DGCAT\_ATM, Octubre 19, Hora 13.00

Boleto N°: ATM\_4941097 Importe: \$ 33  
09-13-14/10/2020 (3 Pub.)

---

(\*)

Franco López Hierro, Ing. Agrimensor mensurará 314.78 m2. Aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: JORGE DARIO ORTIZ (1/5), SIXTO MOISES ORTIZ (1/5), EDUARDO RUBEN ORTIZ (1/5), MARTHA ALICIA ORTIZ (1/5), OLGA CELINA ORTIZ (1/5). Pretendida por: Rosa Mirta Reyes Y Analia Viviana Demaria, Limites: Norte: Diego David Viale, Adriana Marta, Sur: Pasaje Lainz, Este: Petronila Rojas, Jorge Dario Ortiz, Miguel Angel Hernandez, Rosa Herminia Flores, Oeste: Lucia Natali Garcia. Ubicada en Pasaje Lainz n° 2514, Dpto. San Rafael, Dto. Ciudad. Octubre 20 de 2020 Hora 15. Expte EX-2020-04639799- GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_4939978 Importe: \$ 198  
09-13-14/10/2020 (3 Pub.)

---

(\*)

Franco López Hierro, Ing. Agrimensor mensurará 155.00 m2 Aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: ANTONIO PONCE. Pretendida por: Mariela Alejandra Battayola, Fabiana Andrea Battayola, Oscar Juan Carlos Battayola, Hector Emilio Battayola, Mario Raul Battayola Limites: Norte: Calle Ricardo Rojas, Sur: Ponce Antonio, Este: Calle Pueyrredón, Oeste: Juan De La Cruz Martínez. Ubicada en Calle Pueyrredón s/n° y Calle Ricardo Rojas esquina Sur-Oeste, Dpto. San Rafael, Dto. Ciudad. Octubre 20 de 2020 Hora 15.20. Expte EX-2020-04625341-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_4940030 Importe: \$ 165  
09-13-14/10/2020 (3 Pub.)

---

Roberto Peñaloza Agrimensor mensurará 410 ha, propiedad SOFIA PETRONILA GUAJARDO DE SANCHEZ QUIROGA, MIGUEL SEGUNDO GUAJARDO, DOMINGO NECOMEDES GUAJARDO, TOMASA GUAJARDO DE SANTUCCI Y PERO ANTONIO GUAJARDO (fundo enclavado, parte mayor extensión)- Encuentro, tranquera ingreso "La Torrecita", huella desde Brandsen s/n- Cacheuta – Potrerillos -Luján de Cuyo. Octubre 18, Hora 9:00. Expediente 4910-L-2008.

Boleto N°: ATM\_4937302 Importe: \$ 99  
08-09-13/10/2020 (3 Pub.)

---

Roberto Peñaloza Agrimensor mensurará 622 ha (aproximadamente), parte mayor extensión, fundo enclavado propiedad YPF SA, pretendida por ALDO RUBEN LIVELLARA y SANTAIGO JOSE SANTIN para Obtención Título Supletorio Ley 14159 Dcto 5756/58, linderos Norte, Este YPF SA, Sur Glaciares del Plata SA; Oeste Alicia Cristina, Patricia Claudia, Leticia Mariana, Beatriz Irene Livellara y Susana Mabel Zangara, Punto de encuentro tranquera de acceso puesto La Torrecita, 3350 m Oeste Campamento viejo Cacheuta. Prolongación Ruta 84 s/n, Cacheuta. Octubre 18, Hora 8:15. Expediente 4150-P-97.

Boleto N°: ATM\_4937295 Importe: \$ 165  
08-09-13/10/2020 (3 Pub.)

---

Ing. Agrim. Facundo Funes mensurará aproximadamente 50 ha 0000,00 m2 (título I) y 10 ha 0000,00 m2 (título II) Propiedad De LUCIO REPULLES Y DAVID MARTÍNEZ, Ubicada en Calle Intervan S/N°, lado Noreste, a 400 m hacia el Norte de calle Pizarro, La Arboleda, Tupungato . Límites: Norte y Este: Masi Tupungato Vigneti La Arboleda Sociedad Anónima. Suroeste: calle Intervan, Jorge León, Mirta Aguado, Hernán García Fernández y Annetraud Speidel. EX-2020-03607071- GDEMZA-DGCAT\_ATM Octubre: 14 Hora: 15:00

Boleto N°: ATM\_4936209 Importe: \$ 165  
07-08-09/10/2020 (3 Pub.)

---

Agrimensor Edit Entre Rios, mensurará 112,00 m2 aproximadamente parte mayor extensión propiedad HECTOR GREGORIO CUELLO, Gestión Título Supletorio Ley14.159 – Decreto 5.756/58. Pretendida MANUEL VIRGILIO ROJAS. Pasaje Cicchini Casa N° 9 - Cnel Dorrego – Guaymallén. LIMITES: Norte : El Propietario. Sur: Liliana Beatriz del Carmen Di Rocco – Carlos Feltrerr. Este: Facundo Andrés Álvarez. Oeste: Pasaje 2. Octubre: 15 Hora: 17.00. Expediente 2.020-04581497-GDEMZA-DGCAT -CAT.

Boleto N°: ATM\_4936215 Importe: \$ 132  
07-08-09/10/2020 (3 Pub.)

---

Guillermo Romero, Agrimensor, mensurará 309 m2 aproximadamente, propiedad de MARIA FERNANDA MERIN, ubicada en calle San Martín N° 2.299, Lote 19, Manzana Y, Barrio Rincón de Drummond,, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo. Expediente N° 2020-04603926- GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre: 14 Hora 9

Boleto N°: ATM\_4936264 Importe: \$ 66  
07-08-09/10/2020 (3 Pub.)

---

Agrimensor Roberto Montón mensura 700 m2 aproximadamente parte de mayor extensión inscriptos a nombre de LIDIA FELIZABETIELLE Y DELIA BERTHA BETIELLE ubicados sobre la prolongación hacia el oeste de la calle N° 1 del loteo Leonangelli unos 80 m al sur de calle San Juan y 700 m al oeste de calle Severo Del Castillo Los Corralitos, Guaymallen. Octubre 14, Hora 17:30. Expediente 2020-04525816-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM\_4936448-1 Importe: \$ 132  
07-08-09/10/2020 (3 Pub.)

---

Ricardo Pirrone, Agrimensor, mensurará 158,90 m2, propiedad de AQUILINO GIMENEZ HIDALGO, para obtención Título Supletorio, Ley 14.159 Decreto 5756/58 pretendida por MARIA ALCIRA MORENO, calle Ricardo Balbin n° 1094, Ciudad, Depto Las Heras. Linderos: Norte: José Tomas Villegas 15,79 m; Sur calle Ricardo Balbín 12,26 m; Este calle Godoy Cruz 7,27 m Oeste Nicanor Velasco 11 m. Octubre 16, Hora 17:00. Expediente 2020-04533195-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_4936451 Importe: \$ 132  
07-08-09/10/2020 (3 Pub.)

---

Agrimensor José Luis Tagliaferro mensurará y fraccionará 2.561,92 m2. Propiedad NATALIA JORGELINA AGÜERO, FERNANDO ARIEL AGÜERO, FABRICIO IVAN AGÜERO Y ALEJANDRO AGUSTIN AGÜERO, ubicada en Pasillo Comunero S/N° con salida a calle Fernández S/N° 310,00 m. al Oeste Calle Lavalle, costado norte. Ciudad, San Martín, Mendoza. Se cita a los Condóminos del Callejón Comunero de Indivisión Forzosa. Octubre: 14 Hora: 16:30, Expediente N° 672-D-2.014

Boleto N°: ATM\_4936456 Importe: \$ 132  
07-08-09/10/2020 (3 Pub.)

---

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 2.631,64 m2 propietario EDUARDO FERNANDO LUNA calle Larrea 1546 – Chacras de Coria - Lujan de Cuyo. Expediente 2020-04517460-GDEMZA-DGCAT-ATM. Octubre 14, Hora 14:45.

Boleto N°: ATM\_4936467 Importe: \$ 66  
07-08-09/10/2020 (3 Pub.)

---

Agrimensor Roberto Montón mensura 390 m2 aproximadamente parte de mayor extensión inscriptos a nombre de LIDIA FELIZABETIELLE Y DELIA BERTHA BETIELLE ubicados sobre la prolongación hacia el oeste de la calle N° 1 del loteo Leonangelli unos 80 m al sur de calle San Juan y 700 m al oeste de calle Severo Del Castillo Los Corralitos, Guaymallen. Octubre 14, Hora 17:00. Expediente

---

2020-04525213-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM\_4936469 Importe: \$ 132  
07-08-09/10/2020 (3 Pub.)

Jorge Aguilar, Agrimensor mensurará 1000,00 m2 aproximadamente. Propiedad de MARIA LOLA LUCESOLI 5/129 HÉCTOR ALBERTO ESTRELLA 5/129 PEDRO CARLOS SEPULVEDA 5/129 JORGE LUIS VACIRCA 6/129 ALFEDRO WALTER CARIO 6/129 RICARDO ORTEGA 6/129 JUAN LINO CASTILLO 6/129 LUIS FIGUEROA, MARIA VALDIVIA DE FIGUEROA 4/129 HÉCTOR ALBERTO ESTRELLA 1/129 PEDRO CARLOS SEPULVEDA 1/129 JORGE LUIS VASIRCA 1/129 RICARDO MANUEL ORTEGA 1/129 RUBÉN ALEJANDRO NUÑEZ 2/129 JUAN VENTURA ECHEGARAY 1/129 RICARDO LORENZO DANIEL MODESTO QUIROGA 2/129 VICTOR D'ACCURZZIO 2/129 DANIEL QUINTIN Ó QUINTID CIOCCA - 1/129 ESTER VICTORIA MORALES 1/129 MÓNICA PATRICIA MORAN DE CARRIZO 1/129 MARIA LARREA ORTEGA 1/129 RUBÉN DARIO PEÑALOZA 1/129 JOSE MANUEL RAMÍREZ 1/129 VICTOR IGNACIO ESTRELLA 1/129 EDGARDO NUÑEZ, WALTER ALEJANDRO NUÑEZ 1/129 PEDRO ALBERTO SANJ 1/129 ENRIQUE RODRÍGUEZ 3/129 MIRTA CECILIA TAPIA 1/129 CARLOS EDUARDO ANDRADA 2/129 MARIO ATAMANCHUK 1/129 RAÚL HERNÁN DIAZ 1/129 RUBÉN ALEJANDRO ESTRELLA 1/129 JUAN GALLARDO 1/129 GERMÁN ALBERTO IBARRA 1/129 LUIS DUARTE SAA Ó DUARTE SAA LUIS GONZAGA 1/129 LUIS FLORENCIO TERCEROS 1/129 AURELIO SILVA DEL TRANSITO 1/129 JUANA ROSA GARCIA 1/129 MARTA ALICIA ESPINOZA 1/129 OSVALDO Ó OSVALDO JORGE MIRANDA 1/129 CIRILO ALBERTO GUTIÉRREZ 2/129 OSVALDO ALBERTO GONZÁLEZ 1/129 ERNESTO GUILLERMO GANDOLFI 1/129 JORGE Ó JORGE NÉSTOR AMBROSIO 1/129 LUIS FLORENCIO TERCEROS 1/129 SILVIA CRISTINA ESTRELLA DE GÓMEZ 1/129 CELIA BEATRIZ QUEVEDO 1/129 MARIA GUERRERO 1/129 ELIDA MABEL FERNÁNDEZ 39/129 LUIS ROBERTO ESTRELLA 1/129 LIDIA NAVARRO DE MÁRQUEZ 1/129 RAÚL ALCIDES VIZIOLI 1/129 LUIS NELSON VERGARA PALMA 1/129 EUGENIO ÁNGEL CONTI 1/129 ROBERTO MANUEL DUTTO 1/129 MARIA RAQUEL DUTTO 1/129 LUIS HERMÓGENES MOSCI VICTORIA ESPERANZA MOSCI 2/129 JUAN DE DIOS VILLALOBOS 1/129 DIANA EDITH REYES 1/129 FRANCISCO ADELIA GUERRERO JULIO WALTER MAMANI 1/129 WILSON RAMÓN MONTES 1/129 FLAVIO JAVIER MAZZAN 1/129 LUCIO ADRIÁN SALINAS EVA EDITH ROMERO 1/129 JORGE PEDRO GRANIC ROSA ELVIRA QUINTEROS DE GRANIC 1/129 EPIFANÍO RICARDO OCHOA EVA ARGENTINA AREQUIPA 1/129 MARGARITA CASTELLINO DE BARZOLA 1/258 MAFALDA GLADYS FERREYRA DE BALLESTEROS 1/129 ÁNGEL ALBINO GENTILI 1/129 SERGIO GUSTAVO DOSSANTOS AMANDA ELENA RAVEK DE DOSSANTOS 1/129 RAFAEL LÚQUEZ 1/129 PABLO ERNESTO COZZANI 1/258 MARIA VICTORIA AMAYA DE LA TORRE 1/258 MANUEL ROBLES 1/258 SIRO EULOGIO MANSILLA 1/258 JUANA ELBA ROSALES 1,129 GUSTAVO DANIEL CASTILLO TORRES 28/100 SUSANA JUANA BERNALES 1/129. Para obtención título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Pretendida por María Adriana Villegas. Ubicación calle Azcuenaga s/n, costado Este 13,50 m al Sur de calle San Luis Gonzaga. Barrio 25 de Septiembre, San Francisco del Monte. Guaymallén. Octubre: 14 Hora: 11. Expte: 2018-03553565 -GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM\_4936242 Importe: \$ 825  
07-08-09/10/2020 (3 Pub.)

Jorge Perez Bassi Ingeniero Civil, mensurará 30 Has Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Propietario PEDRO ANTONIO GOMEZ, ALFREDO EMILIO FARES, ROSA MARINA FARES, GRACIELA YASMIN FARES, MARIA MILDRED FARES Pretendida por ALFREDO EMILIO FARES, ROSA MARINA FARES, GRACIELA YASMIN FARES, MARIA MILDRED FARES .Calle El Remanso s/n° El Carrizal, Lujan de Cuyo. Punto de reunión: El Remanso esq acceso servidumbre a la propiedad, costado sur, a 1100 m al este de calle Progreso. Norte: Carmen Angela La Motta. Sur: Bodegas y Viñedos Arizu S.A. Este: Ana Vera de Quiroga. Oeste: más terreno de los propietarios, Irma Leonor Scaglia. Expediente 2019-07040730-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 14, Hora 12:00.

Boleto N°: ATM\_4936449 Importe: \$ 231

---

07-08-09/10/2020 (3 Pub.)

---

Agrimensor Rolando Sendra, mediará 123,53 m2. Propietario YOLANDA LUCIA ANDRADA. Ubicación: Chile 4433, Villa Nueva, Guaymallén. Octubre 14, Hora 9:00. Expediente 2020-04491362-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_4937001 Importe: \$ 33  
07-08-09/10/2020 (3 Pub.)

---

Anibal Babini, Agrimensor mediará 5804,58 m2. Propiedad NESTOR MARCELO PARES Y NELIDA ANGELA FLORIDIA. Ubicada Sarmiento 2215, Ciudad, Las Heras. Expediente 2020-04524386-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 14, Hora 10:00.

Boleto N°: ATM\_4937002 Importe: \$ 66  
07-08-09/10/2020 (3 Pub.)

---

Agrimensor Roberto Montón mensura 450 m2 aproximadamente parte de mayor extensión inscriptos a nombre de LIDIA FELIZABETIELLE Y DELIA BERTHA BETIELLE ubicados sobre la prolongación hacia el oeste de la calle N° 1 del loteo Leonangelli unos 80 m al sur de calle San Juan y 700 m al oeste de calle Severo Del Castillo Los Corralitos, Guaymallen. Octubre 14, Hora 17:15. Expediente 2020-04525703-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM\_4937004 Importe: \$ 132  
07-08-09/10/2020 (3 Pub.)

---

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensura Unifica y Fracciona, 10ha 9009; 15ha 3066.62 y 5105.70 m2, de PERONI, NELSON GABRIEL, DOMINIO FIDUCIARIO FIDEICOMISO V-OCHO, IANNIZZOTT, CRISTIAN FABIAN, Ruta 40 s/n esquina sur-este Calle Baños de Alto Verde, El Zampalito, Tupungato. Expediente 2020-04504258-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 14, Hora 16:00.

Boleto N°: ATM\_4937005 Importe: \$ 99  
07-08-09/10/2020 (3 Pub.)

---

Agrimensor Pablo Mantovan mediará 5.085,00 m2 para Título Supletorio (ley N°14159, Decreto 5756/58), Propietario RUFINO JOSÉ MARÍA SOLA, Pretendiente CENTENO CRISTIAN MAXIMILIANO. Av. Los Cóndores s/n°, El Carmelo, Potrerillos, Lujan de Cuyo. Lugar de encuentro intersección Ruta Prov. N° 89 y Avenida Los Cóndores Potrerillos. Colindantes Norte: Avda Los Cóndores en 70.00 m, Sur: Fourcade Oberti Guillermo Luis, Fourcade Fernando, Fourcade Ana Mercedes en 62.95m Este: Rivas Moreno Carlos Sebastián y Fourcade Oberti Guillermo Luis, Fourcade Fernando, Fourcade Ana Mercedes 91.00m Oeste: Bonati José Walter Emilio en 74.00 m. Expediente N° EE 36692-2020-GDEMZA-DGCAT-ATM. Octubre 14, Hora 9:30.

Boleto N°: ATM\_4936472 Importe: \$ 198  
07-08-09/10/2020 (3 Pub.)

---

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mediará 1073 m2 aproximadamente, propiedad ROGELIO GONZALEZ y FRANCISCO LUCIANO AMPUERO pretendida por DANIEL ROSENDO GONZALEZ. Obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, sita en calle Pública S/N°, Lote-3 Manzana-D, B° Costa Azul, Colonia Las Rosas, Tunuyán. Límites: Norte: Carmen Nelida Romera, Dora Magdalena Romera Sur: Calle Pública Oeste: Rogelio Gonzalez, Francisco Luciano Ampuero, Domingo Ampuero, Teresa Custodia Fernandez, Iris Elizabeth Sosa, Pedro Bernardo Silva Este: Raquel Irene Castro, Octubre 14, Hora 17:00. Expediente 2020-04557101-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_4936478 Importe: \$ 165

---

---

07-08-09/10/2020 (3 Pub.)

---

Carlos Mura, Agrimensor, mediará 484.00 m2 Parte mayor Extensión Propiedad JOSEFA CALDERONE DE FAVARO Pretendida CRISTINA BEATRIZ PAGANO, BIBIANA PATRICIA PAGANO, GRACIELA LEONOR PAGANO, JAQUELINA ELIZABETH PAGANO, HUMBERTO EMILIO PAGANO Y JORGE DAVID PAGANO. Para Obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58. Ubicada Río Salado N° 5957, Jesús Nazareno, Guaymallen. Expediente 2020-04526320-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites Norte: Calle Río Salado, Sur: Mónica Beatriz Masa Y Claudia Liliana Paniccia, Este: José Bringas, Oeste: Benito Agüero, Claudia Carina Arce, Carlos Alberto Olgúin Y Argentina Kadijahde Carrasco. Octubre 14, Hora 13:00.

Boleto N°: ATM\_4937003 Importe: \$ 165  
07-08-09/10/2020 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Juan Pablo A. Cavagnaro, mediará aproximadamente 2000 m2 propiedad de GONZALEZ LUIS DANIEL Y GONZALEZ SUSANA MABEL ubicada en C.C.I.F con salida a calle Alzaga N°4780, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza. Expediente 2020-04537116-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 14, Hora 17:00.

Boleto N°: ATM\_4937006 Importe: \$ 99  
07-08-09/10/2020 (3 Pub.)

---

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mediará aproximadamente 1000 m2 (parte mayor extensión) para Obtención Título Supletorio Ley 14159 Dto 5756/58. Propietario ROSALIA MARIN pretende GERARDO CRISTIAN MORENO y JONATAN AXEL MORENO, Ubicada Calle El Alto s/n costado oeste 205 m norte RPN° 50, Buen Orden, San Martín. Límites Norte, Sur, Oeste: Propietaria, Este: Calle El Alto. Octubre 14, Hora 10:00. Expediente 2019-05752392-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_4937007 Importe: \$ 132  
07-08-09/10/2020 (3 Pub.)

---

Bernarda Chenot agrimensora mediará 325 m2 Propiedad JOSE TELLO LOPEZ, Ubicada Calle Virgen De La Merced N° 1055, Barrio Ciancio, Maipú, Mendoza. Expediente 2020-04324328-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 14, Hora 10:00.

Boleto N°: ATM\_4937008 Importe: \$ 66  
07-08-09/10/2020 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Sosa Ramírez Damián mediará 505,43 m2, propiedad de DIAZ RAMÓN CELESTINO, ubicados sobre calle San Pablo S/N° Uspallata, Las Heras, Mendoza. Punto de encuentro, esquina Nor-Oeste de intersección de calles San Pablo y calle Cerro Catedral. Octubre 17, Hora 12:00. Expediente 2020-04529609-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_4937010 Importe: \$ 99  
07-08-09/10/2020 (3 Pub.)

---

Agrimensor Cristian Amaya mediará, 74,19 m2 aproximadamente, propiedad ELVA BENITA CAIRO DE GURREA; Sita Confraternidad Ferroviaria 80 – 4° Sección Este – Ciudad – Capital. Octubre 14, Hora 18:30. Expediente 2020-04603813-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_4937011 Importe: \$ 66  
07-08-09/10/2020 (3 Pub.)

---

Agrimensor Cristian Amaya mediará, 1.657,50 m2 aproximadamente, propiedad RUBEN ALEJANDRO

---

CAMPOO y SILVIA ISABEL CUETO; Sita Ruta Nacional 7 – (a 400,80m. al Este de San Francisco del Monte) – Lateral Norte – Coquimbito – Maipú. Octubre 14, Hora 15:00. Expediente 2020-04603682-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_4937012 Importe: \$ 99  
07-08-09/10/2020 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Daniela Castilla mensurará 49940m2. Propietarios: Raimundo Juan Bautista Gomez y María Esther Rodriguez de Gomez. Ubicación: Ruta Provincial N°177 100m al Norte de Calle Del Medio costado Este, Cañada Seca, San Rafael. Octubre 15. Hora 12. Expediente 2020-04610813-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_4937146 Importe: \$ 66  
07-08-09/10/2020 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Pablo Egea mensurará 193,05 m2. Propiedad de JOAQUIN JUSTO SANCHEZ Y PAULINA NEILA DE SANCHEZ, ubicada en Calle Tiburcio Benegas N° 102 esq. Calle San Martín, Palmira, San Martín. Expediente: EX-2020-04628350-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre: 14; 10 horas

Boleto N°: ATM\_4937177 Importe: \$ 66  
07-08-09/10/2020 (3 Pub.)

#### AVISO LEY 11.867

Aviso: que LORENTE, Hugo Ezequiel, DNI 29056827, con domicilio en calle San Martin 1695 dto. 4 Godoy Cruz, Mendoza transfiera a Cristian Musacchio DNI: 34068731 con domicilio en la calle Metraux 3260 Capital, Mendoza, el fondo de comercio del kiosco interior y anexos (café, art. Panadería, bebidas) sito en calle San Martin 1683 Godoy Cruz Mendoza, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Boleto N°: ATM\_4935045 Importe: \$ 275  
05-06-07-08-09/10/2020 (5 Pub.)

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

**BODEGAS Y VIÑEDOS RENACER S.A.** Comunica que mediante Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha del día 6 de Mayo de 2020, se resolvió designar nuevas autoridades del Directorio por el término estatutario de dos ejercicios, quedando el mismo conformado de la siguiente manera como Directores Titulares a los Sres. Patricio Federico Reich Toloza, quien ejercerá además el cargo de Presidente; Alberto Luis Vila; y Patricio Reich Roccatagliata, quien ejercerá el cargo de Vicepresidente. Asimismo, se resuelve designar como Directores Suplentes al Sr. Guillermo Juan Vila y a la Sra. María Rosana Cerdán.

Boleto N°: ATM\_4929284 Importe: \$ 66  
09/10/2020 (1 Pub.)

(\*)

**COMERCIALIZADORA DE HORTALIZAS S.A.:** A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de Fecha 15 de Noviembre de 2019 y de Asamblea y Directorio de Fecha 10 de Diciembre de 2019, ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Pablo Andrés CAMPAGNA D.N.I. N° 32.131.964, Vicepresidente Jose Eduardo CAMPAGNA D.N.I. N° 31.124.708 y Director suplente: Fabián Mario CAMPAGNA D.N.I. N° 17.393.820. Fijando domicilio especial ambos, en calle Severo del Castillo N° 3947- Los Corralitos-Guaymallen- MENDOZA. Vigencia: por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM\_4932632 Importe: \$ 66

09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

**ECONOFARMA S.A.:** A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Directorio de Fecha 16 de diciembre de 2013 ha procedido al cambio de domicilio social y fiscal quedando conformado el domicilio: en calle San Martín N° 540- Las Heras- MENDOZA.

Boleto N°: ATM\_4932635 Importe: \$ 33  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

**LA GRANJA DE ANITA S.A.-** Comunicase que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29 de Setiembre de 2.020 se resolvió en forma unánime la desafectación del aporte irrevocable efectuado por los accionistas en el ejercicio que finalizó el 30/06/2013 por la suma de \$ 420.000,00 y acreditárselo en la cuenta particular de cada uno de ellos, en las mismas proporciones que fueron aportados, es decir, ciento cuarenta mil pesos (\$ 140.000,00) a cada uno.

Boleto N°: ATM\_4933797 Importe: \$ 55  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

**LA GRANJA DE ANITA S.A.** Comunicase que por Asamblea General ordinaria celebrada el 20 de setiembre de 2.020 se resolvió designar nuevo directorio quedando en consecuencia integrado de la siguiente forma: Presidente: JORGE FRANCISCO BLANCO, argentino, D.N.I. 12.018.496, nacido el 22 de Junio de 1958, de profesión agricultor, casado en primeras nupcias, domiciliado en Calle Primavera s/n, Distrito Ciudad, del Departamento de Junín, provincia de Mendoza; Vicepresidente: GLADYS MABEL BLANCO, Argentina, D.N.I. 10.789.766, nacida el 1 de septiembre de 1.953, de profesión Empleada Pública, divorciada en primeras nupcias y domiciliada en French 937, San Martín, Mendoza y Director Suplente: FERNANDO DAVID BLANCO, nacido el 01/08/80, D.N.I. 27.931.729, estado civil soltero, de profesión empleado y domiciliado en Isaac Estrella 175, Ciudad de Junín, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza. Los mismos tendrán mandato hasta el cierre del ejercicio que finaliza el 30 de junio de 2.023

Boleto N°: ATM\_4933757 Importe: \$ 99  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

En la Ciudad de Rivadavia, Mendoza a los 15 días del mes de Julio de 2020, se reúnen en la sede social de **SUCESORES DE SEBASTIÁN MAMMANA S.R.L.**, los socios que representan el 100 % del capital social, Señor Sebastián José Mammana DNI. 11.110.376, por si y como administrador definitivo de la Sucesión de Mammana Placido Miguel, Señora Catalina Clara Mammana DNI. 3.745.310, Señora María Clara Menichelli DNI 13.591.197, Señora Susana Mabel Menichelli DNI 14.759.291 y Señor Rafael Sebastián Salvatierra DNI. 21.373.300, con el objeto de tratar los siguientes temas: A) Transferencia de cuotas partes del capital social, entre socios de Sucesores de Sebastián Mammana S.R.L., B) Renuncia del Socio Gerente Rafael Sebastián Salvatierra y aprobación de la Gestión, C) Designación de un nuevo socio Gerente, D) Cambio de Domicilio Social. Se somete a consideración el orden del día, donde toma la palabra el Señor Sebastián José Mammana, quien informa que por escritura n° 26 de fecha 26 de Junio de 2020, pasada por ante la Escribana María Eliana Lizarraga, titular del registro n° 805, cuya copia se agrega a la presente en caso de ser requerida. Los Señores Catalina Clara Mammana, Rafael Sebastián Salvatierra, Susana Mabel Menichelli y María Clara Menichelli, procedieron a ceder sus cuotas partes a nombre se Sebastián José Mammana. Los socios presentes se notifican y aceptan la cesión realizada por unanimidad, renunciando a cualquier acción que les pudiera corresponder con motivo de la cesión informada. En relación al punto B), manifiestan que en consecuencia de esa cesión, el Señor Rafael Sebastián Salvatierra ha dejado de ser socio de esta sociedad, por lo cual corresponde aceptarle su

---

renuncia y aprobar en todo su gestión en el cargo desempeñado, lo que también es aceptado por unanimidad, en consideración al punto C), corresponde designar un nuevo Socio Gerente, siendo propuesto el Señor Sebastián Mammana, lo que también es aceptado por unanimidad. A continuación se pone en consideración el punto D), referido al nuevo domicilio social, el que se fija en calle Independencia n° 94 de la Ciudad de Rivadavia Mendoza. Sin más temas para tratar se da por concluida la Asamblea, suscribiendo la presente acta todos los socios de conformidad.

Boleto N°: ATM\_4933918 Importe: \$ 253  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

**ALGUIRRO S.A.** En cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Sociedades n° 19550 se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 05 de Octubre de 2020 se eligieron los miembros del Directorio el que ha quedado integrado: Presidente: al Sr. Jorge Rolando Saravia, argentino, casado, DNI: 12.548.417 CUIT: 20-12548741-7, nacido el 01/10/1958, de profesión Ingeniero, con domicilio en Mariano Moreno n° 843 de la ciudad Capital de Mendoza en donde fija domicilio especial a todos sus efectos, y Director Suplente: al Sr. Telmo Bacigalupo ,argentino, nacido el 10/06/1994 de estado civil soltero, empresario, DNI: 38.390.019, CUIT: 20-38390019-1, con domicilio en Los Gauchos n° 130 Barrio Santa Brígida, Campana Provincia de Buenos Aires, fijando domicilio especial a todos sus efectos en: Mariano Moreno n° 843 de la ciudad capital de Mendoza. Duración de sus mandatos tres ejercicios de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales.-La distribución de los cargos del Directorio se efectuó en reunión de Directorio de fecha 05 de Octubre de 2020, cargos que han sido aceptados según las designaciones de asamblea según obra en acta de directorio en el libro n° 1 de Actas de Directorio de dicha fecha.

Boleto N°: ATM\_4937285 Importe: \$ 132  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

**INMOBILIARIA MARLEO SA.** Se comunica que por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNANIME a los VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, se resolvió la aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás anexos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2019 y a la renovación de las nuevas autoridades compuesto por Director Titular (Presidente): María Verena Lapiana, DNI 30.024.882 y al Director Suplente Tomas Ernesto Alvarez DNI: 31.028.891 por los próximos de tres ejercicios con carácter de unánime en razón de encontrarse presente el 100% del capital suscripto e integrado, y de los votos posibles, habiéndose tomado todas las decisiones por unanimidad conforme lo establece el artículo 237 in fine de la Ley de Sociedades.

Boleto N°: ATM\_4939107 Importe: \$ 88  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

**NG WINE S.A.**, comunica que por Asamblea General Ordinaria del 30/04/2020, se designaron como Director Titular al Sr. Gerardo Damián Fernandez y Director Suplente al Sr. Leandro Oscar Melucci, por el término de tres ejercicios, venciendo el mandato el día 30/04/2023. Por Acta de Directorio del 04/05/2020 se efectuó la siguiente designación de cargos: Presidente: Sr. Gerardo Damián Fernandez, DNI 24.203.287, Director Suplente: Sr. Leandro Oscar Melucci, DNI 26.134.701.

Boleto N°: ATM\_4940287 Importe: \$ 44  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

**PABLO JR. S.R.L.:** Se comunica que por Acta de Reunión de Socios N° 18, celebrada el 17 de Diciembre de 2019, se aprueba: A) La Transferencia de Cuotas Sociales del siguiente modo: la Sra.

GRETEL ESTEFANIA BRESCHI, argentina, con DNI: 32.627.627, Casada, de Profesión Comerciante, con Domicilio en Parque Industrial Las Heras, calle 3, Departamento de Las Heras, transfiere el 100% de sus cuotas sociales (0001 a 0500) de valor nominal \$ 1000.-De la siguiente manera: a la Sra. NIDIA COLELLO, argentina, con DNI: 10.803.714, Casada, Fecha de Nacimiento el 04/01/1953, de Profesión Comerciante, con domicilio real en calle Tucumán 456, Departamento de Ciudad la cantidad de 300 cuotas sociales; y las 200 restantes al Sr PABLO ALBERTO BRESCHI argentino, con DNI: 11.486.877, Casado, de Profesión Comerciante, con domicilio real en calle Tucumán 456, Departamento de Ciudad, Provincia de Mendoza y el señor Sr. PABLO ADRIAN BRESCHI, argentino, con DNI: 26.681.429, Casado, de Profesión Comerciante, con Domicilio Real en calle Alberdi N° 2107, Departamento de Guaymallen, le transfiere el 100% de sus cuotas sociales (0501 A 1000) de valor nominal \$ 1000.- al señor PABLO ALBERTO BRESCHI. B) A demás se comunica en la misma Acta N°18 la designación de los nuevos administradores de la sociedad, quedando como Gerente el Sr PABLO ALBERTO BRESCHI y como gerente suplente la Sra. NIDIA COLELLO, que manifiestan en este acto la aceptación de las designaciones efectuadas.

Boleto N°: ATM\_4939949 Importe: \$ 165  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

**CARBOCALCIO S.A.**- Comunica que en Asamblea General Ordinaria Unánime del día 1º de noviembre de 2016 se procedió a la designación del nuevo Directorio, conforme el art. 60 de la Ley 19.550, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Sr. Daniel Alberto Martínez, DNI N° 29.834.791; y Director Suplente: Sr. Christopher Maurice Martínez, DNI N° 92.800.750. Los miembros electos del Directorio ejercerán el cargo por el término de tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM\_4940259 Importe: \$ 55  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

La **EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA S.A. (EDEMESA)** comunica que por Asamblea Especial de Accionistas Clase "C" se dispuso aceptar sin observaciones la renuncia al cargo de Director Titular por las acciones clase "C" presentada por el señor Gines Dario Hernandez, a quien se le aprueba la gestión con agradecimiento al mismo por el tiempo de desempeño en el cargo y designar para ocupar el cargo de DIRECTOR TITULAR por las Acciones clase "C" al señor JOSE ALBERTO CASTELUCHI DNI N° 13.818.329 revistiendo el mismo la calidad de NO INDEPENDIENTE en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Para ocupar el cargo de DIRECTOR SUPLENTE por las Acciones clase "C" de EDEMESA se designó al señor GINES DARIO HERNANDEZ DNI N° 22.391.815 revistiendo el mismo la calidad de NO INDEPENDIENTE en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Boleto N°: ATM\_4941178 Importe: \$ 99  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

**SAMEI LORENZO GUERRERO S.A.** Comunica que por asamblea ordinaria del día 25 de setiembre del 2020 ha aprobado un aumento del capital social por la suma de pesos un millón novecientos mil. La integración deberá ser en efectivo del cien por ciento. Los accionistas tendrán derecho de preferencia y acrecer. La comunicación para ejercer el mismo, como la de terceros, deberá hacerse al domicilio de la sede social Santa Cruz 130 Ciudad de Mendoza o al correo electrónico ignaciocoll@collabogados.com.ar.

Boleto N°: ATM\_4935860 Importe: \$ 165  
07-08-09/10/2020 (3 Pub.)

---

El señor José Néstor Venturín, DNI N°: 6.937.941, argentino, Domiciliado en Perito Moreno 2259, Godoy Cruz, Mendoza; Cede y Transfiere a título gratuito, por anticipo de herencia, a los señores Néstor Daniel

---

Venturín, DNI N°: 18.292.191, argentino, Domiciliado en Pellegrini 830, Godoy Cruz, Mendoza; y Facundo Ezequiel Venturín, DNI N°: 43.485.544, argentino, domiciliado en La Plata 1013, B° Judicial, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza; las 6 (seis) cuotas partes de la Sociedad "**Cadena de Farmacias y Perfumerías Mesura SRL**", de la que es propietaria, representativas del 50% del capital social, de valor nominal de \$6.833,00 cada cuota. El cedente transfiere el 50% de sus cuotas a cada uno en partes iguales, es decir 3 cuotas a cada uno.

Boleto N°: ATM\_4936162 Importe: \$ 231  
07-08-09/10/2020 (3 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Provincia de Mendoza  
Licitación Pública 1008/2020  
Expte. N° 13112

Llámesese a Licitación Pública 1008/2020 – Expte. 13112, para el día 20 de octubre de 2020, a las 10:00 hs., para "SERVICIO DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS CALIENTES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar).

S/Cargo  
09-13-14-15-16-19/10/2020 (6 Pub.)

(\*)

### HOSPITAL TEODORO SCHESTAKOW

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA HOSPITAL T. J. SCHESTAKOW  
LICITACIÓN NRO. 1193  
EXPEDIENTE N° EX-2020-02687211- -GDEMZA-HSCHESTAKOW#MSDSYD  
OBJETO: LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA  
APERTURA: 19-10-2020 HORA: 09:00  
VALOR DEL PLIEGO \$ 7000.00  
INFORMES: Oficina de Compras del Hospital T. J. Schestakow –  
Cmte. Torres 150 San Rafael –Mza - 5600 –  
TEL. 0260-4424290 -4437153 al 156 int. 205 o 151. Y EN [compraschestakow@gmail.com](mailto:compraschestakow@gmail.com)

S/Cargo  
09/10/2020 (1 Pub.)

(\*)

### HOSPITAL TEODORO SCHESTAKOW

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE APOYO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN HOSPITAL T. J. SCHESTAKOW  
LICITACIÓN NRO. 1194  
EXPEDIENTE N° EX-2020-02687211- -GDEMZA-HSCHESTAKOW#MSDSYD  
OBJETO: LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE APOYO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN  
APERTURA: 19-10-2020 HORA: 09:00

VALOR DEL PLIEGO \$ 7000.00  
INFORMES: Oficina de Compras del Hospital T. J. Schestakow –  
Cmte. Torres 150 San Rafael –Mza - 5600 –  
TEL. 0260-4424290 -4437153 al 156 int. 205 o 151. Y EN [compraschestakow@gmail.com](mailto:compraschestakow@gmail.com)

S/Cargo  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

#### **HOSPITAL TEODORO SCHESTAKOW**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE APOYO GESTIÓN ASISTENCIAL Y DE LOGÍSTICA  
HOSPITAL T. J. SCHESTAKOW  
LICITACIÓN NRO. 1195  
EXPEDIENTE N° EX-2020-02687211- -GDEMZA-HSCHESTAKOW#MSDSYD  
OBJETO: LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE APOYO GESTIÓN ASISTENCIAL Y DE LOGÍSTICA  
APERTURA: 19-10-2020 HORA: 09:00  
VALOR DEL PLIEGO \$ 4500.00  
INFORMES: Oficina de Compras del Hospital T. J. Schestakow –  
Cmte. Torres 150 San Rafael –Mza - 5600 –  
TEL. 0260-4424290 -4437153 al 156 int. 205 o 151. Y EN [compraschestakow@gmail.com](mailto:compraschestakow@gmail.com)

S/Cargo  
09/10/2020 (1 Pub.)

---

#### **MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO**

Licitación Pública N° 16/2.020  
Objeto: "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DESTINADO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO"  
Expte.: 2.900 - MT - 2.020  
Apertura: 20 de Octubre de 2.020  
Hora: 10:00 hs.  
Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.  
Presupuesto Oficial: PESOS: NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$9.136.500,00)  
Valor Pliego: PESOS: NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$9.136,00).  
Valor Estampillas: PESOS: TRECE CON 00/100 (\$13,00).  
Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web [www.tupungato.gov.ar](http://www.tupungato.gov.ar)

S/Cargo  
08-09/10/2020 (2 Pub.)

---

#### **MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO**

Licitación Pública N° 17/2.020  
Objeto: "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (NAFTA) DESTINADO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO"  
Expte.: 2.901 - MT - 2.020  
Apertura: 21 de Octubre de 2.020  
Hora: 10:00 hs.  
Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

---

Presupuesto Oficial: PESOS: TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL CON 00/100 (\$3.109.000,00)  
Valor Pliego: PESOS: TRES MIL CIENTO NUEVE CON 00/100 (\$3.109,00).  
Valor Estampillas: PESOS: TRECE CON 00/100 (\$13,00).  
Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web  
[www.tupungato.gov.ar](http://www.tupungato.gov.ar)

S/Cargo  
08-09/10/2020 (2 Pub.)

---

### **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Licitación Pública 1007/2020  
Expte. N° 13105  
Llámesese a Licitación Pública 1007/2020 – Expte. 13105, para el día 13 de octubre de 2020, a las 10:00  
hs., para “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y RAMPAS MÓVILES DE LA H. CÁMARA DE SENADORES”.  
Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)

S/Cargo  
05-06-07-08-09-13/10/2020 (6 Pub.)

---

### **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Licitación Pública 1006/2020  
Expte. N° 13102  
Llámesese a Licitación Pública 1006/2020 – Expte. 13102, para el día 22 de octubre de 2020, a las 10:00  
hs., para “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES”.  
Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar).

S/Cargo  
02-05-06-07-08-09-13-14-15-16-19-20-21/10/2020 (13 Pub.)

---

**LEY 9212**

**TARIFAS DE PUBLICACIONES**

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$70 (pesos setenta con 00/100)

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$11,00 (pesos once con 00/100)

b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$340 (pesos trescientos cuarenta con 00/100).

c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.

d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.

e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

Saldo Anterior	\$32054.9
Entrada día 08/10/2020	\$0
Total	\$32054.9



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Boletín oficial**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** BOLETIN OFICIAL N° 31214 09/10/2020

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 91 pagina/s.